CONTESTACIÓN DEMANDA DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RADICADO: 11001400303620220028900 DEMANDANTES: DENIS PENAGOS TRUJILLO Y OTROS DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA DE CHATARRA Y MINERALES TC SAS, ALLIANZ SEGUROS Y GIOVANY JUAN DE DIOS MUÑOZ

Inverfuturo Ltda. <inverfuturoltda@gmail.com>

Mar 11/04/2023 4:20 PM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC: L.A. CONSULTORES <l.a.consultores@hotmail.com>;notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>

1 archivos adjuntos (15 MB)

ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y ANEXOS TEW059.pdf;

Señor (a) Juez (a) 36 Civil Municipal Bogotá E.S.D.

CONTESTACIÓN DEMANDA

DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RADICADO: 11001400303620220028900 DEMANDANTES: DENIS PENAGOS TRUJILLO Y OTROS

DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA DE CHATARRA Y MINERALES TC SAS,

ALLIANZ SEGUROS Y GIOVANY JUAN DE DIOS MUÑOZ

En mi calidad de apoderado de los demandados sociedad COMERCIALIZADORA DE CHATARRA Y MINERALES TC SAS, sociedad con domicilio en Sogamoso y del señor GIOVANNY JUAN DE DIOS MUÑOZ, de manera comedida me permito adjuntar archivo que contiene lo siguiente:

- Escrito de contestación de demanda
- Poderes con que actúo
- INFORME TÉCNICO PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. 220332056", de fecha mayo 31 de 2022, elaborado por la sociedad IRS VIAL y suscrito por los expertos físico forenses señores Alejandro Rico León y Diego Manuel López, correspondiente a la reconstrucción del accidente de tránsito a que hace referencia la demanda.

- Documentación que acredita identidad, estudios, experiencia y conocimientos especializados, casos realizados, de los expertos que elaboraron el dictamen pericial señores Alejandro Rico León y Diego Manuel López

Por lo anterior, solicito se dé por contestada la demanda y se ordene correr traslado a los demandantes de las excepciones interpuestas

Cordialmente,

HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ C.C. 19.461.787 T.P. 46.814 del C.S.J



Señor(a)

JUEZ(A) TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA, D.C.

E. S. D.

CONTESTACION DEMANDA

Radicado: 11001400303620220028900

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Demandantes: Denys Penagos Trujillo y otros

Demandados: ALLIANZ SEGUROS S.A., COMERCIALIZADORA DE CHATARRA Y

MINERALES TC SAS y Otro

HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ, mayor y domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado especial de los demandados la sociedad **COMERCIALIZADORA DE CHATARRA Y MINERALES TC S.A.S.,** identificada con NIT. 900729628-1 y es representada legalmente por el señor José Ricardo Chicino Galindo, mayor y vecino de Sogamoso, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.186.935, asi como apoderado del también demando señor Giovanny Juan De Dios Muñoz, mayor y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.536.632; de acuerdo con los poderes que obran en el proceso, por medio del presente escrito me permito contestar la demanda de la referencia en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO. Aqui hay dos hechos. Uno referente a la ocurrencia del

accidente y otro que aduce las lesiones que sufrió la demandante Denys

Penagos Trujillo, consecuencia de esos hechos, motivo por el cual me

referiré por separado, a saber:

En cuanto a que el camión arrolló a la demandante Denys Penagos, es

cierto en cuanto que en efecto el camión y peatones impactaron. No

obstante, esto ocurre porque doña Denys de manera imprudente, con

una bebé en brazos y otra menor de la mano, no toma las debidas

precauciones para atravesar la vía y lo hace sin observar que en el

mismo momento el camión ya estaba pasando, afortunadamente con

muy poca velocidad y doña Denys, junto con los dos menores (uno en

brazos y otro de su mano) impactan con la parte lateral trasera derecha

del camión.

En cuanto a las lesiones sufridas por demandante Denys Penagos, no

nos constan por cuanto o conocemos a la lesionada y no tuvimos

contacto con ella posterior a los hechos.

Solicitó que se pruebe

AL SEGUNDO. No nos consta ya que el conductor debió quedarse a atender

el procedimiento impuesto por la autoridad y desconocemos las lesiones

sufridas por la demandante

Solicito que se pruebe.

VINICIO BARON RODRIGU

HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ ABOGADO

AL TERCERO. No nos consta ya que desconocemos las lesiones sufridas

por la demandante

Solicito que se pruebe.

AL CUARTO. No nos consta ya que desconocemos las lesiones sufridas por

la demandante y su tratamiento médico.

Solicito que se pruebe.

AL QUINTO. No nos consta ya que desconocemos las lesiones sufridas por

la demandante, sus lesiones, tratamiento médico y la atención recibida

por el Instituto de Medicina legal.

Solicito que se pruebe.

AL SEXTO. No nos consta ya que no conocemos a las demandantes, su

oficio, su grupo familiar ni sus gastos.

Solicitamos que se pruebe.

A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos a todas y cada una de estas pretensiones, pues como lo

demostraremos, estas no tienen soporte ni fáctico ni jurídico alguno, pues

la demanda y sus anexos no cuenta con los soportes probatorios que lleven

a certeza no solo de la responsabilidad en cabeza de los demandados, sino de los perjuicios y su cuantía a saber:

1.- Es claro que los hechos ocurrieron por responsabilidad de la

demandante señora Denys Penagos Trujillo, quien de manera imprudente

pretende realizar el cruce de la vía con una bebé en brazos y otra menor

de la mano, no toma las debidas precauciones para atravesar la vía y lo

hace sin observar que en el mismo momento el camión ya estaba pasando,

afortunadamente con muy poca velocidad y doña Denys, junto con las dos

menores impactan con la parte lateral trasera derecha del camión.

2.- No obra en la demanda prueba de ingresos económicos de la

demandante Denys Penagos Trujillo como para considerar el perjuicio de

un lucro cesante. La demanda se basa en la presunción legal del ingreso

del salario mínimo por ser mayor de edad, pero la misma demanda

desvirtúa esa presunción afirmando que ella no trabajaba porque es ama

de casa y se dedica a cuidar a sus hijas. Recordemos que esta presunción

sucede cuando no se puede probar el oficio ni el ingreso de una persona,

pero cuando se tiene la certeza, como en este caso, que la demandante

no trabaja y solo cuida a sus hijas y se dedica al hogar, pues la presunción

del ingreso mínimo ha sido desvirtuada.

3.- No obra en la demanda prueba alguna que dé la certeza de que la

demandante haya erogado de su pecunio el valor del perjuicio material

pretendido por gastos de cuidadora durante cinco meses de incapacidad.

Primero porque no hay soporte de pago y segundo porque aduce que

estos gastos fueron por 5 meses de incapacidad pero solo soporta 60 de

incapacidad otorgados por la clínica MEDICAL, desde el 12 de octubre de

2018 hasta el 11 de diciembre del mismo año. Y aunque el instituto de

medicina legal otorgó 75 desde incapacidad, recordemos que la

incapacidad médico legal no es incapacidad laboral sino que indica el

término que la lesión requiere para sanar.

4.- En cuanto al perjuicio moral de daño a la salud, es claro que si no se

soporta la responsabilidad en cabeza de los demandados, como aquí

ocurre, estos perjuicios no podrán despacharse favorablemente

OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Objeto y me pongo a la cuantía de este juramento estimatorio, pues las

pruebas aportadas no dan cuenta objetiva de la responsabilidad de los

hechos en cabeza de mis poderdantes, pues en efecto, dentro de la

demanda no se observa ninguna prueba que conlleve a aceptar

objetivamente que la ocurrencia de los hechos del accidente sea por acto

alguno en cabeza del señor Giovanny Juan De Dios Muñoz. Pretende la

demanda que se condene a mis poderdantes al pago del valor de unos

perjuicios consecuencia de una responsabilidad esta basada en la

presunción legal de la actividad peligrosa de conducir un vehículo

automotor, pero se probará que los hechos y las lesiones y consecuentes

perjuicios sufridos por las demandantes, son consecuencia de la

irresponsabilidad de la demandante Denys Penagos Trujillo.

No obra en la demanda prueba de ingresos económicos de la demandante

Denys Penagos Trujillo como para considerar el perjuicio de un lucro

cesante. La demanda se basa en la presunción legal del ingreso del salario

mínimo por ser mayor de edad, pero la misma demanda desvirtúa esa

presunción afirmando que ella no trabajaba porque es ama de casa y se

dedica a cuidar a sus hijas. Recordemos que eta presunción sucede cuando

no se puede probar el oficio ni el ingreso de una persona, pero cuando

se tiene la certeza, como en este caso, que la demandante no trabaja y

solo cuida a sus hijas y se dedica al hogar, pues la presunción del ingreso

dl salario mínimo ha sido desvirtuada.

No obra en la demanda prueba alguna que dé la certeza de que la

demandante haya erogado de su pecunio el valor del perjuicio material

pretendido por gastos de cuidadora durante cinco meses de incapacidad.

Primero porque no hay soporte de pago y segundo porque aduce que

estos gastos fueron por 5 meses de incapacidad pero solo soporta 60 de

incapacidad otorgados por la clínica MEDICAL, desde el 12 de octubre de

2018 hasta el 11 de diciembre del mismo año. Y aunque el instituto de

medicina legal otorgó 75 desde incapacidad, recordemos que la

incapacidad médico legal no es incapacidad laboral sino que indica el

término que la lesión requiere para sanar.

En cuanto al perjuicio moral de daño a la salud, es claro que si no se

soporta la responsabilidad en cabeza de los demandados, como aquí

ocurre, estos perjuicios no podrán despacharse favorablemente

Calle 93B No. 18-45 of. 204 Cel. 310 212 13 23 Tel. 635 15 90 – 91 fax. 621 05 26

EXCEPCIONES DE MÉRITO

1.- PRUEBA SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS HECHOS EN CABEZA DE LAS DEMANDANTES QUE DESVIRTUA LA PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PELIGROSA DE CONDUCIR VEHICULO AUTOMOTOR

No se observa en la demanda y sus soportes probatorios, prueba alguna que oriente objetivamente a concluir que el conductor del vehículo de placa TEW059 haya sido el generador de los hechos y menos de los perjuicios alegados por las demandantes. Las pruebas aportadas se limitan a unas afirmaciones sin prueba objetiva alguna y solo esperan hacer valer la presunción legal de responsabilidad por el ejercicio la actividad peligrosa de conducir un vehículo automotor.

Como la normatividad vigente exige que esa presunción debe desvirtuarse, y que esa carga la tienen los demandados, contamos con una prueba pericial de reconstrucción del accidente de tránsito elaborada por expertos físicos forenses denominada "INFORME TÉCNICO - PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN DEACCIDENTE DE TRÁNSITO No. 220332056", de fecha mayo 31 de 2022, que concluyeron que:

"...8.4 Factor humano:

1. La velocidad del vehículo No. 1 CAMIÓN (21 – 28 km/h) al momento de la interacción con

el PEATÓN era menor a 30 km/h, velocidad máxima permitida en el tramo de vía donde ocurrió

el accidente.

2. No es posible determinar una maniobra riesgosa por parte del conductor

del vehículo

No.1 BUS.

3. Basados en el análisis forense de la información objetiva suministrada

se establece que

la causa5

fundamental (DETERMINANTE) del accidente de tránsito, obedece al factor

humano,

por parte del peatón adulto, al no tomar las medidas de precaución

necesarias para realizar el

cruce de la calzada.

a. Loa PEATONES se desplazaba por la calzada vehicular.

b. La vía tiene aceras para el tránsito de los peatones, sin embargo, se

encuentran

obstruidas por vendedores ambulantes..."

Es claro entonces que los hechos ocurrieron por la imprudencia de la

lesionada demandante Denys Penagos Trujillo, quien con hija en brazo

y otra de la mano, no toma las prevenciones para atravesar una vía. Tan

descuidada es la demandante que el camión no es el que golpea

frontalmente a las lesionadas, es la demandante señora Denys quien muy

descuidada no observa el camión e impacta a este por su parte lateral de

derecha, trasera siendo imposible para el conductor no solamente

ALIA DA PON PODRI

HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ ABOGADO

observarla, sino poder hacer alguna maniobra para evitar el contacto con

la madre y sus hijas.

Por lo anterior, solicito se sirva declarar la prosperidad de esta excepción

2.- FALTA DE PRUEBA SOBRE EL LUCRO CESANTE PRETENDIDO

Pretende la demanda la suma de \$5'800.000 por una supuesta

incapacidad de 150 días y con la presunción legal del ingreso del salario

mínimo mensual.

No obra en la demanda prueba de ingresos económicos de la demandante

Denys Penagos Trujillo como para considerar el perjuicio de un lucro

cesante. La demanda se basa en la presunción legal del ingreso del salario

mínimo por ser mayor de edad, pero la misma demanda desvirtúa esa

presunción afirmando que ella no trabajaba porque es ama de casa y se

dedica a cuidar a sus hijas. Recordemos que eta presunción sucede cuando

no se puede probar el oficio ni el ingreso de una persona, pero cuando

se tiene la certeza, como en este caso, que la demandante no trabaja y

solo cuida a sus hijas y se dedica al hogar, pues la presunción del ingreso

dl salario mínimo ha sido desvirtuada.

Por lo anterior, solicito se declare la prosperidad de esta excepción.

3.- FALTA DE PRUEBA SOBRE EL DAÑO EMERGENTE



La lesionada demandante pretende la indemnización de un daño emergente por la suma de \$7'510.000, distribuidos entre \$510.000 que lucen como "...gastos de transporte y cuidado de sus hijas..." y la suma de \$7'000.000 como estos por el pago a una empleada doméstica por la sum de \$1'400.000 mensuales para un periodo de 5 meses.

Entonces, si no hay soporte probatorio del egreso del pecunio de la demandante del monto de los perjuicios del daño emergente pretendido, esta pretensión no podrá despacharse favorablemente

4.- AUSENCIA DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

No hay en este proceso las pruebas que constituyan los elementos de la responsabilidad civil.

El artículo 2341 del Código Civil colombiano, establece que: "El que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o el delito cometido".

Lo anterior, presupone la existencia de cuatro elementos esenciales que estructuran la existencia de la responsabilidad civil. Dichos elementos se sintetizan en:

- 1. El Hecho
- 2. La Culpa
- 3. El Nexo causal
- 4. Fl Daño

En primer lugar, el hecho se refiere a las circunstancias que modifican el mundo exterior y que puede ser realizado por el propio responsable, un tercero bajo dependencia del responsable o por una cosa de propiedad del mismo.



Al respecto, para el doctrinante Javier Tamayo Jaramillo, se trata de un hecho ilícito ya que una persona con su acción u omisión realiza conductas que están previamente prohibidas por el orden jurídico. Ese hecho ilícito podrá consistir entonces en el incumplimiento de un contrato previamente celebrado entre las partes; en el incumplimiento de las obligaciones surgidas de un cuasicontrato; en el incumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas de hechos ilícitos propiamente dichos; y también puede surgir del delito, el cuasidelito o de la responsabilidad objetiva. De esta manera, el hecho ilícito consiste siempre en el incumplimiento de obligaciones contractuales, cuasicontractuales, legales, o simplemente, en el incumplimiento del deber general de prudencia.

Es claro en este proceso que el hecho lo constituye el accidente de tránsito a que aduce la demanda, hecho en el cual colisionan un automotor con unas peatones.

El daño, el perjuicio alegado por las lesionadas demandantes que debe ser probado en concepto, cuantía y nexo de causalidad

Pero la culpa y la relación causal entre esta y el daño, no existen en este proceso ya que no hay prueba de la causa del accidente en cabeza de mi poderdante conductor del automotor señor Giovanny Juan De Dios Muñoz, como para endilgarle responsabilidad directa a él y solidaria a mi poderdante sociedad COMERCIALIZADORA DE CHATARRA Y MINERALES TC S.A.S., pues existe prueba en el proceso que conlleva a la certeza de que la colisión ocurrió por causa de un acto exclusivo de la demandante señora Denys Trujillo, pues, como se dijo anteriormente, se cuenta con una prueba pericial de reconstrucción del accidente de tránsito elaborada por expertos

físicos forenses denominada "INFORME TÉCNICO - PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN DEACCIDENTE DE TRÁNSITO No. 220332056", de fecha mayo 31 de 2022, que concluyeron que:

"...8.4 Factor humano:

1. La velocidad del vehículo No. 1 CAMIÓN (21 – 28 km/h) al momento de la interacción con

el PEATÓN era menor a 30 km/h, velocidad máxima permitida en el tramo de vía donde ocurrió

el accidente.

2. No es posible determinar una maniobra riesgosa por parte del conductor del vehículo

No.1 BUS.

3. Basados en el análisis forense de la información objetiva suministrada se establece que

la causa5

fundamental (DETERMINANTE) del accidente de tránsito, obedece al factor humano,

por parte del peatón adulto, al no tomar las medidas de precaución necesarias para realizar el

cruce de la calzada.

- a. Loa PEATONES se desplazaba por la calzada vehicular.
- b. La vía tiene aceras para el tránsito de los peatones, sin embargo, se encuentran

obstruidas por vendedores ambulantes..."

Es claro entonces que si los hechos ocurrieron por la imprudencia de la

lesionada demandante Denys Penagos Trujillo, quien con hijas en brazo

y de la mano, no toma las prevenciones para atravesar una vía y esta es

la causa de los hechos, este es el nexo causal entre el hecho, la culpa y el

daño, que no estaría en cabeza de los demandados, lo que conlleva a la

ausencia de este elemento de constitutivo de la responsabilidad civil

Por lo anterior, solicito se declare el éxito de esta excepción

5.- RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA

Es claro, de acuerdo a conjunto probatorio que obra en el proceso, que los

hechos en donde desafortunadamente resultó lesionada la demandante

Denys Trujillo y sus menores hijas, fueron producto de su propia

imprudencia. Así lo concluyó el informe pericial de reconstrucción del

accidente de tránsito elaborada por expertos físicos forenses denominada

"INFORME TÉCNICO - PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN DEACCIDENTE DE

TRÁNSITO No. 220332056", de fecha mayo 31 de 2022, que concluyeron

que:

"...8.4 Factor humano:

1. La velocidad del vehículo No. 1 CAMIÓN (21 – 28 km/h) al momento de

la interacción con

el PEATÓN era menor a 30 km/h, velocidad máxima permitida en el tramo

de vía donde ocurrió

el accidente.

2. No es posible determinar una maniobra riesgosa por parte del conductor del vehículo

No.1 BUS.

3. Basados en el análisis forense de la información objetiva suministrada se establece que

la causa5

fundamental (DETERMINANTE) del accidente de tránsito, obedece al factor humano,

por parte del peatón adulto, al no tomar las medidas de precaución necesarias para realizar el

cruce de la calzada.

- a. Loa PEATONES se desplazaba por la calzada vehicular.
- b. La vía tiene aceras para el tránsito de los peatones, sin embargo, se encuentran

obstruidas por vendedores ambulantes..."

6.-ENERICA

Interpongo la excepción que se cause y se pruebe en el proceso

PRUEBAS

Interrogatorio de parte

A la demandante Mayr de edad señora Denys Penagos Trujillo; para que

responda interrogatorio que aportaré en forma escrita o verbal, preguntas

sobre circunstancias de los hechos, lugar de los mismos, la demanda, sus

pretensiones, sus gastos, sus soportes, el concepto de los mismos, la

necesidad de estos, sus consecuencias, su actividad laboral u oficio, sus

ingresos, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos, y

demás aspectos de la demanda, la contestación y las excepciones de la

misma. Puede ser citada por medio de su apoderado.

Dictamen pericial.

Me permito aportar informe "INFORME TÉCNICO - PERICIAL DE

RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. 220332056", de

fecha mayo 31 de 2022, elaborado por la sociedad IRS VIAL y suscrito por

los expertos físico forenses señores Alejandro Rico León y Diego Manuel

López, mayores y vecinos de Bogotá, identificados respectivamente con las

cédulas de ciudadanía Nos. 80.092.764 y 79.341.890, correspondiente a

la reconstrucción del accidente de tránsito a que hace referencia la

demanda.

Citación a peritos

Solicito se sirva citar a los físicos Forenses señores Alejandro Rico León y

Diego Manuel López, mayores y vecinos de Bogotá, identificados

respectivamente con las cédulas de ciudadanía No. 80092764 y 79341890,

quienes elaboraron el informe pericial citado anteriormente No.

220332056 de fecha mayo 31 de 2022 quienes podrán exponer todo el

estudio, argumentos técnicos y físicos y las bases y razones para llegar a

las conclusiones del peritaje. Pueden ser citados en la calle 99A No. 70B-

82 en Bogotá, d.c. y correo electrónico <u>dlopez@irsvial.com</u>, tel 3506424982

Testimonios

Solicito citar al policial señora Angie Devia García, agente quien elaboró el

informe de accidente y se identifica con No. De placa 187388 y la cédula

de ciudadanía NO. 1.023.943.347 y puede ser ubicada en la Secretaria de

Movilidad de Bogotá; quien podrá exponer sobre el informe de accidente

por ella elaborado y en especial del porqué no expuso hipótesis alguna

sobre la causa de la ocurrencia de los hechos, sobre posición final del

cuerpo de las lesionadas sobre la vía, la del vehículo involucrado y demás

circunstancias de modo, tiempo y lugar que pudo haber visualizado el día

de los hechos y para que reconozca el informe por ella elaborado

Por tratarse de un funcionaria pública que claramente no va a concurrir a

la diligencia con la simple citación de este servidor, solicito comedidamente

se emita oficio para su citación y que la recepción de su testimonio sea en

diligencia virtual, compartirle el link y hora de la audiencia

Calle 93B No. 18-45 of. 204 Cel. 310 212 13 23 Tel. 635 15 90 – 91 fax. 621 05 26

ANEXOS

- Copia de los poderes con que actúo, los cuales ya se encuentran en el expediente
- "INFORME TÉCNICO PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. 220332056", de fecha mayo 31 de 2022, elaborado por la sociedad IRS VIAL y suscrito por los expertos físico forenses señores Alejandro Rico León y Diego Manuel López, correspondiente a la reconstrucción del accidente de tránsito a que hace referencia la demanda.
- Documentación que acredita identidad, estudios, experiencia y conocimientos especializados, casos realizados, de los expertos que elaboraron el dictamen pericial señores Alejandro Rico León y Diego Manuel López

NOTIFICACIONES

A la parte demandante, señora Dnys Penagos Trujillo, en la calle 10A No. 19A-142, conjunto residencial Triunfo II, barrio Hogares de Soacha, en Soacha. Correo electrónico danilo 1245@hotmail.com

Al apoderado demandante, dr. Luis Alfonso Gutierrez Torres, en la cra 13 No. 32-93, torre 3, oficina 520, edificio Parque residencial Baviera, correo electrónico I.a.consultores@hotmail.com



Al suscrito apoderado de los demandados COMERCIALIZADORA DE CHATARRA Y MINERALES TC S.A.S., y señor Giovanny Juan De Dios Muñoz, en la Calle 93B No. 18-45, oficina 204 de Bogotá, d.c., correos electrónicos: inverfuturoltda@gmail.com y haroldbaroninverfuturo@gmail.com, tel 6351590 y 3102121323

Mis poderdantes COMERCIALIZADORA DE CHATARRA Y MINERALES TC S.A.S., al correo electrónico <u>ricardochicino@hotmail.com</u> y la calle 35 10A bis 27 , BARRIO LA PRADERA, SOGAMOSO. Y al señor Giovanny Juan De Dios Muñoz, al correo electrónico giovanyjuandedios@gmail.com

Cordialmente,



HAROLD VINICIO BARON RODRÍGUEZ c.c. 19'461.787 de Bogotá T.P. No. 46.814 del C.S. de la J. XX11

Señor (a)
JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ
E. S. D.



Verbal de responsabilidad civil extracontractual

Rad: 11001400303620220028900

Demandante: DENYS TRUJILLO PENAGOS y OTROS

Demandado: COMERCIALIZADORA DE CHATARRA Y MINERALES TC SAS,

GIOVANNY JUAN DE DIOS MUÑOZ Y OTROS

GIOVANNY JUAN DE DIOS MUÑOZ mayor y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de demandado, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ, mayor y vecino de Bogotá, abogado titulado, identificado e inscrito como aparece al pie de su firma; para que actúe como mi apoderado judicial dentro del citado proceso.

Mi apoderado queda con plenas facultades de ley incluyendo las de notificarse, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, recibir, firmar actas de compromiso y las demás necesarias para el cumplimiento de este mandato.

Cordialmente,

PRESENTACIÓN PERSONAL GIOVANNY JUAN de Dios M. GIOVANNY JUAN DE DIOS MUNOZ

C.C. 9.536.632

Acepto poder,

HAROLD VINICIO BARON RODRÍGUEZ C.C. 19'461/787

T.P. 46.814 C.S.J.

Calle 93B No. 18-45 of. 204 Cel. 310 212 13 23 Tel. 635 15 90 – 91 fax. 621 05 26 e-mail: inverfuturoltda@gmail.com
Bogotá, Colombia

Escaneado con CamScanner



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



9535024

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Sogamoso, compareció: GIOVANY JUAN DE DIOS MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 9536632, presentó el documento dirigido a JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



Giovany yuan de vios m.



e3mrkv22o3zk 24/03/2022 - 14:13:13



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo ciométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la projetraduría Nacional del Estado Civil

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.





NANCY ALIRIA CARO DE CARRANZA

Notario Primero (1) del Círculo de Sogamoso, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: e3mrkv22o3zk

Acta 4



Señor (a)
JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ
E. S. D.

Verbal de responsabilidad civil extracontractual

Rad: 11001400303620220028900

Demandante: DENYS TRUJILLO PENAGOS y OTROS

Demandado: COMERCIALIZADORA DE CHATARRA Y MINERALES TC SAS,

GIOVANNY JUAN DE DIOS MUÑOZ Y OTROS

JOSE RICARDO CHICINO GALINDO mayor y vecino de Sogamoso, en mi calidad de representante legal de la sociedad COMERCIALIZADORA DE CHATARRA Y MINERALES TC SAS, sociedad con domicilio en Sogamoso, tal como consta en Certificado de existencia y representación legal que adjuntamos ,manifiesto a usted que nombro como apoderado de la sociedad al doctor HAROLD VINICIO BARÓN RODRIGUEZ, mayor y vecino de Bogotá, abogado titulado e inscrito como aparece al pie de su firma; para que actúe como apoderado judicial de la sociedad dentro del citado proceso.

Nuestro apoderado queda con plenas facultades de ley incluyendo las de notificarse, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, recibir, firmar actas de compromiso y las demás necesarias para el cumplimiento de este mandato.

Cordialmente,

PRESENTACIÓN PERSONAL

JOSE RICARDO CHICINO GALINDO

C.C. 74.186.935

Acepto poder,

HAROLD VINICIO BARON RODRÍGUEZ

C.C. 19'461.787

T.P. 46 814 C.S.J.

Calle 93B No. 18-45 of. 204 Cel. 310 212 13 23 Tel. 635 15 90 – 91 fax. 621 05 26 e-mail: inverfuturoltda@gmail.com
Bogotá, Colombia



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



9518688

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintitres (23) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Sogamoso, compareció: JOSE RICARDO CHICINO GALINDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 74186935, presentó el documento dirigido a JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

José & CHICNO



4xzg02ovxyl7 23/03/2022 - 17:57:20



---- Firma autógrafa ----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Nachon



NANCY ALIRIA CARO DE CARRANZA

Notario Primero (1) del Círculo de Sogamoso, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 4xzg02ovxyl7



Código: PDS-FO-08

INFORME TÉCNICO - PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN FORENSE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO R. A. T® 2



VEHÍCULO No. 1: CAMION, HINO FG1JMUB, modelo 2004, color blanco, placa TEW 059.

INFORME No. 220332056

Bogotá D.C., mayo 31 de 2022

R.A.T[®] es una marca registrada por IRSVIAL S.A.S, Resolución 39860 del 29/11/2007, SIC

Código: PDS-FO-08

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	EVIDENCIA FÍSICA DOCUMENTADA	4
2.1	FECHA, HORA Y LUGAR DE OCURRENCIA:	4
2.2	LA VÍA:	9
2.3	VEHÍCULOS:	. 16
2.4	MARCAS Y EVIDENCIAS SOBRE EL TERRENO:	. 20
2.5	VICTIMAS:	. 25
3.	POSICIÓN RELATIVA DEL VEHÍCULO Y LOS PEATONES AL MOMENTO DE LA INTERACCIÓN	30
5.	SECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO	36
	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE DESENCADENARON EL ACCIDENTE - ANÁLISIS DE TABILIDAD	40
8	CONCLUSIONES:	45



Código: PDS-FO-08

1. INTRODUCCIÓN

Los procedimientos de investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito utilizan técnicas y metodologías desarrolladas y probadas científicamente con el fin de determinar la dinámica del

accidente que permitan identificar las causas del siniestro.

El análisis de las evidencias es la piedra angular de la investigación; su recolección y descripción

conforman el punto de partida del análisis retrospectivo del accidente.

Instrumentos, equipos y programas de software empleados:

Procedimiento de investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito – Manual de calidad

IRS VIAL SAS norma ISO 9001-2015.

2. Equipos de Cómputo Lenovo Procesador Intel(R) Core (TM) i5-4460T CPU @ 1.90GHz.

3. Software Trimble Forensic Reveal – Licenses Manager - IRS VIAL SAS.

Herramienta IRS® Calculator, hoja de cálculo en Excel. 4.

CLASE DE ACCIDENTE: ATROPELLO

Documentación recibida:

Todo el proceso de la investigación y reconstrucción analítica del siniestro se basa en la información

considerada por el grupo técnico de IRSVIAL, que fue suministrada y recolectada empleando los

procedimientos técnicos de fijación fotográfica, planimétrica, y técnicas analíticas de reconstrucción de

accidentes basadas en las leyes de la física, biomecánica, ingeniería automotriz, medicina forense,

como se indica a continuación:

a) Informe policial de accidente de tránsito IPAT.

b) (7) siete fotografías del lugar de los hechos.

Folio 3 de 49



Código: PDS-FO-08

- c) (3) fotografías del día de los hechos.
- d) Historia clínica e informe pericial de clínica forense. No. 1032391275.

2. EVIDENCIA FÍSICA DOCUMENTADA

La documentación recibida y recolectada durante el proceso de investigación y reconstrucción del accidente se describe y se analiza a continuación con el fin de determinar de manera retrospectiva la secuencia del accidente y sus causas.

2.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE OCURRENCIA:

De acuerdo con el reporte del accidente de tránsito el siniestro ocurrió el viernes 12 de octubre de 2018 a las 09:16 horas, en la calle 69B sur con carrera 77H localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca).



Imagen No.1: En esta imagen se aprecia la ubicación geográfica del lugar de los hechos. (fuente Google Earthpro).



INFOR	RME POLICIAL DE	Acres -	NIE DE TRA	NSIIO	2.	A 000)	-	
(i) 1.0RC	SANISMO DE TRÂNS	ITO			CON MUERTOS	CON HERDOS	DARIOS		
MAN .						X		The state of the s	
UGAR O COOR	DENADAS GEOGRA	FICAS			. 10	Tell	- 3.1 LOC	ALIDAD O COM	JNA
	Talle 6	9BS0	r (ch (ch	100716		1:1	5-1	Pas	9
DIGO DE RUTA	VAYKLOMET	RO O SITI	O, DIRECCIÓN Y	CIUDAD LON	G		- 1	000	-
FECHA Y HORA	The same of the sa	1.6	CLASE DE AC	CCIDENTE	5.1 CHOQUE	Carry Secretarion	1 SEMA	rono (6) taro	MA CASETA
Stulm A	विव विदिय	400	HOOUE 1	CAIDA OCUPANTE 4	TREN	2 POST		WE TELL WINE	CLEO .
12/16V7	PAROCIA CA	- I A	MODELTO X	NCENDIO 5		3 Anno	(3) HOW	TANTE 7 EST	-
PECHAYH	DRIA DE LEVANTAMENTO	Dal W	CCAMENTO 3	OTRO (6	OBJETIVO FIL	O 4 BARW	VOA (E) VALLA	SERVIE	o 1
CARACTERISTI	CAS DEL LUGAR							Les course	CIÓN CLIMÁTIC
	RESIDENCIAL XESCOLAR	-		ISENO		nuco di Eliano	DUENTE	10000 march	VENTO [
CHARLAMENTAL	NOUSTRIAL TURISTIC	A PRIVA		RETA, DR	ASO A MYEL	PASO INFERIOR	PEATONAL		NORMAL ()
BANA X	COMERCIAL Y MILITAR		TALARIA LOTE			TRAMO DE VIA		O NEBLA)
	ICAS DE LAS VÍAS	772				_			_
I GEOMÉTRICAS	7.5 SUPERFICE DE	Q ₂	VIA	0:	VIA	1	102	VIA	01
PECTA ()	ASFALTO	00	WALERIAY CHOW		D. SEÑALES H ZONA PEAS	ORZONTALES		ELINEADOR DE I	PISO DO
PLANO X	AFIRMADO	88	MATERIAL SUBLIT	X	LINEADER	ARE	UU .	STOPEROLES	QQ
ENDIENTE	EMPEDRADO	00	7.8 EUMINACIÓN	VARTENCIAL	LINEA CENTR	AL AMARIELA		ACHONES IOYAS	HH
ON ANDEN	CONCRETO	PAL	A CON	00	SEGUENTA LÍNEA DE CAR		Libert 6	ORDILLOS	dd
ON BERMA	OTRO	-00	BUENA	88	CONTINUA		QQ !	UBULAR ARRERAS PLAST	RR
N SENTIDO	7.4 ESTADO	UU	B.SN	. 55	SEGMENTA LÍNEA DE B	DA ORDE BLANCA	111 1	NTOS TUBULARES	
QUE SENTIDO X	BUENO	KO	A AGENTE DE TI		LINEADE B	ORDE AMARILLA		ONOS TROS	00
SATEWILLIO	DERFLANCES	HH	B. SEMAFORO OPERANDO	NAME OF THE PARTY	FLECHAS	R.OQUED	Joseph		=00
CLO VÍA	ENREPHRACIÓN	PR.	INTERMITENTE	00	LEYENDAS SMBOLOS			ORMAL	(M)
NA Z	HUNDIMENTO	22	APVGADO	HH	OTRA			ISMINUIDA POR	nn
RES O MAS	PARCHADA BIZADA	AB.	C. SERALES VER		E. REDUCTOR BANDAS SONS	DE VELOCIDAD	00 0	ONSTRUCCIÓN	DD
PARABLE	FISUARADA	88	PARE		RESALTO	for reduci		ALIAS RBOLNEGETACIÓ	. 44
NA CARRILES	7.7 CONDICIONES	DO	NO GIFE	99	FUO		THE W	EHICULO ESTACIO	NADO .
RESIDINAS	HOMEDA	DO	SENTADO VIAL	55	SONORIZADO ESTOPEROL			NCANDILAMENTO DSTE	, DO
MANAGE	LCCO ALCONTARILLA	HH.	NO ACELANTAR VELOCIDAD MAX	RR	OTRO			TROS	LHO
	DESTAPADA	000	OTRA	_ 00	-		COI -		- 1111
van de	ES, VEHICULOS Y PR APELLOSSY VANHAES LKW MUTACO LKW MUTACO			STREET, CACON NO	cobnt	F-7		49 BE	GRAVEDAD MUERTO HERIDO
Juande, Juande, meconnocinomo Calle 3	LKD Fluing	2 G10	urvy((9	SUSTERNACE SUSTERNACE	Colone TELETONO	AUTORIZO	MES ENERGAGUE POS NEG	MEN SE NO	HERIDO SICOACTINAS
Juan de Juan d	LKD Fluire	2 G10	urvy((9	SSGS2 CUDAD SCIENTIAL END VEN	Colone TREFONO 3115657 X COOLO	AUTORIZO O OF TRANSITO	PRACTICO EXAMENTAGUE POS NEG	MEN, SE NO Z GRADO SE	MUERTO HERIDO SICOACTIVAS
Juan de Juan de Calle 3 Calle 3 Constitución de Calle 3 Constitución de Calle 3	LKD Fluing	2 G10	urvy((9	SUSTERNACE SUSTERNACE	Colone TREFONO 3115657 X COOLO	AUTORIZO	MES ENERGAGUE POS NEG	MEN SE NO	HERIDO SICOACTINAS
Juan de J Juan de J Mecconose como Calle 3	LKW Fluing LKW Fluing SSUBSS SSUBSS	2 G10	urvy((9	SSGS2 CUDAD SCIENTIAL END VEN	Colone TREFONO 3115657 X COOLO	AUTORIZO O OF TRANSITO	PRACTICO EXAMENTAGUE POS NEG	MEN, SE NO Z GRADO SE	MUERTO HERIDO SICOACTIVAS
Juan de Jueccon de como Calle 3 Constitucion de como	LKW Fluing LKW Fluing SSUBSS SSUBSS	2 G10	urvy((9	SSGS2 CUDAD SCIENTIAL END VEN	Colone TREFONO 3115657 X COOLO	AUTORIZO O OF TRANSITO	PRACTICO EXAMENTAGUE POS NEG	MEN, SE NO Z GRADO SE	MUERTO HERIDO SICOACTIVAS
Juan de Jueccon de como Calle 3 Constitucion de como	LKO Fluino LKO Fluino SSUSSE S	2 G10	urvy((9	SSGS2 CUDAD SCIENTIAL END VEN	Colone TREFONO 3115657 X COOLO	AUTORIZO O OF TRANSITO	PRACTICO EXAMENTAGUE POS NEG	MEN, SE NO Z GRADO SE	MUERTO HERIDO SICOACTIVAS
JUDAN DE JUDAN DE SANCESTON DE COMO DE	MELICOS VIOLENZA LIAD TUTATA LIAD S 41 ICI — LIADA DE CONDUCCIONA S 246 3 Z UNIO DE ANAGON	E GIC	ATTYY (49	55653 5000 5000 50000 50000 50000 50000	TREPOND 3115657 X CODO 211 Z 14	AUTORZO SE I AUTORZO SE I AUTORZ	PRACTICO EXAMINACIÓN POS NEGO OVALECO	MEN SE NO Z GIUDO SE CASCO	SCONCTINGS SI NO CNITURON (NO
JUAN DE JUAN D	MELICOSYMMETER LEXE FLUTTI THOM OF CONDUCTION SSEGSZ WIND BY CHANGE THOM OF CONDUCTION CO.O.	S CIC	MATERIAL SON DELETIONS	55653 5000	CODAL TREPONO	AUTORZO SI III NO O OF TRANSITIO CONTRACTO CONTRACT	PRACTICO EXAMINACIÓN POS NEGO OVALECO	MON, SE NO Z GRADO SE CASCO SE NO	SCONCTINAS SI NO CONTURCO NO C
JUAN DE JUANGE DE LA COMPANION	MELICOSYMANISE L KOU T TUTOTO S 41 K) THORADE CONDUCCIONN S36632 MEDICALISE MACO CONDUCTION MACO MENORALISE MACO MA	S CICONO	MARIE LANGE	SUGGE VEN	SILSCST COOL	AUTORZO OCERA TOR	POST ENGINEERS	CASCO SJ	HERIOD SECONOTIONS IN INC. ETRANGAIL ETRANGAIL
JUDAN DE JUD	MELICOSYNAMISE LIKEN FLUTON THOMAS CONDUCCION SSAGS STANOGRESSEN THOMAS CONDUCCION BYTHEN MANOGRESSEN	C SOCIEDA	Alina 1166	SUSPENSES COLOR OF STATE OF ST	Copy Copy Copy Copy Copy Copy Copy Copy	AUTORZO OCERA TOR	POST ENGINEERS	MON, SE NO Z GRADO SE CASCO SE NO	HERIOD SECONOTIONS IN INC. ETRANGAIL ETRANGAIL
JUDAN DE JUNECONO E CONECCIONO	MELICOSYMANASE L KOU T TUTOTO S AT KO THOM DE CONDUCCIONA S 2006 3 Z MINOCOLUSTRIA MATTER NACIO	CONTROL CONTRO	MATCH LINES	SUSPENSE STATE OF LAND ON VENERAL ON	Cobre merono 3115657 311567	AUTORIO DE LA LORIZACIÓN DEL LA LORIZACIÓN DE LA LORIZACIÓN DEL LA LORIZACIÓN DE	MES ENRICTED EXAMPLED ENGINE OF MES OF MES DO MES OF MES ENGINE OF MES ENGINE OF MES ENGINE OF MES OF MES ENGINE OF MES	CASCO SJ	HERIOD SECONOTIONS IN INC. ETRANGAIL ETRANGAIL
LI CONCINCIA LA TILL LA TILL	MELICOSYNAMISE LIKO TUTOTO S 41 K) S 45 K) S 45 K) S 45 K) S 45 K) S 5 K) S 5 K) S 5 K) S 6 K) S 7 K) S 7 K) S 8 K	C S CONTROL OF SCHOOL OF S	MATERIAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER	SUSPENSION OF SU	Cobort There was a common of the common of t	ELE BAZZ SEL AUTORIO ROS ROS ROS ROS ROS ROS ROS ROS ROS RO	MES ENRICTED EXAMPLED ENGINE OF MES OF MES DO MES OF MES ENGINE OF MES ENGINE OF MES ENGINE OF MES OF MES ENGINE OF MES	ANG BOY ST NO CONCO ST NO CONC	MURATO HERIDO SOCIATIVAS IN INCIDENTIAL INCIDENTIAL IN INCIDENTIAL INCIDENT
SOURCE OF THE PROPERTY OF THE	MELICOSYMANASE LICENTICOSYMANASE LICENTICOSYMANASE STATEMENT CONCUCCIONA STATEMENT CONCUCCIONA MARTINICOSYMANASE MARTINIC	C S CONTROL OF SCHOOL STATE OF SCHOOL SCHOOL SCHOOL STATE OF SCHOOL SCH	MA RESTRICTION OF LESCOND OF LESC	SUCCE SE COURT SE COU	There is a series of the serie	STATE	MES ENRICTED EXAMPLED ENGINE OF MES OF MES DO MES OF MES ENGINE OF MES ENGINE OF MES ENGINE OF MES OF MES ENGINE OF MES	CASCO SJ	SECONTINAS SISTEMA NO CITANGAN CITANAN CITANGAN CITANAN CITANGAN CITANAN CITANGAN CITANGAN CITANGAN CITANGAN CITANGAN CITANAN CITANA
LI CORRECTION DE COMPETA DE COMPE	MILICOSYNAMISES KND TUTOTO S H K)	E GIC	MANUAL TOPON OF LA SOURS AND	COLOR ME COLOR	There is a contract of the con	AUTORIO DE	MES ENRICTED EXAMPLED ENGINE OF MES OF MES DO MES OF MES ENGINE OF MES ENGINE OF MES ENGINE OF MES OF MES ENGINE OF MES	MANG BE IND CANCO DICESCADE OFFICER	SCONCTINAS SISTEMATION OFFICE OF THE STATE
LI CORRECTION DE COMPETA DE COMPE	MELICOSYMANASE LICENTICOSYMANASE LICENTICOSYMANASE STATEMENT CONCUCCIONA STATEMENT CONCUCCIONA MARTINICOSYMANASE MARTINIC	E GIC	MATERIAL CONTRACTOR CO	COLOR ME COLOR	There is a contract of the con	STATE	COCCENTE	ANG BOLE STORMS	SCONCTINAS SISTEMATION OFFICE OF THE STATE
SCORESTOR DE COMPOSITION DE COMPOSIT	MILICOSYNAMISES KND TUTOTO S H K)	E GIC	MANUAL TOPON OF LA SOURS AND	COLOR ME COLOR	COLLO CAPEL COLLO	AUTORIO DE	COOCENTE	MANG BY NO CASCO DINO LOCACO DINO VENCANO VENCANO LOCACO VENCANO VENCANO LOCACO LOCA	SCONCTINAS SISTEMATION OFFICE OF THE STATE
STORMERS AND	MILICOSYNAMISE LICO S 41 K) THICKN DE CONDUCCIONNE S 3(6 3 Z BENDICALE JESON BENDICAL	SICKI	MANUAL TOPICS AND	SUCCESS OF	CONTROL CONTRO	SEE SA? SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	COOCENTE	MANG BE IND CANCO DICESCADE OFFICER	SCONCTINAS SISTEMATION OFFICE OF THE STATE
LI CONCINCIA DE CO		SICKI	MA RESTRICCOM MA RES	COLOR ME COLOR	CONTROL CONTRO	SEE SA? SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	COOCENTE	MANG BY NO CASCO DINO LOCACO DINO VENCANO VENCANO LOCACO VENCANO VENCANO LOCACO LOCA	SCONCTINAS SISTEMATION OFFICE OF THE STATE
LI CORRECTION DE COMPETA DE COMPE	K	CONTROLLED OF APELLOOP APELLOO	MANUAL LINEA THE MANUAL ACCOUNT ASSOCIATION AC	COLOR SE COLOR	CONTROL CONTRO	SEE SA? SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	COCONTE	MEN S NO. CANCO S P NO. CANCO CAN	SCONCTINAS SISTEMAN S
SUPPLICATION STATE OF THE STAT	LEAD TOTAL THORNOLOGISTON	CONTROLLED APELLOD	MARCO LINEA MARCO LINEA MILITARIO I III MILITARIO I II	SUCCE ME SOLOR	CONTROL CAME	SEE SA? SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	COCONTE	MANG BY MON STATE OF THE STATE	SCONCTINAS SISTEMAN S
STORESTORE STATE OF THE STATE O	LIND TOWNS AND T	CONTROL CONTRO	MARCO LINEA MARCO LINEA MILITARIO I III MILITARIO I II	SOLOR ME SOLOR	COLD CAPE	SEE SA? SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	COCONTE	MEN S NO. CANCO S P NO. CANCO CAN	SCOOKTINGS SI NO CNITHICH SI NO CNIT
A PORTA SON POLY MENON PROPERTIES OF PROPERT		P GIC	MANUAL LANGE AND	COLORD ME COLORD CUONO CUONO CUONO CUONO CUONO CUONO CUONO CON CON	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	SEE SA? SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	COOCENTE	MEN S NO. CANCO S P NO. CANCO CAN	SCOOKTINGS SI NO CNITHICH SI NO CNIT
AN YEAR ON A POPULATION OF A MACHINE MAN A	ENOCORRACIONA BENOCORRACIONA	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	MANUAL LINEA HILL AND	COURT OF CONTROL OF CO	CONTROL COMPANY COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR	SEE SA? SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	COOCENTE	MEN S NO. CANCO S P NO. CANCO CAN	SCOOKTINGS SI NO CNITHICH SI NO CNIT
AN YEAR ON THE MET SO THE MET SO THE PROPERTY OF THE MET SO THE PROPERTY OF THE MET SO T	MILICOSYNAMES	CALCAGE AND APPLICATION OF THE PROPERTY OF THE	MANUAL LINEA MA	COLUMN SECONDA	CONTROL COMPANY COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR	SEE SA? SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	COOCENTE	MEN S NO. CANCO S P NO. CANCO CAN	SCOOKTINGS SI NO CNITHICH SI NO CNIT
STORESTER OF THE STORES	MELICOSYNAMISES LICO LICO S 1 K) THORADE CONDUCCIONA S 2 K) THORADE CONDUCCIONA S 2 K) THORADE CONDUCCIONA S 3 K) THORADE CONDUCCIONA MATRIC TO B P K3 MACROCOLA M	CALCAGE AND APPLICATION OF THE PROPERTY OF THE	MANUAL LINES AND LA SOURCE	COLUMN SECONDO NEL PROPERTO LE LE PROPERTO	CONTROL COMPANY COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR	SEE SA? SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	CONTENT OF THE PROPERTY OF THE	MEN S NO. CANCO S P NO. CANCO CAN	SCOOKTINGS SI NO CNITHICH SI NO CNIT
LI CORRECTORIO MONTO TOMO MO	MELICOSYNAMES LICOSYNAMES LICO	CONTROL OF STATE OF S	MANUAL TOPICAL AND A CONTROL A	COLUMN SECONDO NEL PROPERTO LE LE PROPERTO	CONTROL COMPANY COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR COLOR	ELE SA? SE S	CONTENT OF THE PROPERTY OF THE	MEN S NO. CANCO S P NO. CANCO CAN	SCOOKTINGS SI NO CNITHICH SI NO CNIT
SCORESTER SECONDA CONTROL SECO	MELICOSYNAMES LICOSYNAMES LICO	CONTROL OF THE MAN TO	MANUAL TOPICAL AND A CONTROL A	SULOR SECTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	CONTROL COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	ELE SA? SE S	CONTENT OF THE PROPERTY OF THE	MEN S NO. CANCO S P NO. CANCO CAN	SCOOKTINGS SI NO CNITHICH SI NO CNIT
DOMESTATE PROCOND TO TOME OF 3 OFFICE OF	MELICOSYNAMES LICOSYNAMES LICO	CONTROL OF STATE OF S	MANUAL TOPICAL AND A CONTROL A	SULOR SECTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	CONTROL COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	ELE SA? SE S	CONTENT OF THE PROPERTY OF THE	MON 35 NO	SCOOKTINGS SI NO CNITHICH SI NO CNIT
SCORECTER ST. PALLAS DA. ST. PALLAS	MELICOSYNAMES LICOSYNAMES LICO	CONTROL OF STATE OF S	MANUAL TOPICAL AND A CONTROL A	SULOR SECTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	CONTROL COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	ELE SA? SE S	CONTENT OF THE PROPERTY OF THE	MON 35 NO	SCOOKTINGS SI NO CNITHICH SI NO CNIT
DOMESTATE PROCOND TO TOME OF 3 OFFICE OF	MELICOSYNAMES LICOSYNAMES LICO	CONTROL OF STATE OF S	MANUAL TOPICAL AND A CONTROL A	SULOR SECTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	CONTROL COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	ELE SA? SE S	CONTENT OF THE PROPERTY OF THE	MON 35 NO	SCOOKTINGS SI NO CNITHICH SI NO CNIT

Imagen No.2: En esta imagen se muestra la página No.1 del informe policial de accidente de tránsito IPAT.



-CONDUCTO	DRES, VEHICULOS Y P				VEHICL	II OS IS	1				-			
a ctinutgrow	MELLEOST MOMENTS		9 0		WEHROL		MACK	CAGUAN	FECH	DE NACHA	NTO NA	SEND	CRAU MUERT	
1.1		e*							EN	I I	1	(a)(b)	HERIO	
HECCIONOR OC	outdo				CAOUX	76	LÉFONO		E PACTO	EXÂMEN	34	RADO	5 PSCO	CTUAS
	1		-			T		AUTO	RIZO P	EMBRIAGE MEG			(0)	
PORTALICENCIA	MICHIGA CONDUCCIÓN Nº				Oven	7 10	torgo or		100	. 100	WLECO.	CASE	0 CM	TUROW
D 83	- 0.0000011	CANTOON	SA RESTRICCE	CÓA	WS	ANO		inquisite.			NO.	(9)	WO E	10
HOSPITAL, CLÍNIC	A G SITIO DE ATENCIÓN DE	SCHIPCIÓN DE LES	SIONES	II		1		_			-	1	-1-	
			-3440											
8.2. VEHICULO	· .													
PLACE I	COLOMBA	NO D	- 0	VA.	COADS	WOOELS.	CARA	XHOO	TON	HASALBOY	900	MOAS TE	UNS No.	
	EXTRALE	e 0								-	1			
EMPRESA		MATRICULA	00 EN	MOVELENDO	EN					TM	UETAS D	REDISTR	NO No.	- 1
REV TEC MEC (SI)	ED			DEPOSICIÓN		-	1	-				_		-
	NO No.		- 0	AMTOAD DE		NES O PAS	AEROS B	I EL MONEN	TOBELACE	OENTE:	- 1	VE	MOMENTO	
(B) (M)	3/11/2/2			-	-							CIA	MES	MAIO
PORTASEG RESPON	MARIE ON CONTRACTURE	S 90	VENCM	ENTO	PORTA SE	SASPE	TIACONT	MACTURE.	B) (46)			143	NOMENTO	
44.	ADDIGUNADONA		DIA , M	IS MO	No.			ASSECURA				DIA	MES	ANO
PROPIETARIO MEMO CONDUCTOR					-								-	-
(5) NO		APLILEDS Y NOVEM				000		-	-00	DENOM	Pile.	-		
CLASE VEHIC	ULO	CLASE SERVICIO		MSAJEROS		. 7	A DESC	RIPCIÓN D	ASOS MA	TERIALES	DEL VI	місицю		
	M ASPICOLA D OFE	INCO	000	* HOMBUN	3	0				0.0000		100000	1	
EUSETA CARRÓN	MOJOCANNO D BIN	CMATICO	3	- ESPECIAL	TURNSMO	000					15-01		-	
CAMPERO C	TRACCIONANIMAL CI MAN	MODALIDAD SERV	MCIO 1	"ESPECIAL	ESCOLAR ASALARIACK	0 -	- 15	_	-	_	*	-	-	-
MICRORUS E TRACTORICAMON E VOLOUETA			0 0	ESPECIAL B.S. RADIO		0								
MOTOGOGETA C		ETRATESADA ERCANCIA PELIGROSA	0 4	ACIONAL .		0.0								1
		ASE DE MERICANCIA		NOTIONAL.		~ -		-						-
E.T. FALLAS EN:	FFENOS C DIRECCION C	1003 - 800	MI DIAM	rus 🗍	BUSPENSIO	NT O	() ART							
E.S. LUCAR DE IM	PACTO FRONTAL LATE	ANL POSTER	OR C		THE REAL PROPERTY.			-	-		Otre	-		
	Contraction of the last of the	28	136	Special Control	-	TO THE	9454	-	-	-11			-	
						耳阻						1		
						尹哥	44	1	1	-	-7	1 -	-	-
9. VICTIMAS:	PASAJEROS, ACOMPAÑANTE	S O PEATONES	40 1	DEL VEH								-	10 5	
C	Therence Se	olome	TR C	100	453	3 PC	190		MODMIS		211	31	9 0	X
S S S S		JIOME	, C	10	100	LOAD		TELEFO	omb .		0.5	DETALLE	S CE LA VI	TIMA
Calle 10	API A AC	145			20	och	. 311	5777	844	CHTURO		CON	DICON	CTIMA
	SITIO DE ATENÇION				ACTICO EN		#	NO.		B 80	'	PASAJERI		-
INICO		(1)		AUTORS (S) N		MEG	GRADI		DACTIVAS NO	CASCOS		ACCHIEN		
ANCHON DE LES				-			-	-	1.09	(a) (c)			WEDAD	
liciumo	. Vanocete	ilico Is	que,	10	nwe	· h	nen	cici	>	,	1	MUERTO	MEDAO	
inferio	nes extre	micleich	3 6	gmo	00					CHALES		HERIOO	B	
				1						10 8	9			
O. TOTAL VIC	TIMAS PEATON 3	ACCHEMANTE.		PASAUEIRO	T	CONON	ACROR .		TOTAL	ENDOS	3	MUD	esos	
	DEL ACCIDENTE DE		-	-	-	-	-	-	-	-	100		-	-
1. MPOTESIS	DEL ACCIDENTE DE		EL WHICLE O	T	TTE	TT	1		DELP	LATON	14	04	1	
DELCONDUCTOR		-			14	1					1	-1	-	=
1,50] 0	AVALIS						DELP	MSAJERO				
OTRA T	ESPECERCAR (CUALT	Comilie	v x	tr.	700	vo 1	31.5	1110	200	ni -	110	المحم	10	Y Po
Land of		-12			6 40	-		-	ettoin	-	-	-		-
2. TESTIGOS	APRILIDOS Y NOMIVES		cox]	COCK	CACION NE			Dieg	COONTE	JOAG		-	mulrow	5
								1					was days	
	APELLIDÓS Y NOMBRES		50C	OUNCES	ACION NE.	-	-	Des	COUNTS	UCMD		1	TELÉFON	-
	Name of the Party		000	CENTE	CACIONIN		- 1	Des	COONYC	UD40		-	TELEFON	9
	APPLICATE V HOMERS				-	1	- 5	1					-	
		1		9.71	-10	-	-T-	-1		-	-	-		-
ancem.	HOMES	1				_								-
), OBSERVAC	CIONES	,								-				
3. OBSERVAC	HONES								-	-				
), OBSERVAC	/								-					
3. OBSERVAC	/	re, unhisabel) () A	MEXO 2 (Vision	nar, produces	a posaprosi	0	OTROS AM	7.405 (Forms	I mgsor)	1			7	
LANEXOS	ANEXO I (CONDUCTE EL AC	CIDENTE											100	-
ANEXOS	ANEXO I (CONDUCTE EL AC	CIDENTE							MINAD		100	· pay		
ANEXOS	ANEXO 1 (Conhesis	CIDENTE		exemple (O/=							1 _{r5}	r por	Car	
ANEXOS B. DATOS DE C	ANEXO 1 (Combos	CIDENTE	<u>CC</u>	(O/ =					MINAD		١٠٥	Fgs.	Car	
ANEXOS DATOS DE C	ANEXO 1 (Combos	CIDENTE	<u>CC</u>	(O/ =					MINAD		۲۲۵	Fgs.	Car	C

Imagen No.3: En esta imagen se muestra la página No.2 del informe policial de accidente de tránsito IPAT.



	INFORME DE ACCORNTE, FORMULARIO	्रविवहार		1
VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES NO	DEL VEHICULO No.	у шронцох	FECHA DE NAC	MAENTO SEX
acz teragos Mekini daju	OKER 1021682 838	3/ Colontr	K POCHT	
Calle 10 A # 19A-147	Socicher	311527784	CHTURON SI NO PEN	TON \$ NOT
OSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENÇION	SE PRACTICO EXAMEN SI (SADO S PSICOACTIVAS	PAS	NERO D
CINICO OFICECTOCI	SI NO POS NEC	SI NO	CASCO ACO	MENANTE .
Traver (reneachfalice	leve.			GRAVEDAD D
		20	SI NO HER	1.W
. / .				1
APELL DOS Y NOMBRES	DEL VEHÍCULO No. DEVÍFICACIÓN NO.	RECORD CAS	FECHA DE NACE	MENTO SENO
recognización de la	(C) 1036 511 71	> (clamber	9.1. DETA	LLES DE LA VICTOR
Soll 100 - 191	Cocha	311291194	SI NO PEAT	ON D
Inica Hadres Front		MADO S PSICOACTIVAS		JERO 🗆
DESCRIPCIÓN DE LESIONES	SI NO POS NEG		S NO ACON	PARANTE [
tiocloia enambes	wiempico Injenois	a nivel		SRAVEGAD D
de tibio o Terone	1		SI NO HERO	900
R. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES N	o. DEL VEHICULO No. D		2.00	4
APELLEGS T HOMBRES	DOC SENTE CACIÓN NO	NACIONALICAD	DIA MES	NEWTO DEED
DIRECCIÓN DE DONICULO	5650	TELÉFONO	CIVITURON C	ANO W .
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE FRACTICO EXAMEN SI C		SI NO PEATO	on 🗆
DESCRIPCIÓN DE LESIONES	SI NO POS NEG	SI NO	CASCO PASA	PAÑANTE []
DESCRIPCION DE LESIONES		7,00	E NO	DANTES D
		440	CHATECO WIEL	to O
	-		SI NO HERIO	۰ - ا
DESCRIPCIÓN DE LESONES	AUTORIZO EMBRAGUEZ G		EI NO	PAÑANTE []
	(E) (NO) POS (C) NEG.		EI NO	TO D
- 1	en DEL VEHICULO No.		E) MO HEMO	RAVIDAD TO D
- 1	oct verificato na.	NAC-ONALGEO	CHALECO MAJERI EL NO HERBO	MANTO SUST
D VICTIMAS: PASALEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES N	en DEL VEHICULO No.		SI WO HERIO FECHA DE NACIO OLA MES CENTURION S. DETAIL	ARAVEDAD TO D ARAVEDAD ARAVEDA
9 VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES N	SE OCEL VEHÍCULO NA. COMO POSICIONAS SE PROCITO LUMBA SE	NACONALORO HILPOSO	CHUECO HERD FECUNCIE INICIA DA MES CINTURON CINTURON PRATE	MANTO SEXO
9 VICTIMAS: PASALIROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES N APPLICOS Y NUMBES DESCOUNCE DOMICLES HOSPIAL, CUINCA O STO DE ATENCÔN	SE OCEL VEHÍCULO NA. COMO POSICIONAS SE PROCITO LUMBA SE	NACORALICAS MLETONS	CHALECO MALERIO SI WO HERIO DA MES CRITUTION CASCO CA	MANTO SEXO
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES NO CONTRACTOR DE DONCOLO	SE PROCTIÓ LOMEN SIL AUTORIZÓ EMBRIAGUEZ C SIL NO POS MEG	NACCOLUMNO TELETONO T	CHARGO FAMILIAN CHARGO FAMILIAN CHARGO FAMILIAN CANTURDA CANTURDA CASCO FAMILIAN CASCO ACOM MO A	MANTO SEXO ANO DE MENTO SEXO ANO DE MENTO SEXO ANO DE MENTO SEXO ANO DE MENTO
9 VICTIMAS: PASALIROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES N APPLICOS Y NUMBES DESCOUNCE DOMICLES HOSPIAL, CUINCA O STO DE ATENCÔN	60 OCEL VEHÍCULO No. CONTROCCONNO CONTROCCONNO CONTROCCONNO EXPROCITO LUMBA AUTORIZO EMBRILLOZEZ GIL NO POS NEG	NACORAJORO FILECOS NOCIONA	SI NO CONTROL OF THE PARTY OF T	MANTO SERVO MANTO SERVO AND SER
9 VICTIMAS: PASALEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES N APPLICOS Y NUMBES DESCORPCIONE DORICLES DESCORPCION DE LESIONES	60 DEL VEHÍCULO NA.	NACCOLUMNO TELETONO T	CHALECO MACCO	MANTO SEXO ANO DE MENTO SEXO ANO DE MENTO SEXO ANO DE MENTO SEXO ANO DE MENTO
9. VÍCTBAAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES NO PERIODES NO PER	60 DEL VEHÍCULO NA.	NACORAJORO FILECOS NOCIONA	ECOMPEDIALE MACENTALE AND ACCOUNTS IN MACENTALE MACENTALE ACCOUNTS IN MACENTALE ACCOUNTS	MANTO SERO ANO DE LES ESTAVICIONA ON DE SANO DE ANO DE A
9 VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES NO PERIODES NO PERI	60 DEL VEHÍCULO NA.	MACONACIONO TREGGGS MOD SPECONICION SPECO	COMPLETO SAME PROPERTY OF THE	AMERICAN AMERICA AM
D VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES IN ACOMPAÑANTES	DEL VEHÍCULO NA.	TRECOSO TRE	ESCALCE MACEN ON MES CONTURBO FECCULO EN MES CONTURBO ON MES CONTURBO FECCULO MACEN ON MES FECCULO MACEN ON MES FECCULO MACEN ON MES CONTURBO	MANTONS MENTO SEXO AND WE INSTRUCTION AND WE INSTR
9 VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES NO PERIODES NO PERI	DEL VEHÍCULO NA.	NECONICION TELECON T	CONTROL OF PACAGO OF PACAGO OF PACAGO PACAGO PACAGO PACAGO PACAGO PACAGO OF PACAGO PAC	MANTON DO DE LA CONTROL DE LA
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES IN JUNES DE CONCEJO DE ATENCIÓN DE LESCANES DESCANDON DE LESCANES DESCANDON DE LESCANES ACOMPAÑANTES O PEATONES TO PEATONES ACCOMPAÑANTES O PEATONES ACCORDANDES DESCANDON DE LESCANDO ACOMPAÑANTES O PEATONES TO PEATONES ACCORDANDES DE ATENCIÓN DE LATENCIÓN DE LATENCIÓN DE ATENCIÓN DE LATENCIÓN D	SE PROCTICO EL MENTO DE LA MONTO DEL MONTO DEL MONTO DE LA MONTO DE LA MONTO DE LA MONTO DE LA MONTO DEL MONTO DEL MONTO DE LA MONTO DEL	TREESO	CONTROL OF PACAGO OF PACAGO OF PACAGO PACAGO PACAGO PACAGO PACAGO PACAGO OF PACAGO PAC	MACTO SCOOL MACTO
B. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES NO PROCEDO TO CATOLOGO DE LESCONES B. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES TO VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES APECICOS TVO MISIES EN VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES TO VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES APECICOS TVO MISIES DISCORPODON DE LESCONES	SE PROCTICO EN MEDICAL DE MINIMONE DE MINI	MCONNICKT TREFESS 3 MOD 5 FECONOTINA G POD RECOGNICAS TREFESS TREFESS TREFESS S FECONOTINA TREFESS TREFESS S FECONOTINA S GRADO S GRADO S FECONOTINA S GRADO S GRADO S FECONOTINA S GRADO	ELECTRONICS INC. ENGLISH NO. MESS INC. ENGLISH NO. MESS INC. ELECTRONICS INC. EL	MACTO SCOOL MACTO
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES IN JUNES DE CONCEJO DE ATENCIÓN DE LESCANES DESCANDON DE LESCANES DESCANDON DE LESCANES ACOMPAÑANTES O PEATONES TO PEATONES ACCOMPAÑANTES O PEATONES ACCORDANDES DESCANDON DE LESCANDO ACOMPAÑANTES O PEATONES TO PEATONES ACCORDANDES DE ATENCIÓN DE LATENCIÓN DE LATENCIÓN DE ATENCIÓN DE LATENCIÓN D	DEL VEHÍCULO NA.	NECONICION TELECON T	ELECTRONICS INC. ENGLISH NO. MESS INC. ENGLISH NO. MESS INC. ELECTRONICS INC. EL	MANTONE MONTO SERVICE MONTO SERVIC
S VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES N APPLICACIÓN THANNES O PEATONES N DESCRIPCIÓN DE LESIGNES E VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATÓNES N APOLICOS TROCERS DESCRIPCIÓN DE DESCRIPCIÓN DE LESIONES DESCRIPCIÓN DE LESIONES	SE PROCTICO EN MEDICAL DE MINIMONE DE MINI	MCONNICKT TREFESS 3 MOD 5 FECONOTINA G POD RECOGNICAS TREFESS TREFESS TREFESS S FECONOTINA TREFESS TREFESS S FECONOTINA S GRADO S GRADO S FECONOTINA S GRADO S GRADO S FECONOTINA S GRADO	CONTROL OF MALER TAKEN OF MALER TAKE	MACTO SCOOL MACTO
S VICTIMAS: PASALIEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES NO PROCESO DE ATENCIÓN DESCARPOCINO E LESIONES S. VICTIMAS: PASALIEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES S. VICTIMAS: PASALIEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES S. VICTIMAS: PASALIEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES S. VICTIMAS: PASALIEROS ACOMPAÑANTES	SE PROCTICO EN MEDICAL DE MINIMONE DE MINI	MCONNICKT TREFESS 3 MOD 5 FECONOTINA G POD RECOGNICAS TREFESS TREFESS TREFESS S FECONOTINA TREFESS TREFESS S FECONOTINA S GRADO S GRADO S FECONOTINA S GRADO S GRADO S FECONOTINA S GRADO	CONTROL OF MALER TAKEN OF MALER TAKE	MACTO SCOOL MACTO
S VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES N APPLICACIÓN THANNES O PEATONES N DESCRIPCIÓN DE LESIGNES E VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATÓNES N APOLICOS TROCERS DESCRIPCIÓN DE DESCRIPCIÓN DE LESIONES DESCRIPCIÓN DE LESIONES	SE PROCTICO EN MEDICAL DE MINIMONE DE MINI	MCONNICKT TREFESS 3 MOD 5 FECONOTINA G POD RECOGNICAS TREFESS TREFESS TREFESS S FECONOTINA TREFESS TREFESS S FECONOTINA S GRADO S GRADO S FECONOTINA S GRADO S GRADO S FECONOTINA S GRADO	CONTROL OF MALER TAKEN OF MALER TAKE	MACTO SCOOL MACTO
S VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES NOTICOCONTRA CINCA O STODE ATONOM DESCARPCION DE LESICAES E VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATÓNES NOTICO DE LESICAES E VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATÓNES NOTICO DE LESICAES ENCLUSOS TROCERS 13. CRISTA DE LESICAES 15. CRISTA DE GUENT CONOCE EL ACCOUNTE	SE PROCTICO EN MEDICAL DE MINIMONE DE MINI	MCOSACON TRECOS TRECOSCINAS S PECONCINAS TRECOSCINAS TRECOSCINAS TRECOSCINAS TRECOSCINAS TRECOSCINAS TRECOSCINAS TRECOSCINAS TRECOSCINAS TRECOSCINAS	CONTROL OF MALER TAKEN OF MALER TAKE	MACTO SCOOL MACTO

Imagen No.4: En esta imagen se muestra la página No.3 del informe policial de accidente de tránsito IPAT.



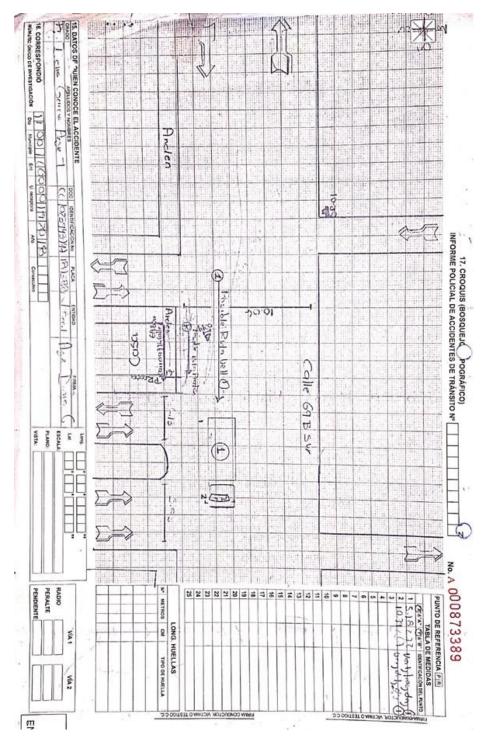


Imagen No.5: En esta imagen se muestra la página No.4 del informe policial de accidente de tránsito IPAT.



Código: PDS-FO-08

2.2 LA VÍA:

Las condiciones y características de la vía donde se produce el accidente de tránsito se aprecian en las fotografías No1. y 7 así como en la tabla No.1.



Fotografía No.1 <u>Plano General:</u> fotografía sustraída de Google Street View (agosto 2017) en sentido Norte – Sur, sobre la calle 69B sur, se aprecian las características generales de vía, en la cual no se encuentra demarcación horizontal, con señalización vertical SR-28 (Prohibido parquear); en este sentido se desplazaba el vehículo No. 1 (Camión).





Fotografía No.2 <u>Plano General:</u> fotografía sustraída de Google Street View (agosto 2017) en sentido Norte – Sur, sobre la calle 69B sur, se aprecian las características generales del tramo de vía donde se presentó el accidente de tránsito, en la cual no se encuentra demarcación horizontal o señalización vertical; en este sentido se desplazaba el vehículo No. 1 (Camión).



Código: PDS-FO-08



Fotografía No.3 <u>Plano General:</u> fotografía sustraída de Google Street View (agosto 2017) en sentido Sur - Norte, sobre la calle 69B sur, se aprecian las características generales del tramo de vía donde se presentó el accidente de tránsito, en la cual no se encuentra demarcación horizontal o señalización vertical.

Nota 1: La inspección a la vía por parte del equipo de IRS Vial se realizó el 24 de abril de 2022. No se identifican cambios en la morfología de la vía.



Fotografía No.4 <u>Plano General:</u> En esta fotografía tomada por el equipo de IRS Vial en sentido Norte – Sur sobre la calle 69B sur, se aprecian las características generales del tramo de vía donde ocurrió el accidente de tránsito, en la cual no se encuentra demarcación horizontal o señalización vertical; en este sentido se desplazaba el vehículo No. 1 (Camión).

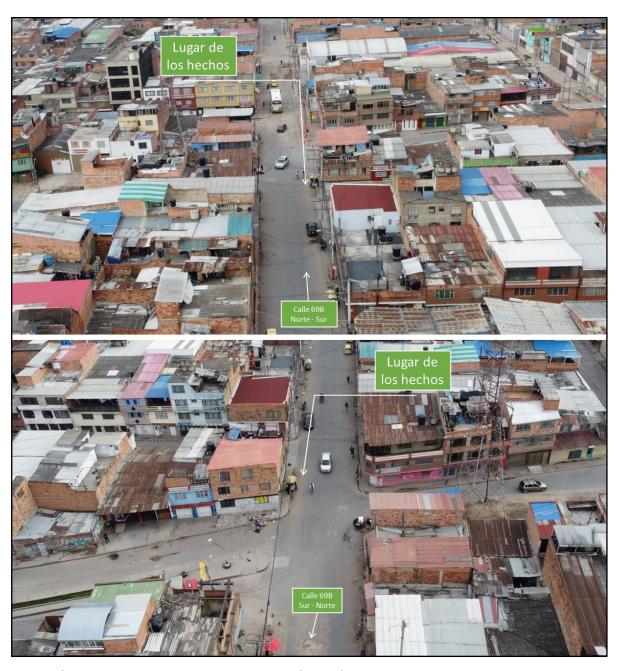
Código: PDS-FO-08



Fotografía No.5 <u>Plano General:</u> En esta fotografía tomada por el equipo de IRS Vial en sentido Sur – Norte sobre la calle 69B sur, se aprecian las características generales del tramo de vía donde se presentó el accidente de tránsito, en la cual no se encuentra demarcación horizontal o señalización vertical.



Código: PDS-FO-08



Fotografías No.6 y 7 <u>Panorámicas</u>: En estas fotografías se aprecia desde otras perspectivas las características generales de la vía donde ocurrió el accidente.

En la siguiente tabla se describen las características de la vía.

CARACTERÍSTICAS	Tramo de vía de la calle 69B sur con carrera 77H localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá					
ÁREA, SECTOR	Urbana – comercial - residencial					
GEOMETRICAS	Recta - plano					
UTILIZACIÓN	Doble sentido					
CALZADAS	Una					
CARRILES	Dos					
MATERIAL	Concreto					
ESTADO	Bueno					
CONDICIONES Y TIEMPO	Normal – seco					
ILUMINACIÓN	Natural – buena					
CONTROLES Y SEÑALES	Sin demarcación horizontal o señalización vertical.					

TABLA No. 1



Código: PDS-FO-08

2.3 VEHÍCULOS:

Las características técnico-mecánicas de los vehículos, son consideradas en el presente análisis. Sin embargo, el aspecto más importante a observar radica en la ubicación de los daños sobre su estructura; variables que permitirán identificar la severidad del impacto y la posición relativa al momento del impacto.

La severidad del impacto está determinada por la magnitud del daño (dimensiones transversales, longitudinales y de profundidad), su ubicación (lo cual determina la rigidez de la estructura deformada) y el elemento que sirve de esfuerzo para producir el daño.

VEHÍCULO No.1: CAMION, HINO FG1JMUB, modelo 2004, color blanco, placa TEW 059.



Imagen No.6: En esta imagen se observa un vehículo de similares características al involucrado en el siniestro motivo de investigación.



Código: PDS-FO-08

CONDUCTOR	GIOVANY JUAN DE DIOS MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 9.536.632.
EDAD	33 años.
LICENCIA	C3 / A2 / B3 / Sin restricciones o sanciones.

TABLA No. 2

A continuación, se describen las características técnico-mecánico del vehículo No.1 (CAMIÓN).

CARACTERISTICAS	VEHÍCULO No. 1
SERVICIO	PÚBLICO
OCUPANTES/CARGA	0/0
	Largo 8,585 mm
	Ancho 2,455 mm
DIMENSIONES	Alto 2,705 mm
	Distancia Ejes 5,030 mm
	https://www.toyotacr.com/datasheet/88/c8f6c90dce6f71c30cf615c6a280 11faa5f769bf.pdf
PESO TOTAL	17100 – 17500 kg

TABLA No. 3





Imagen No.7: En esta imagen se observa el diagrama del informe de la autoridad, donde hacen referencia a la zona de daños y descripción de estos. "Daños por establecer por Experticio técnico".



Imagen No.8: En esta imagen basada en los reportes se resalta la zona de daños y evidencias en el rodante.





Fotografía No.8 <u>Plano Medio</u>: En esta fotografía se observa la zona posterior y media del costado derecho del camión donde no se evidencias daños o vestigios productor del siniestro.



Código: PDS-FO-08

2.4 MARCAS Y EVIDENCIAS SOBRE EL TERRENO:

En el formato de levantamiento de accidente de tránsito realizado por la autoridad se aprecian las siguientes evidencias:

- Morfología general de la vía, demarcación, señalización y ancho.
- Punto de referencia, (lindero casa).
- Vehículo No.1 en posición final.
- Posible ruta del peatón.
- Sentido vial y de circulación.
- Vestigio de 0,44 de longitud sin descripción del mismo.
- Medidas (Cotas).

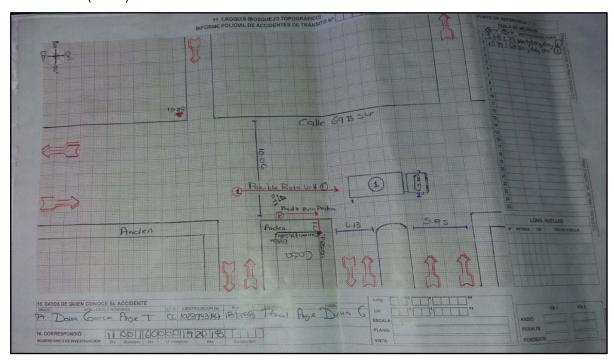


Imagen No.9: En esta imagen se muestra el bosquejo del accidente realizado por la autoridad de tránsito. Se identifica una inconsistencia con la fijación del vehículo No.1, así como también un vestigio diagramado sin acotar a un punto de referencia y sin describir que significa.





Imagen No.10: Imagen compuesta de vista en planta de la elaboración a escala en el software Trimble Forensic Reveal, del Bosquejo elaborado para el evento, se identifica que las cotas No.1 y No.2 en el eje de las "X" no son compatibles con relación a las dimensiones del vehículo tomada desde sus vértices, nótese un vestigio diagramado y sin acotar en el bosquejo.



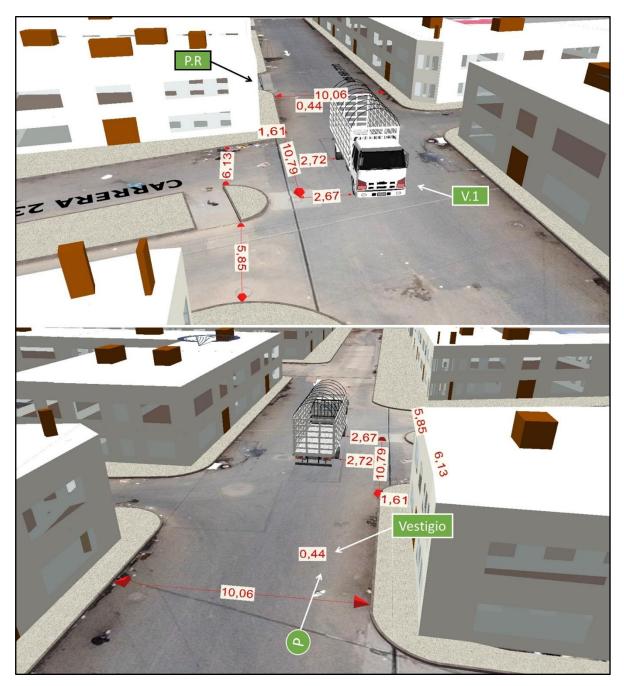


Imagen No.11: Imagen compuesta de vista en 3D de la elaboración a escala en el software Trimble Forensic Reveal, se observa la posición final del vehículo, las evidencias en la vía y las medidas (cotas) tomadas por la autoridad.





Fotografías No.9 Plano General: Fotografía aportada para el análisis del caso, se observa el vehículo tipo camión en posición final, y la presencia de personas alrededor del cuerpo del lesionado.





Fotografías No.10 <u>Plano General:</u> En esta fotografía se observa la posición final del lesionado a su previo traslado al centro asistencia, y un vestigio compatible con fluidos biológicos. "Vestigio no fijado a un punto de referencia en el bosquejo de la autoridad de tránsito".



Código: PDS-FO-08

2.5 VICTIMAS:

Producto del accidente se reporta (3) tres personas lesionadas:

No.	NOMBRES	DATOS
		R.C. 1074533808 de 9 meses de edad,
1	PÁEZ PENAGOS SALOME	Presentó trauma craneoencefálico leve. Trauma en
'	PAEZ PENAGOS SALOME	miembros inferiores extremidades completas, remitida
		a la clínica ortopédica. Peatón (lesionado).
		R.C. 1021683838 de 7 años de edad
2	PÁEZ PENAGOS MELANI DAYANA	Presentó trauma craneoencefálico leve, remitida
		a la clínica ortopédica. Peatón (lesionado).
		C.C. 1.032.391.275 de 32 años de edad
3	DENYS PENAGOS TRUJILLO	Presentó fractura en ambos miembros inferiores a nivel
3	DENTS FENAGOS TRUJILLO	de tibia y peroné, remitida
		a la clínica médica prointo. Peatón (lesionado).

TABLA No. 4



Código: PDS-FO-08

	ECHA DE NACIMIENTO SEXO	13
Tacz Tonigus Salome TRC 1074533808 Clomberg		
DIRECCIÓN DE DOMICILIO CIUDAD TELEFONO CINTURO	9.1 DETALLES DE LA VICTIMA	
Calle 10 A A 19h 148 Doches 3115777844	CONDICION	
HOSPITAL: CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN SE PRACTICO EXAMEN SI NO NO	PASAJERO	
INICA OT COCCICA AUTORIZO EMBRAGUEZ GRADO S PSICOACTIVAS CASCOL		1
AIPCION DE LESIONES		1
liciuma vanocetalico leve, liciuma miembros	GRAVEDAD	
inferiores extremidades completes	CO MUERTO	-
INTERIORS EXPERIMENTS COMPLETED		
PARELLIDOS Y NOMBRES APELLIDOS Y NOMBRES DOC DENTIFICACIÓN NO NACIONALIDAD DIRECGIÓN DE DOMICILIO DIRECGIÓN DE DOMICILIO TELEFONO TELEFONO	FECHA DE NACIMIENTO SES	Ŧ
Calle 10 A + 10 - 102	INTURÓN CONDICIÓN	
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCION SE PRACTICO EXAMEN SI NO		
	CASCO	
DESCRIPCIÓN DE LESIONES SI NO POS NEG S	SI NO ACOMPAÑANTE	
l'avince (roneactfalice leve.	GRAVEDAD	
C	HALECO MUERTO	
APELLIDOS YNOMBRES DOC DE DENTIFICACIÓN NO NACIONALIDAD	T FECHA DE NACIMIENTO	SI
Penages Truillo Lenus (C 1031-391-2) > (claration	COL CHES CARO	M
DIRECCIÓN DE DOMICILIO GIUDAD TELÉFONO	9.1. DETALLES DE LA	VIC
Calle 10A - 19A - 147 . Coacha 31152784		E
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCION SE PRACTICO EXAMEN SI NO		Г
DESCRIPCION DE LESIONES SI NO POST NEG SI NO	1 CASCO :	_
Section of the residence	SI NO ACOMPAÑANTE	L
Tractura en ambos mirmbres Interiores a nivel	GRAVEDAD	
de tibre o Terone	CHALECO MUERTO	
O TOPE	SI NO HERIDO	V

Imagen No. 12: En estas imágenes del informe de la autoridad de tránsito (IPAT) donde se aprecia la descripción de lesiones presentadas por los peatones involucrados en el hecho.

> DILIGENCIAS ADELANTADAS

- Inspección al lugar de los hechos para elaboración de registro fotográfico y topográfico.
- Labores de vecindario sin lograr tener información del evento.
- Recopilación de evidencia complementaria.



									_	10		JUL	ATENC	1014									
Número:	12460	0		-	Bogoti	D.C					Feci	na: 11	/11/2018										
		- 5	Adm	isio	n: 18	7705					Fech	na y Ho	ora Ing:	12/10/20	18 10:2	7		Fee	ha E	reso:	11/11/2	2018	_
Me	dic	al	Nom	bre	del Pa	cient	e:	PEN	AGO	S TF		LO DE						-					Т
			lden	tifica	ación:	C	100	32391	275				Venture -		Fech	a Nac.:	9/03/19	96	Б	dad: 3	Gene	ero:	F
Entidad Res	sponsab	le:	MU	NDIA	AL DE S	EGU	ROS										CONTR	BUTI	0	Nivel	Rang	οA	_
Dx Principa			174	48: E	MBOLL	AYT	ROMB	osis	DE O	TRA	SART	ERIAS	- S701; C	ONTUS	ON DEL N	MUSLO CO	OMPICA	DACO	HER	IDA Y D	EFECTO	DE (a
MOTIVO Accidente		20 00 00 30	Tipe	o de	Vehici	ulo:	Aut	12/10/ omol	or		Mot	ivo de nte en	vento: Remisió Calidad		Peatón	Tipo de	Colisi	1111			de Trans	sito	
Atencion	nes Prev	ias:																					_
NTECEDE	NTE PER	SONA	LES	Y FA	AMILIA	RES																	7
Alergicos		_	NIE	GA																			-
Familiares		-	NIE	GA						_												_	-
Farmacoló			NIE	_																			-
Ginecológ		_	_	-	C0 FUN	1.11-0	9-18 N	O PN	r r														-
Hospitalar		_	NIE		001011	,		0.11	_														-
Otros	103	_	NIE							_													_
Patológico		_	NIE							_													-
			NIE	-																			-
Quirúrgico		_	NIE	_																			-
Toxicológi		-	NIE	_	_					_												_	_
Traumático	_		THIE	OP4																			
EVISIÓN P	OR	Cardio	vasc	ular:		NO								End	ocrinolog	10: N	0						
ISTEMAS:		Gastro	-	-	ti .	NO								Ner	vioso:	N	2						
	1 8	Osteon		-		NO	_							_	y Fanera	and the second							_
	1.5	Respira	-	-		NO				_				Gen	ito-Urina	rio: N	,						_
		Observ	acion	nes:																			_
TRIAGE:	Clasific	cación	: 1	II .	Dest	ino:	Obse	rvacio	on														_
Olana a Mita	last			-							EXA	MEN	FISICO						_				_
Signos Vita	ies.	FC:	86	lpm	FR:	20	rpm	TA:	120]/[80	TA Me	dia: 9	3 Te	mp.: 3	6° Sa	p. O2:	98	%. G	lucome	tria:		m
		GLA	sgo	W;	A	pert	ıra Od	ular:		1 F	Respu	esta V	erbal:	1 R	espuest	a Motora	: 4		Total	6	15		
		SI	GNOS	S NE	UROLO	GICO										SIGNO	S TRAU	MA DE	CRAN	EO			Ī
_		****		_	_			Pupita		7.5.0		-				. 20	_						_
Exa	amen de	Cara			+		На	llazg	os Oj	08		-		Hallaz	gos Nari	iz	-		Halla	zgos C	idos		_
	TORA		_		-			ABDO	MEN	_		-					OLUMN		_				_
	TORA	*			+			ABDO	MEN	_		-	0586			C	1	The same	I :	S. 31	55 (6)		-
												1	Hallazgo				Cer	vical	Tora	cica	Lumbos	sacra	L
					_					_									1				_
			_							HA	LLAZO	OSEX	CTREMIDA	DES									
	illazgos		Ma	eno	Anteb	razo	Braz	0 0	odo	Mu	neca	Hom	bro Ci	avicula	Pelvis	Cadera	Musio	Pier	ia F	todilla	Tobillo	P	ie
Ma	100000000		D	-1	D	1	D	0	1	D	1	D	1 D	1	×	(Ushisain)	D 1	D	I D	1	DI	D	
															x								ı
Anannesis	del Traum	a												_									
		a					\pm	\dagger	X		X				×		x x	X	x x	X	x x	x	
Anannesis Cinematica o	ilización	a						ł	×		×				X		x x	-	x x	_	x x	x	3
Anannesis Cinematica o Dolor a Movi	ilización staneo	a							_									-		_		-	н

Imagen No. 13: En esta imagen se aprecia una página de la historia clínica del peatón donde se resalta las lesiones halladas en las extremidades.



Código: PDS-FO-08





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BÁSICA SEDE CENTRAL

DIRECCIÓN: Calle 7 A No. 12 A 51 piso 2. BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 4069977 EXT.1211 - 1212

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBSC-DRB-25760-2019

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C., 12 de noviembre de 2019

NÚMERO DE CASO INTERNO: UBSC-DRB-17813-C-2019

OFICIO PETITORIO: No. SIN NUMERO - 2019-10-04. Ref: Noticia criminal 110016000019201807540 --

Lesiones

AUTORIDAD SOLICITANTE: SANDRA PEÑUELA

CASA DE JUSTICIA BARRIOS UNIDOS FISCALIA 423 LOCAL

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AUTORIDAD DESTINATARIA: SANDRA, PEÑUELA

CASA DE JUSTICIA BARRIOS UNIDOS FISCALIA 423 LOCAL

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CALLE 76 NO 53-05

BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.

NOMBRE EXAMINADO: **DENYS PENAGOS TRUJILLO**

IDENTIFICACIÓN: CC 1032391275 EDAD REFERIDA: 30 años ASUNTO:

Metodología:

· La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy martes 12 de noviembre de 2019 a las 09:28 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " un accidente de transito ocurrido el dia 12/10/2018 hacia las 9 y 20 am aproximadamente en calidad de peaton y un camion me alcanzo "

ATENCIÓN EN SALUD 1: Fue atendido en MEDICAL. Aporta copia de historia clínica número 1032391275, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: EPICRISIS 12/10/2018-11/11/2018 Diagnosticos: 1 Escara necrotica en cuello de pie . 2 Escara necrotica de 3 cm en cara lateral de talon pie derecho, 2 Necrosis cutanea delimitada en muslo izquierdo con evidencia de bolsillo subcutaneo gigantesco mas hematoma de 300 cc en tercio distal de muslo y rodilla cara medial 3 POP escarectomia en tobillo derecho y desbridamiento quedando defecto de cobertura en muslo y rodilla izquierdo 16/10/2018. 4 POP de lavado quirurgico y cambio per la completa de cobertura en muslo y rodilla izquierdo 16/10/2018. VAC en muslo y rodilla izquierda mas lavado quirurgico y desbridamient

JAVIER ERNESTO CAÑON FRIAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

12/11/2019 09:55

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

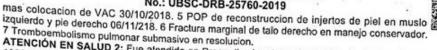
Imagen No.14: Se observa la página No. 1 del informe pericial de clínica forense, nombre del examinado: Denys Penagos Trujillo, fechado en Bogotá el 12 de noviembre del 2019.



No. 220332056

Código: PDS-FO-08

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE No.: UBSC-DRB-25760-2019



ATENCIÓN EN SALUD 2: Fue atendido en Procardio. Aporta copia de historia clínica número 1032391275, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Fecha 20/05/2019 Ortopedia y traumatología - Consulta externa Paciente que presentó trauma en miembros inferiores con lesión cutánea que requirió manejo con injertos, presentó fractura en cuello de pie que se manejó ortopedicamente, solicitaron radiografía de control donde no se observa lesión ósea en la región subtalar, herida en pie en fase de cicatrización, se observa osteopenia por desuso, no tiene indicación quirúrgica por ortopedia, no requiere uso de muletas, se ordena terapia y se da de alta. Firma Alexander Solano - Ortopedia.

ANTECEDENTES: Médico legales: Clinica forense UBUK-DRB-00800-R-2019 Lesiones Primer reconocimiento . Patológicos: Migraña, Ulcera gástrica. Quirúrgicos: POP escarectomia en tobillo derecho y desbridamiento quedando defecto de cobertura en muslo y rodilla izquierdo 16/10/2018 POP de lavado quirurgico y cambio de VAC en muslo y rodilla izquierda mas lavado quirurgico y desbridamiento de muslo izquierdo mas colocacion de VAC 30/10/2018 POP de reconstruccion de injertos de piel en muslo izquierdo y pie derecho 06/11/2018. Traumáticos: Por los hechos actualmente investigados. Toxicológicos: Niega consumo de alcohol, sustancias

REVISIÓN POR SISTEMAS

"A veces me duele y se me hincha el pie izquierdo"

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Buen estado general, ingresa por sus propios medios, orientado. Descripción de hallazgos

- Miembros inferiores: Cicatriz hipercromica plana que comprometen toda la cara anterior del tercio medio y proximal del muslo izquierdo Cicatriz hipercromica con retracción cutánea que compromete la cara anterior de la rodilla izquierda, el tercio proximal de la pierna izquierda y el tercio distal del muslo izquierdo, ostensible Arcos de movilidad, fuerza, tono y trofismo del miembro inferior izquierdo conservados Cicatriz hipercromica, hipertrofica, ovalada, de 5 x 6 cm en la cara anterior, tercio distal de la pierna derecha, ostensible Cicatriz hipercromica, hipertrofica, ovalada, de 6 x 3.5 cm ligeramente deprimida ubicada en la cara lateral, retropie

Osteomuscular: Marcha sin estrés y con estrés con leve cojera y dificultad de predominio de

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Se trata de una mujer de 32 años en su segundo reconocimiento médico legal por lesiones personales ocurridas según refiere el día 12/10/2018 por accidente de tránsito en calidad de peatón, según informe pericial anterior, historia clinica aportada el día de hoy y hallazgos al examen físico, se concluye: Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SETENTA Y CINCO (75) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Perturbación funcional de órgano Locomoción de carácter permanente; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente;

Se entrega original del informe pericial realizado como lo solicita en su oficio petitorio, para que sea entregado en su despacho, una copia reposa en nuestros archivos

Atentamente

PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENS

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reempleza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio. 12/11/2019 09:55 Pag. 2 de 2

Imagen No.15: Se observa la página No. 1 del informe pericial de clínica forense, nombre del examinado: Denys Penagos Trujillo, fechado en Bogotá el 12 de noviembre del 2019.



Código: PDS-FO-08

3. POSICIÓN RELATIVA DEL VEHÍCULO Y LOS PEATONES AL MOMENTO DE LA INTERACCIÓN.

Teniendo en cuenta los daños de los vehículos, lesiones y evidencias registradas, la posición relativa de los involucrados al momento del impacto se muestra en la imagen No.16; no es posible determinar la ubicación exacta de los peatones al momento de la interacción con el vehículo.

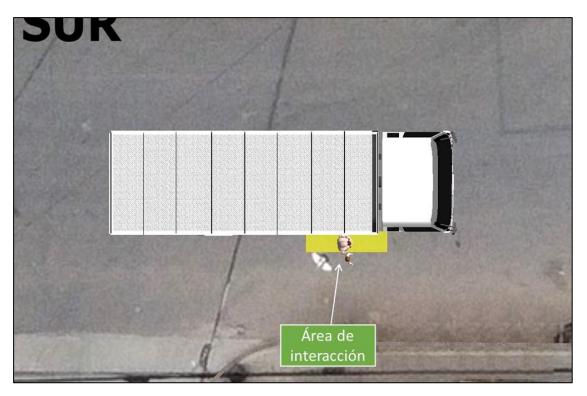


Imagen No.16: En esta imagen vista en planta 3D se observa la posición relativa de los involucrados al momento del atropello y el área amarilla donde se presenta la interacción.

El área de color amarillo de 0,5 x 2,0 m, indica que la interacción se presenta en cualquier punto de esta área, la cual se ubica sobre el carril derecho de la calle 69 B en sentido norte - sur, es decir en el carril de circulación del camión.





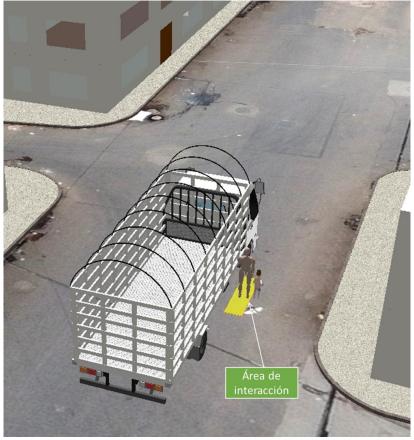


Imagen No.17: En estas imágenes en perspectiva 3D se observa la posición relativa de los involucrados al momento del impacto, y el área roja donde se presentó el atropello.



Código: PDS-FO-08

4. DESARROLLO ANALÍTICO DE LA DINÁMICA DE MOVIMIENTO DEL VEHÍCULO Y EL PEATÓN.

Uno de los aspectos principales de la investigación y la reconstrucción está vinculado con la determinación objetiva de la velocidad de circulación del vehículo y el peatón, momentos previos al accidente, el lugar de la vía donde ocurre el impacto y la posición relativa de los vehículos, la secuencia de movimiento después del impacto y el análisis de evitabilidad. La valoración de estos interrogantes

permitirá conocer la o las causas que desencadenaron el hecho.

Conceptos básicos: teóricos-físicos.

La deducción analítica de la velocidad de circulación del vehículo, la secuencia y dinámica del accidente se basa en la utilización del método científico como METODOLOGÍA y técnicas de reconstrucción de accidentes de tránsito fundamentadas en MODELOS FÍSICOS como leyes de conservación, leyes de cinemática y dinámica, que tengan en cuenta las principales variables que intervienen en el siniestro, e involucre los parámetros que determinan la ocurrencia del mismo, además se tuvo en cuenta las siguientes condiciones:

• El área de impacto se localizó teniendo en cuenta la trayectoria que seguían el vehículo y el peatón antes del atropello, las lesiones de las víctimas, las evidencias en la vía, el estado final (daños) del

vehículo, y la dinámica del accidente; después de analizar los cálculos al aplicar las leyes de la

cinemática; es decir, lugares diferentes no dieron resultados físicamente posibles, y por tal motivo se

descartan.

• El vehículo después del impacto se detiene por el rozamiento de las llantas con el asfalto seco en una

frenada de emergencia sin huella, y el arrastre de los peatones sobre la vía.

• La posición relativa del peatón y el vehículo al momento del impacto se encuentra a partir de las

lesiones (no fatales) de las víctimas, el sentido de desplazamiento de los involucrados, evidencias en

la vía, el lugar de impacto en el vehículo, y los daños presentados por el mismo.

Folio 32 de 49



Código: PDS-FO-08

- Los coeficientes de rozamiento efectivo¹ que se utilizaron para realizar los cálculos se tomaron de tal forma que involucrara el proceso de detención del vehículo descrito anteriormente, entre μ =0,3 y μ =0,4 para el camión, y entre μ =0,6 y μ =0,9 para el peatón.
- La región donde se produjo el impacto y hasta donde se detuvieron el vehículo y los peatones es recta, plana, de material asfalto en buen estado, se encontraba seca y con iluminación natural.
- Un proceso de frenada de emergencia se calcula teniendo en cuenta un tiempo de reacción del conductor entre uno coma dos (1,2 s) y uno coma cinco (1,5 s) segundos, la desaceleración del vehículo durante la frenada es uniforme con un *coeficiente de rozamiento efectivo* mínimo de $(\mu=0,6)$ y máximo de $(\mu=0,75)$.
- Los cálculos se realizan con la herramienta *IRS*® *Calculator*, hoja de cálculo en Excel, en la cual se ingresan las fórmulas de los modelos físicos utilizados, herramienta elaborada por la Dirección Forense de IRS VIAL SAS.

Nota 2: Los resultados del análisis y los cálculos aquí hechos dependen en su totalidad de la información recibida; los rangos usados para los diferentes parámetros se han escogido de manera que incluyan lo que en realidad sucedió.

4.1 VELOCIDAD DEL CAMIÓN DE ACUERDO CON LA DISTANCIA RECORRIDA DESDE LA INTERACCIÓN HASTA DÓNDE SE DETIENE

$$V_{v} = \left[-t + \left(t^{2} + \frac{2d_{A}}{\mu g} \right)^{1/2} \right] \mu g \tag{1}$$

 μ : Coeficiente de rozamiento efectivo: entre μ =0,3 y μ =0,4.

g: Valor de la aceleración de la gravedad: 9,8 m/s²

.

¹Coeficiente de rozamiento efectivo significa que se tienen en cuenta todos los factores que influyen en la desaceleración del vehículo y los peatones, pendiente impactos posteriores, estado de la vía, rotación de vehículo y el peatón después del impacto, etc.



Código: PDS-FO-08

- d_A: Distancia total recorrida por el vehículo: entre 17,0 y 19,0 m.
- t: Tiempo de respuesta del conductor del vehículo: se estimó entre 1,5 y 2,0 0 s, compatible con la secuencia del accidente.
- V_v: Velocidad del vehículo al momento de la interacción: entre 21 y 28 km/h.



Imagen No. 18: En esta imagen se observa el desarrollo de los cálculos realizados con la herramienta *IRS*[®] *Calculator*.

4.2 DISTANCIA QUE REQUIERE UN VEHÍCULO PARA DETENERSE Y QUE SE DESPLAZA A UNA VELOCIDAD V_V EN VÍA CON PENDIENTE.

$$D_T = \frac{V_V^2}{2\mu g} + t_r V_V \tag{2}$$

D_T: Distancia total recorrida.

V_V: Velocidad del vehículo.

t_r: Tiempo de reacción.

g: Valor de la aceleración de la gravedad: 9,8 m/s²



Código: PDS-FO-08

 μ : Coeficiente de rozamiento entre las llantas y la superficie.

IRS® Calculator DISTANCIA TOT	AL DE P	ARA		-	ulator N	
VELOCIDAD MINIMA INICIAL	Vo min (km/h)	21	5,8	1		
VELOCIDAD MAXIMA INICIAL	Vo max (km/h	28	7,8			
COEFICIENTE DE FRICCION MINIMO	µ min	0,6	~ 6			
COEFICIENTE DE FRICCION MAXIMO	µ max	0,75		IRS \		
TIEMPO DE REACCION MINIMO	tr min (seg)	1,2	PARTITION	NORTH REPORT	N SHOWER POOD	
TIEMPO DE REACION MAXIMO	tr max (seg)	1,5	Radianes		Grados	
PENDIENTE DE LA VIA	%	0	0,00		0,00	
	SULTAD distancia de reacción	os	distancia de frenado		Distancia total	
PLANO DISTANCIA MINIMA	7,0	m	2,3	m	9,3	m

Imagen No. 19: En esta imagen se observa el desarrollo de los cálculos realizados con la herramienta *IRS*[®] *Calculator*.



Código: PDS-FO-08

5. SECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Basados en el registro de evidencias y el análisis FORENSE realizado para el evento se plantea la secuencia probable² para el accidente en donde: antes del accidente el vehículo No.1 **CAMIÓN** se desplazaba por el carril derecho de la calle 69B sur en sentido norte – sur, localidad de suba en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca), a una velocidad al momento de la interacción comprendida entre veintiuno (21 km/h) y veintiocho (28 km/h) kilómetros por hora; mientras tanto el **PEATÓN** se encontraba ocupando el carril derecho de la calzada.

El Camión se desplaza hacia el sur sobre la calle 69 B sur, y con su costado derecho interactúa con el peatón a la altura de su miembro superior izquierdo, el cual cae al suelo junto con los dos menores de edad se arrastran y alcanza su posición final, el camión sigue avanzando y con su rueda posterior derecha entra en contacto con la extremidad inferior izquierda del peatón, posterior a la interacción el camión sigue hacia adelante realizando una maniobra de frenado normal de manera controlada, y finalmente se detiene para quedar en posición final.

Con la información disponible no es posible determinar la posición final de los (2) dos menores de edad involucrados en el accidente de tránsito.

² Probable hace alusión a un resultado enmarcado dentro de un margen lógico, basado en un análisis objetivo de evidencias y con sustento técnico-científico que soporta el resultado obtenido.



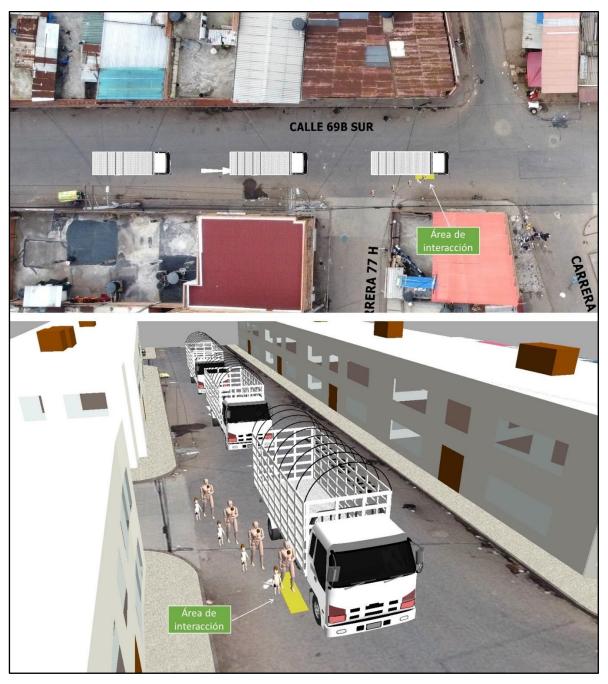


Imagen No.20: Imagen compuesta de vista en planta y en 3D de la secuencia establecida para el evento en donde se plasma la ruta de circulación del camión y la orientación probable del peatón previo al contacto, nótese su posición relativa al momento de la interacción.



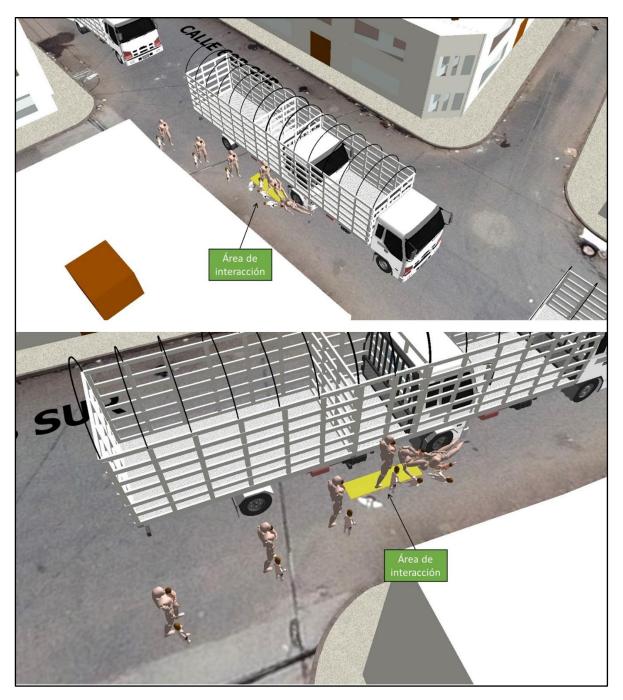


Imagen No. 21: En estas imágenes vistas en 3D se aprecia la secuencia de movimiento del vehículo y el peatón, nótese su sentido de desplazamiento hasta su posición final.



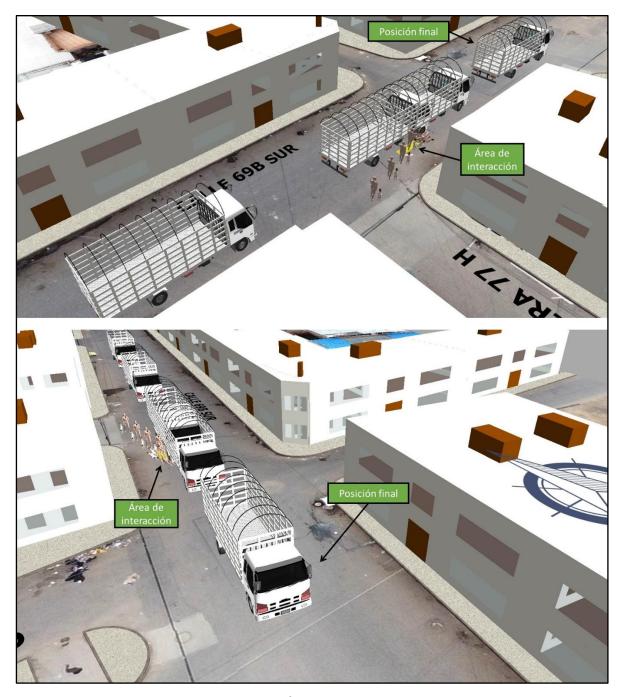


Imagen No.22: Imagen compuesta de vista en 3D de la secuencia establecida para el evento en donde se aprecia el movimiento del vehículo y la orientación probable del peatón previo al contacto, el momento del contacto y el desplazamiento hasta las pociones finales.



Código: PDS-FO-08

6. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE DESENCADENARON EL ACCIDENTE - ANÁLISIS DE EVITABILIDAD.

En la generación de todo accidente, se vinculan causas relacionadas con la APTITUD y ACTITUD del conductor y el peatón, con el estado de la vía y del vehículo.

Por evitabilidad se entiende el análisis realizado a la secuencia del accidente, en las condiciones específicas del mismo, que permita determinar si el conductor del vehículo durante su proceso de conducción podía o no realizar maniobras FÍSICAMENTE posibles que le permitieran evitarlo, teniendo en cuenta las normas establecidas, la visibilidad, tiempos de reacción, estado de los vehículos, etc.

Cuando un conductor percibe un riesgo, inician una serie de eventos, procesos, que se desarrollan con el único fin de evitar el peligro o hacerlo menos grave, estos procesos dependen de aspectos dinámicos, anímicos, conductuales, siendo los más usados las maniobras evasivas hacia izquierda o derecha, así como el proceso de frenada de emergencia. Para analizar la EVITABILIDAD del accidente se describe a continuación un proceso normal de maniobra de emergencia, el cual es aproximadamente como sigue: el conductor observa el peligro, a partir de este instante transcurren aproximadamente entre uno coma dos (1,2) y uno coma cinco (1,5 s³) segundos en aplicar los frenos o realizar alguna maniobra, por ejemplo girar; si se elige por la frenada, al actuar los frenos, las llantas disminuyen su velocidad de giro, y si se pisa fuertemente el pedal se pueden bloquear las llantas, por lo que el vehículo finalmente se desplaza un trayecto frenando con llantas a punto de bloquearse o deslizando antes de detenerse totalmente, en este último caso es posible que quede marcada una huella de frenada, si se elige la maniobra de giro el vehículo se desviará en la trayectoria que el conductor le dé a la dirección, y dependiendo del ángulo el vehículo solamente cambiará de dirección sin derrapar lateralmente.

³ Tiempo de reacción normal para un conductor atento en condiciones ambientales normales diurnas, vía seca, con iluminación natural.



Código: PDS-FO-08

En los anteriores procesos se involucran dos distancias recorridas por el vehículo, primero la distancia que recorre el vehículo durante el tiempo de reacción del conductor, llamada distancia de reacción dR, y segundo la distancia que recorre el vehículo durante la frenada dF, la distancia total de parada dT, es la suma de las dos, es decir, dT = dR + dF; Es importante anotar que cuando se bloquean las llantas se pierde maniobrabilidad en la conducción.

La tabla No. 4 muestra la distancia que recorre el vehículo durante el tiempo de reacción, durante la frenada y la distancia total de parada calculada.

Velocidad	Distancia de	Distancia de frenada	Distancia total
CAMIÓN	reacción (dr)	(df)	(dT = dr + df)
Entre 21 – 28 km/h	Entre 7,0 y 11,7 m	Entre 2,3 y 5,1 m	Entre 9,3 y 16,8 m

TABLA No. 4

El hecho que analiza la evitabilidad del accidente radica en determinar en qué lugar se encontraba el camión y el peatón cuando se podían percibirse como riesgo y así realizar las maniobras tendientes a evitar el atropello.

El peatón adulto y los menores de edad se encontraban al lado derecho del vehículo, desplazándose por la calzada vehicular, y cuando el camión pasa al lado se presenta una interacción de la zona media derecha del camión con el cuerpo de la víctima, la cual probablemente para evadir los obstáculos y/o sujetar a los menores, realiza maniobras de cambio de trayectoria y es en ese momento que se presenta el contacto o interacción.

Para el conductor del vehículo los peatones que se encuentran atrás y a los lados pueden estar por fuera de su campo visual (puntos ciegos) y no son percibidos como riesgo.



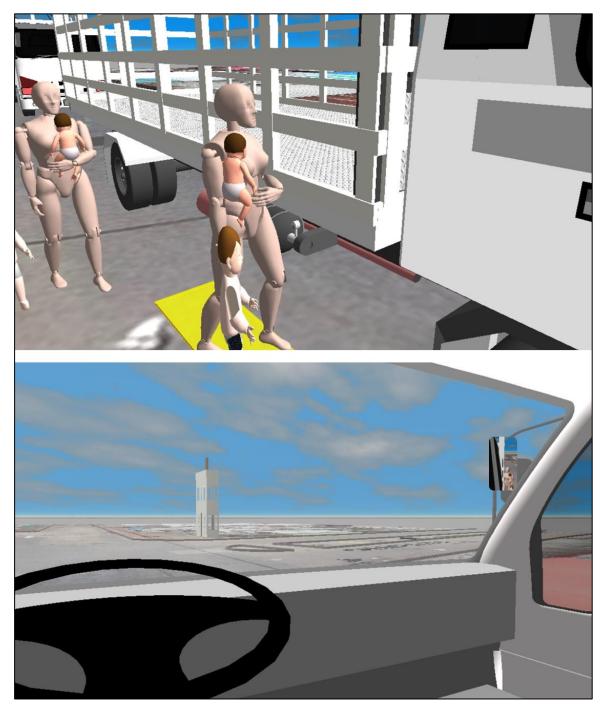


Imagen No. 23: En estas imágenes se observa la posible visibilidad que tenía el conductor del vehículo sobre los peatones, al momento de presentarse la interacción.



Código: PDS-FO-08

7. HALLAZGOS

- a) Los resultados del análisis hecho son compatibles con el modelo físico utilizado, en particular con la posición final del vehículo, cuerpo, lesiones, las evidencias en la vía y los daños que se presentaron.
- b) La construcción del bosquejo en 3D se basa en el reporte de la autoridad de tránsito y en el registro de rastros y evidencias diagramado y referenciado en el bosquejo del IPAT; se identifica en el bosquejo elaborado unas inconsistencias en la fijación de los puntos.
- c) En el IPAT se plantea como hipótesis de ocurrencia de los hechos la 404 para el PEATÓN ("CAMINAR POR LA ZONA DESTINADA AL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS").
- d) Se identifica en los registros médicos y fotográficos de la víctima presenta lesiones de predominio lado izquierdo.
- e) No se cuenta con información que permita establecer la posición final de los menores involucrados después de la interacción con el Camión.
- f) En el croquis del IPAT fue diagramado un vestigio sobre la vía sin identificar y acotar a un punto de referencia, sin embargo, en las fotografías del día de los hechos se observan la mencionada evidencia, compatible con fluido Biológico tipo sangre y que allí fue la posición final de uno de los peatones (Denys Penagos Trujillo).
- g) En el tramo de vía de la calle 69 B sur con carrera 77 H es recta, plana, de material asfalto en buen estado, sin demarcación horizontal o señalización vertical, se encontraba seca y con iluminación natural.
- h) De acuerdo con la posición final del camión y a la posición relativa al momento del contacto con el peatón se puede indicar que la interacción se presenta en el carril de circulación del camión.
- i) De acuerdo con el área de impacto, se puede indicar que el PEATÓN se encontraba transitando por calzada, por una zona prohibida (sin demarcación horizontal, señalización vertical, pasos peatonales).



- j) No se reporta en el IPAT, si se tienen referencias de la presencia de un tercero involucrado en los hechos o de la presencia de obstáculos visuales fijos o móviles que afectaran la visibilidad de los involucrados.
- k) Cabe resaltar que si no se establece la presencia de obstáculos visuales móviles que afectasen la visibilidad para los involucrados, es posible tanto para el conductor como para el peatón percibir al otro como riesgo.
- I) De acuerdo con el Código Nacional de Tránsito se indica: "ARTÍCULO 57. CIRCULACIÓN PEATONAL. El tránsito de peatones por las vías públicas se hará por fuera de las zonas destinadas al tránsito de vehículos. Cuando un peatón requiera cruzar una vía vehicular, lo hará respetando las señales de tránsito y cerciorándose de que no existe peligro para hacerlo".
- m) En el IPAT de la autoridad de tránsito no hace referencia a exámenes de embriaguez realizado a los involucrados en el hecho.
- n) Es relevante mencionar que en la medida que sea suministrada para análisis información técnica y objetiva sobre el evento tal como fotografías del día de los hechos, experticia del vehículo y registro fotográfico de la experticia es posible ratificar, ampliar los resultados del presente informe y reducir los rangos de variables utilizadas.



Código: PDS-FO-08

8. CONCLUSIONES:

8.1 Secuencia:

- 1. Basados en el registro de evidencias y el análisis FORENSE realizado para el evento se plantea la secuencia PROBABLE⁴ para el accidente en donde: antes del accidente el vehículo No.1 CAMIÓN se desplazaba por el carril derecho de la calle 69B sur en sentido norte sur, localidad de suba en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca), a una velocidad al momento de la interacción comprendida entre veintiuno (21 km/h) y veintiocho (28 km/h) kilómetros por hora; mientras tanto el PEATÓN se encontraba ocupando el carril derecho de la calzada.
- 2. El Camión se desplaza hacia el sur sobre la calle 69 B sur, y con su costado derecho interactúa con el peatón a la altura de su miembro superior izquierdo, el cual cae al suelo junto con los dos menores de edad se arrastran y alcanza su posición final, el camión sigue avanzando y con su rueda posterior derecha entra en contacto con la extremidad inferior izquierda del peatón, posterior a la interacción el camión sigue hacia adelante realizando una maniobra de frenado normal de manera controlada, y finalmente se detiene para quedar en posición final.
- 3. Con la información disponible no es posible determinar la posición final de los (2) dos menores de edad involucrados en el accidente de tránsito.

8.2 Factor vía:

1. Las características de la vía, diseño, estado, señalización y demarcación no fueron factores generadores de la causa del accidente.

⁴ Probable hace alusión a un resultado enmarcado dentro de un margen lógico, basado en un análisis objetivo de evidencias con sustento técnico-científico que soporta el resultado obtenido, es decir, la secuencia y dinámica planteadas es la más probable desde la óptica forense, una diferente no sería consistente con la evidencia y las leyes de la física.



Código: PDS-FO-08

8.3 Factor vehículo:

No se identifican en los reportes daños en el vehículo No.1 CAMIÓN.

8.4 Factor humano:

- 1. La velocidad del vehículo No. 1 CAMIÓN (21 28 km/h) al momento de la interacción con el PEATÓN era menor a 30 km/h, velocidad máxima permitida en el tramo de vía donde ocurrió el accidente.
- 2. No es posible determinar una maniobra riesgosa por parte del conductor del vehículo No.1 BUS.
- 3. Basados en el análisis forense de la información objetiva suministrada se establece que la causa⁵ fundamental (DETERMINANTE) del accidente de tránsito, obedece al factor humano, por parte del peatón adulto, al no tomar las medidas de precaución necesarias para realizar el cruce de la calzada.
 - a. Loa PEATONES se desplazaba por la calzada vehicular.
 - b. La vía tiene aceras para el tránsito de los peatones, sin embargo, se encuentran obstruidas por vendedores ambulantes.

⁵ CAUSA desde la óptica de la SEGURIDAD VIAL, es decir, se determinan los factores que de alguna forma originan riesgos viales, relacionados con el factor humano, la vía y los vehículos, no corresponden a juicios de valor o responsabilidad.



Código: PDS-FO-08

Nota 3: Para la introducción de este informe pericial en un proceso penal y/o civil como elemento material probatorio y su sustentación en audiencia por parte de los peritos firmantes, es necesaria la comunicación a la dirección forense de IRSVIAL SAS para su autorización, queda prohibida su reproducción en físico o por medio electrónico sin autorización, este documento está en cadena de custodia.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **1.** Investigation Traffic Accident Manual. University Northwestern Institute Traffic. Stannard Baker & lynn Fike.
- **2.** Eubanks Jerry J., Haigth W.R. "Pedestrian Involved Traffic Collision Reconstruction Methodology" SAE 921591. (2001).
- **3.** Motor Vehicle Accident Reconstruction and Cause Analysis, Rudolf Limpert, Fifth Edition, 1999, Lexis Publishing.
- **4.** S.J. Ashton. Pedestrian Accident Investigation and Reconstruction. Institute of Technology and Managenent. University of North Florida. (1989).
- **5.** "Friction Applications in Accident Reconstruction" by Warner et al. SAE 830612.
- **6.** "Vehicular Deceleration and Its Relationship to Friction" Walter S. Reed. University of Texas at Austin.
- A. Taner Keskin. ALFA Engineering, Inc. SAE 870936.
- **7.** Diego M López, Técnica de distancia de lanzamiento empleada en la reconstrucción de colisiones vehículo Peatón, Revista INML y CF, Vol. 18 No.1, 2004, 21 27.
- **8**. Manual de Reconstrucción de accidentes de Tráfico, CEVIMAP, 2013, P: 259, (velocidad de avance del peatón).
- Jouvencel M.R, "Biocinemática del accidente de tránsito, Ediciones Díaz de Santos, 2000, P: 140 -145 (análisis del atropello por regiones anatómicas).
- **10.** "Fundamentals of Pedestrian/cyclist Traffic Crash Reconstruction", Mike Reade and Tony Becker., first edition 2016, IPTM. P: 178 179 (male walking and running rates).



Código: PDS-FO-08

11. "Perception/reaction time values for accident reconstruction", Michael J., OH Philip H. Cheng, John F. Wiechel, S.E.A., Inc., Columbus, OH Dennis A. GuentherOhio State Univ., Columbus, OH, SAE 890732.

Alejandro Rico León Físico Forense

Diego Manuel López Morales Físico Forense

NOTA 4: Cada uno de los peritos forenses que firman el presente informe técnico pericial de reconstrucción de accidentes de tránsito, autoriza expresamente al otro individualmente a comparecer ante los estrados judiciales para sustentar en audiencia de juicio oral el contenido de este.



INFORME TÉCNICO - PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. 220332056

Código: PDS-FO-08

Alejandro Rico León

- PERITO FORENSE AVANZADO certificado en hechos de tránsito OIAV-DEKRA.
- Reconstructor de accidentes acreditado por ACTAR-USA con el número 3352.
- Físico Universidad de los Andes.
- Especialista en Investigación Criminal DINAE-PONAL
- Especialista en Reconstrucción de Accidentes de Tráfico Universitat de Valencia.
- Perito, investigador-Reconstructor Gabinete de Física Forense del Grupo de Criminalística de la Policía de Tránsito de Bogotá 2009 - 2014.
- Investigador y reconstructor de aproximadamente 900 accidentes de tránsito.
- Autor de artículos científicos sobre reconstrucción de accidentes.
- Docente Universitario en temas de investigación y reconstrucción de A/T.
- Presentador y asistente en World Reconstruction Exposition 2016.
- Miembro NAPARS (National Association of Professional Accident Reconstruction Specialist)

Ms Diego Manuel López Morales

- Físico y Magíster en ciencias Físico Matemáticas, Peoples' Firndship University of Russia, Moscow, 1989.
- Físico Forense Investigador y Reconstructor de accidentes de tránsito.
- Físico Forense Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 1994 2005.
- Centro Internacional Forense FCI, director Forense FCI. 2005 2007.
- Reconstructor de más de 4500 accidentes de tránsito.
- Perito experto en las cortes de Colombia.
- Docente Universitario, autor de artículos sobre accidentología y seguridad vial.
- Certificado como PERITO FORENSE AVANZADO en hechos de Tránsito, Organización Internacional de Accidentología Vial OIAV, Certificado DEKRA ISO/IEC 17024 -2012. PFT 0010
- Miembro NAPARS (National Association of Professional Accident Reconstruction Specialists).







Bogotá D.C., abril 10 de 2023

DF-989 -04- 23

Señor

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RADICADO: 110014003036-2022-00289-00

DEMANDANTES: DENNYS TRUJILLO PENAGOS, MELANY DAYANA PAEZ PENAGOS, SALOME PAEZ

PENAGOS.

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. COMERCIALIZADORA DE CHATARRA Y MINERALES TC SAS,

GIOVANNY JUAN DE DIOS MUÑOZ.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para comunicarle formalmente que hemos sidodesignados como peritos por la parte apoderada de la parte solicitante y que igualmente no nos encontramos inmersos o impedidos, para prestar nuestros servicios periciales o como auxiliares de la justicia, por ninguna de las causales que expresa el Artículo 50 del C.G.P.

Paralelamente manifestamos sobre el informe pericial emitido para la presente audiencia que respecto de métodos, experimentos y etc. utilizados para la elaboración son los mismos en general para laelaboración de informes periciales de reconstrucción de accidente de tránsito, es decir que son losutilizados diariamente en el ejercicio de la profesión y la labor de reconstrucción y se basan en el análisis desde el punto de vista de la física en conjunto con la técnica criminalística y el conocimiento de accidentes de tránsito, de toda la evidencia técnica-objetiva recopilada y suministrada sobre elevento o siniestro, las ecuaciones plasmadas pueden diferir entre informes porque dependen del accidente analizado, pero estas están sujetas a las leyes de la física y la experimentación en el ámbito de los accidentes de tránsito. Para este siniestro en particular se utilizó como evidencia objetiva para analizar físicamente los elementos enunciados en el Numeral 2 del informe pericial RAT 220332056 segmento Documentación recibida.

Sedes: Montería, Armenia, Pereira, Manizales,







En su integridad frente al dictamen que se aportará en el proceso del asunto, manifestamos bajo juramento que nuestra opinión es independiente y corresponde a nuestra real convicción profesional.

Somos peritos adscritos a IRS VIAL SAS, empresa que presta los servicios de investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito para la compañía de Seguros, empresas de transporte decarga y pasajeros, abogados, FGN, concesiones viales, hasta la fecha se han realizado 4600 informes periciales aproximadamente.

De acuerdo con lo anterior manifestamos que hemos sido designados como peritos en procesos anteriores o en curso por la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A.

Además, indicamos que el listado enviado de los informes periciales realizados se especifica las partes y el juzgado de los cuales tenemos información, en todos ellos la materia sobre la que versó el concepto rendido es un informe pericial de reconstrucción de accidente de tránsito, se adjunta también el listado de las publicaciones realizadas por los peritos Diego M López M y Alejandro Rico León.

Cordialmente.

Alejandro Rico León Físico Forense

Diego Manuel López Morales Físico Forense

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

Curriculum Vitae

Nombres: DIEGO MANUEL

Apellidos: LÓPEZ MORALES

Documento De Identidad: C.C. 79.341890 de Bogotá

Fecha de Nacimiento: 1 de febrero de 1965 en Bogotá.

Estado civil: Casado

Dirección casa: Carrera 87 A #127-59 Interior 2 Casa 6, TEL: 8062428

Dirección Oficina: IRSVIAL SAS - INVESTIGACIONES FORENSES, RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD VIAL. Calle 99A No. 70 B - 82, Tel: 7422426 - 7422429-

3176424982

E -mail: dlopez@irsvial.com; diego.dilop65@gmail.com

Idiomas: Español – Ruso – Ingles.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

FORMACIÓN ACADÉMICA

- UNIVERSIDAD AMISTAD DE LOS PUEBLOS. Moscú Rusia. TITULO: FISICO 1989.
- UNIVERSIDAD AMISTAD DE LOS PUEBLOS. Moscú Rusia.
 TITULO: MAGISTER EN CIENCIAS FISICO MATEMATICAS 1989.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

•	Capítulos Complementarios de Mecánica	.69 H	oras
•	Electrodinámica de medios continuos	30	"
•	Teoría Cuántica del campo	90	"
•	Métodos de la Física Estadística	. 90	"
•	Relatividad general	102 '	4
•	Teoría de grupos	54	"
•	Teoría del Cuerpo Sólido	102	u
•	Física Cinética	. 54	u
•	Problemas de la Física – Matemática	36 "	

- XV Congreso Nacional de Física. Armenia Quindío, Septiembre 6 10 de 1993.
- Seminario "Estrategias del Éxito Ejecutivo" Universidad Militar "Nueva Granada"
 Bogotá, 28 de mayo de 1999, 4 Horas.
- Curso de Pedagogía y Lasallismo, Niveles I, II y III. Universidad de la Salle 1992, 2002.
- Curso Standard de "Medicina Legal y Ciencias Forenses" Instituto de Medicina Legal, Octubre – Noviembre de 1994.
- Seminario de Balística Forense. 1995. 30 Horas.
- Curso Taller "Diagnóstico Electrónico de frenos ABS e Inyección. 1995. 40 Horas.
- Curso Seminario "Redacción Profesional II". Noviembre 1995. 16 Horas.
- VIII Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Pereira, 14 16 de Septiembre de 1995.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

- IX Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Bogotá, 18 20 de Septiembre de 1997.
- X Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Bogotá, 8 11 de noviembre de 2000.
- XI Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Manizales, 3 5 de noviembre de 2002.
- Curso "Reconstrucción Analítica de Accidentes de Tránsito", Santa fe de Bogotá,
 Mayo Junio de 1999. 84 Horas.
- I Seminario de Seguridad Vial, Bogotá, 12, 13 y 14 de Septiembre de 2000
- Curso de INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, Noviembre 8 de 2000.
- II Seminario de Seguridad Vial, Bogotá, Octubre de 2001
- Curso "Metodología para la Formulación y Gestión Nacional e Internacional de Proyectos de Investigación, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2001, 32 horas.
- Curso "La Prueba Pericial Frente a la ley penal", SENA MEDICNA LEGAL, Bogotá 2002, 16 horas.
- Manejo del lugar de los hechos y cadena de custodia, Octubre 2002, Bogotá. 40 horas.
- Diplomado en ACCIDENTOLOGÍA VIAL, Escuela de Programas Técnicos CEDEP, Bogotá, 110 horas
- Sistema acusatorio visto desde la Fiscalía General de la Nación Medicina Legal
 2004. 13 horas.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

- Sistema acusatorio visto desde la Defensoría Pública
 Medicina Legal 2004. 10 horas. Medicina Legal 2004. 13 horas.
- Curso "Advanced Collision Diagramming 3D animation", VS Visual Statement Inc. Bogotá, 2004 24 horas.
- Curso "El testimonio pericial en el sistema acusatorio colombiano, United States
 Department of Justice, ICITAP, Bogota 2004, 40 horas.
- XI Simposio Internacional de Criminalística, POLICIA NACIONAL, Bogotá 2004, 24 horas.
- Seminario "Procedimientos y Estrategias de la defensa con Énfasis en los delitos de accidentes de Tránsito, CENTRO INTERNACIONAL FORENSE FCI, Bogotá 2006, 16 horas.
- Curso "Advanced Collision Diagramming 3D animation", VS Visual Statement Inc. Bogotá, 2007, 24 horas.
- Curso de Manejo Preventivo y Técnicas de Conducción, Instituto Tecnológico del Transporte ITTSA, Bogotá, 12 Horas, agosto 27 de 2007.
- Organización Iberoamericana de protección contra incendios, Seminario de Prevención y Control de Incidentes con Materiales Peligroso en la Industria, Cartagena, Mayo 11 – 14 de 2010.
- Curso "Reconstrucción Virtual con ARAS 360 de accidentes de tránsito con animación 3D y Mapeado Forense. Bogotá, 2010, 18 horas.
- Defensive Driving Course, National Safety Council, Febrero 25 2011.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

- Curso Señalización con seguridad vial, Escuela Colombiana de Ingeniería, 9 al 13 de diciembre de 2013.
- Diplomatura de Reconstrucción Analítica de Colisiones de Tránsito Terrestre, Mayo 10 de 2014, Bogotá D.C. CEIRAT.
- Expositor World Reconstruction Exposition, May 2 6, 2016, Orlando, Florida.
- Curso INVESTIGACION DE INCENDIOS EN VEHÍCULOS, CESVIMAP, 7 marzo al 11 de abril de 2017.
- Fundamental Techniques Of Crash Investigation, Institute of Police Technology and Management, University of North Florida, june 2018.
- Certificate of training "The Virtual CRASH Interface", February 20, 2019.
- Attended the Virtual Annual Joint Conference, held online from October 5th through October 13th, 2020 and covering the following topics:

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

- DIRECTOR FORENSE **IRSVIAL SAS**. 2007 Actual.
- DIRECTOR NACIONAL DEPARTAMENTO FORENSE CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES FORENSES Y CRIMINALÍSTICAS – FCI. 2005 – 2007.
- FISICO FORENSE del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**. Bogotá 1994 2005.
- Catedrático en el área de Física en la UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA" Santa fe de Bogotá. 1989 1994.
- Catedrático en el área de Física en la UNIVERSIDAD DE LA SALLE Santa fe de Bogotá. 1991 – 1994 y 1999 - 2004.
- Catedrático en el área de Física en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA** Santa fe de Bogotá. 1992 1993.
- Catedrático en el área de Física en la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO Santa fe de Bogotá. 1993 – 1994 y 1998 – 1999.
- Expositor en los cursos de Capacitación en "ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICO – JURIDICOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" a la Policía de Carreteras a nivel nacional desde 1995.
- Expositor en los cursos de Capacitación en "ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICO – JURIDICOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" a la Secretaría de tránsito de Santiago de Cali 1999 y 2000.
- Expositor en los cursos de Capacitación en "ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICO JURIDICOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" a la Secretaría de tránsito de Bogotá 1998 2000.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO FXPERTO EN SEGURIDAD VIAI

- Expositor en los cursos de Capacitación en "MANEJO DEL LUGAR DE LOS HECHOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" a los funcionarios del C.T.I., D.A.S. y SIJIN en Boyacá - 2001.
- Expositor en los cursos de Capacitación en "MANEJO DEL LUGAR DE LOS HECHOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" a los funcionarios del C.T.I., D.A.S. y SIJIN en Casanare - 2003.
- Catedrático de la ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA GENERAL SANTANDER en la Especialización de Investigación Criminal e Investigación de Accidentes de tránsito desde 2002 - 2008.
- Catedrático de la **ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA** en el diplomado de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de tránsito desde 2008.
- Expositor en los 21 cursos de Capacitación en "MANEJO DE LA ESCENA DEL DELITO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" a los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, 2003.
- Consultor en seguridad vial y conferencista en investigación, reconstrucción y análisis de accidentes de tránsito de empresas operadoras de Transmilenio. Bogotá 2002 - 2004
- Expositor en los 18 cursos de Capacitación en "MANEJO DE LA ESCENA DEL DELITO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" a los funcionarios de Policía Judicial de Bogotá, 2006.
- Investigador principal del proyecto titulado: "ESTUDIO DE LAS LESIONES SUFRIDAS POR UN PEATÓN ADULTO (19 55 años) EN ATROPELLOS FRONTALES CON AUTOMÓVIL", el cual forma parte de la línea de investigación: ACCIDENTES DE TRÁNSITO, del área temática de FÍSICA FORENSE adelantado bajo la coordinación de COLCIENCIAS dentro de la convocatoria en salud.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO FXPERTO EN SEGURIDAD VIAI

- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "DIPLOMADO MANEJO Y ANÁLISIS DEL LUGAR DE LOS HECHOS CON ÉNFASIS EN TRÁNSITO", para la Policía Nacional, Bogotá, 7- 10 Julio de 2008. Universidad Piloto de Colombia.
- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "INVESTIGACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ANALISIS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO", para la Policía Nacional, Bogotá, Julio – Agosto de 2008. Universidad Piloto de Colombia.
- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "HOMOGENIZACIÓN Y ANALISIS DE EXPERTICIOS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS", para la Policía Nacional, Bogotá, Septiembre – octubre de 2008. Universidad Piloto de Colombia.
- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "DIPLOMADO MANEJO Y ANÁLISIS DEL LUGAR DE LOS HECHOS CON ÉNFASIS EN TRÁNSITO", para la Policía Nacional del Departamento del Meta, Villavicencio, Diciembre de 2009. World Training Colombia.
- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "INVESTIGACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ANALISIS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO", para la Policía Nacional del Departamento del Meta, Villavicencio, Diciembre de 2009. World Training Colombia - IRSVIAL LTDA.
- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS", para la Policía Nacional, Bogotá Mayo de 2010. World Training Colombia – IRSVIAL LTDA.
- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "HOMOGENIZACIÓN Y ANALISIS DE EXPERTICIOS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS", para la Dirección de Tránsito y Transporte, Bogotá, Julio de 2010. World Training Colombia – IRSVIAL LTDA.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "INVESTIGACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ANALISIS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO", para la Dirección de Tránsito y Transporte, Bogotá, Julio de 2010. World Training Colombia – IRSVIAL LTDA.
- Columnista Periódico el Tiempo Sección de Vehículos en temas de accidentes de tránsito y seguridad vial, 2002 – 2007.
- Autor del artículo "Técnica de "distancia de Lanzamiento" empleada en la reconstrucción de colisiones vehículo Peatón" publicado en la revista del Instituto Nacional de medicina legal 2004.
- Coautor del artículo "*Modelos Físicos en Accidentes de Tránsito*" publicado en la revista Colombiana de Física, Junio 2006.
- Profesional especializado AREA DE INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en la elaboración de un manual de seguridad vial dentro del proyecto titulado: DISEÑO, FORMULACIÓN Y ASESORIA DE UN PROGRAMA DE AUDITORIA DE SEGURIDAD VIAL COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LOS INDICES DE ACCIEENTALIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.. CMSV- PC-07, con la firma CAL Y MAYOR asociados – Bogotá – 2005.
- Profesional especializado AREA DE INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en la elaboración del proyecto titulado: DISEÑO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y GESTION DE LA SAGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.., con la firma CENTROVIAL S.A. – Bogotá – 2008.
- Profesional especializado AREA DE INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en la elaboración del proyecto titulado: "ESTRUCTURACIÓN DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y PUESTA EN MARCHA A TRAVÉS DE UNAPRUEBA PILOTO, con la Universidad Javeriana. – Bogotá – 2010.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

- Asesor en RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Agosto – Diciembre 2010.
- Asesor en RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, 2011.
- Docente de la ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el área de educación continuada en las áreas de investigación y reconstrucción de Accidentes de tránsito desde 2012 - 2013.
- Docente de la **ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICÍA NACIONAL** en la especialización de investigación de Accidentes de tránsito desde 2012 2013.
- Autor del e-libro: "Manual de Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito", 2007, Ed. IRSVIAL LTDA.
- Miembro NAPARS (National Association of Professional Accident Reconstruction Specialist).
- SAE Internacional (SAE Society of Automotive Engineers), SAE Member Associate ID 6147971203.
- Certificado como PERITO FORENSE AVANZADO en hechos de Tránsito, Organización Internacional de Accidentología Vial OIAV, Certificado DEKRA ISO/IEC 17024 -2012. PFT 0010
- Miembro APIAT (Asociación de Peritos en Investigación de Accidentes de Tránsito) como perito Nivel 3.
- Perito Forense Avanzado en hechos de Tránsito, Organización Internacional de Accidentología Vial OIAV, Certificado DEKRA ISO/IEC 17024 -2012.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

EXPERIENCIA FORENSE:

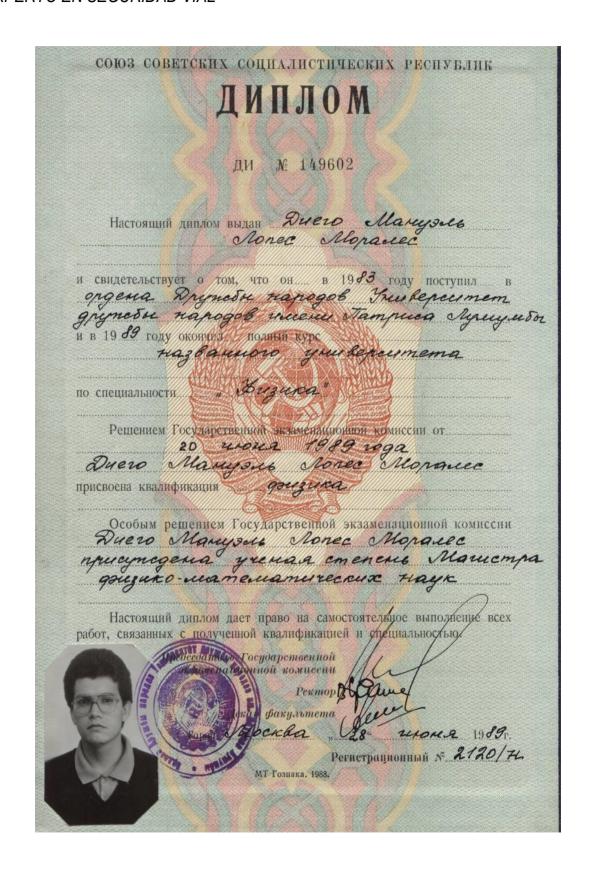
RECONSTRUCTOR de cerca de 5650 accidentes de tránsito así:

- Colisiones vehículo peatón: 1127 accidentes.
- Colisiones vehículo vehículo: 1520 accidentes.
- Colisiones vehículo Motocicleta Bicicleta: 2350 accidentes.
- Colisiones de un solo vehículo: 245 accidentes.
- Otro tipo de accidentes de un solo vehículo (Choque con objeto fijo, pérdidas de control, etc.: 450 accidentes.

TESTIGO PERITO EXPERTO EN AUDIENCIAS DE JUICIO ORAL en 200 oportunidades en juzgados de Colombia desde el 2005.

Diego Manuel López Morales

c.c. 79.341890 Bogotá





FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO FXPERTO EN SEGURIDAD VIAI

ICFES

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION No. 002715 DE 19

27 SET. 1991

Por la cual se convalida un título obtenido en el extranjero

EL DIRECTOR GENERAL del

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto Extraordinario 81 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía No.79.341.890 de Bogotá, D.E., presentó ante este Instituto el título de FISICO, otorgado el 28 de junio de 1989, por la Universidad de la Amistad de los Pueblos Patricio Lumumba, Moscú, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, para su convalidación, registro y posterior inscripción;

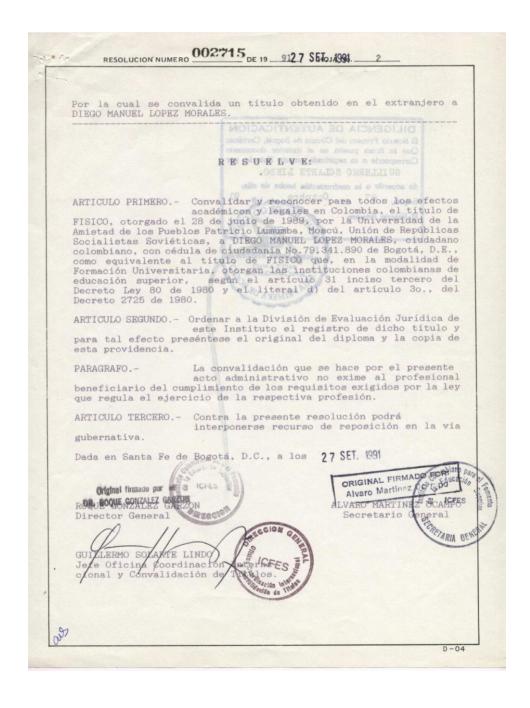
Que para esta convalidación se aplica el convenio de reconocimiento mutuo de estudios y títulos de educación superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, suscrito en Bogotá el 23 de junio de 1986 y ratificado por Ley 48 de 1988;

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

دوس

D.-01

FÍSICO FORENSE



FÍSICO FORENSE



FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL



Certificado de Acreditación Profesional concedido a

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES

DIN: 79341890

La Organización Internacional de Accidentología Vial certifica que acreditó satisfactoriamente la evaluación técnica de acuerdo a las actuales referencias de la OIAV y sus objetivos, con base en la norma ISO/IEC 17024-2012

Ámbito de Certificación:

PERITO FORENSE AVANZADO EN HECHOS DE TRÂNSITO

Esta certificación expira el: 29-09-2019 Fecha de Certificación Original: 29-09-2017 Certificado No: 057-2017- PFT-0010

RAIMUNDO GARCÍA CUESTA
PRESIDENTE CIAV

JUAN MARTÍN HERNÁNDEZ MOTA DIRECTOR GENERAL COFORENSES, C.



www.accidensologiavial.net www.coforense.com www.dekra.es











FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL



Institute of Police Technology and Management

University of North Florida

This is to certify that

Diego Lopez

successfully completed

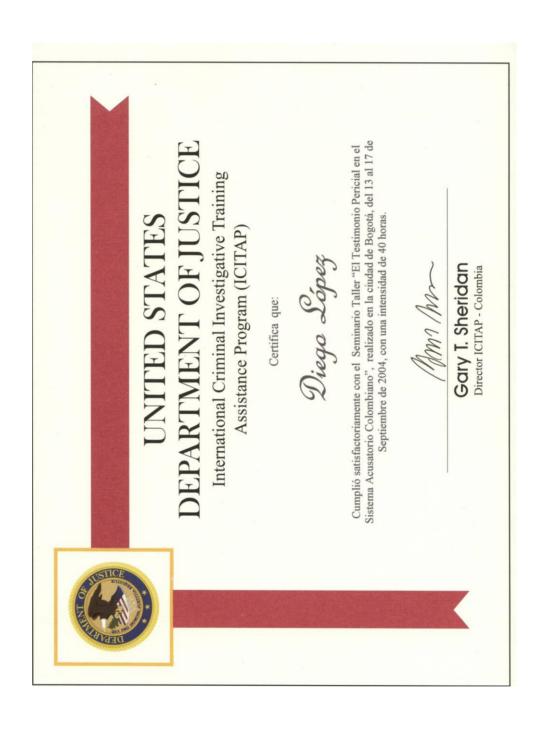
Fundamental Techniques of Crash Investigation

on June 19, 2018

Danul BELL
Online Training Coordinator

Certificate: 11642633

UNIF UNIVERSITY of Comesun ucc,



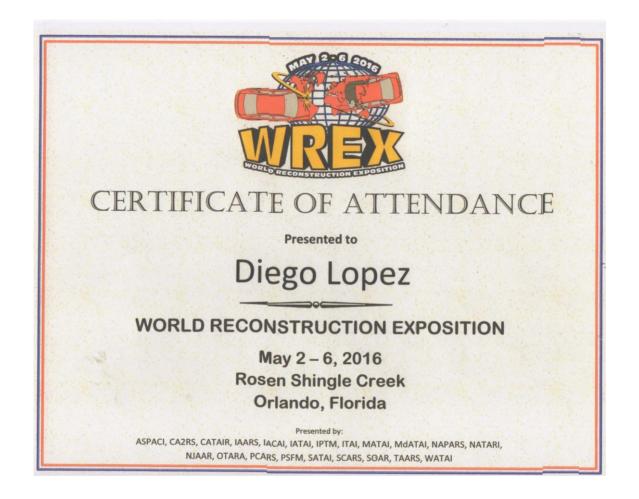
FÍSICO FORENSE

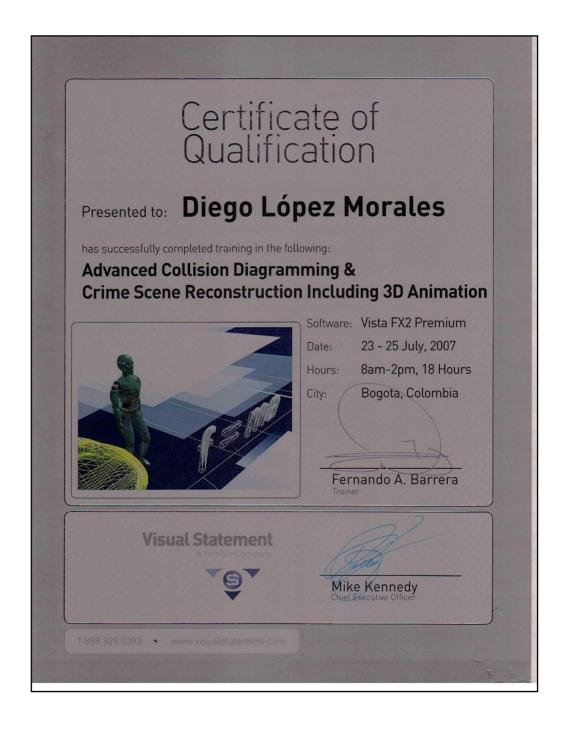




FÍSICO FORENSE







FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL





Resoluciones No. 4703/96 y 110209/2010 Secretaría de Educación Resolución No. 000113/98 Ministerio de Transporte

Otorga el presente Certificado a:

Diego Manuel López Morales

Por haber cursado y aprobado la formación de:

"INSTRUCTOR EN TECNICAS DE CONDUCCION"
CATEGORIAS B1-C1-

De acuerdo a los planes y programas establecidos por los Ministerios de Trasnporte y Educación

En Testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogotá D.C A los seis (6) días del mes de julio de dos Mil doce (2012)

Secretario Académico

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR - RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL



Investigación Forense, Reconstrucción y Seguridad Vial IRSVIAL La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito e

Certifican que

Diego Manuel Lobez

CONFERENCISTA INVITADO

Asistió al

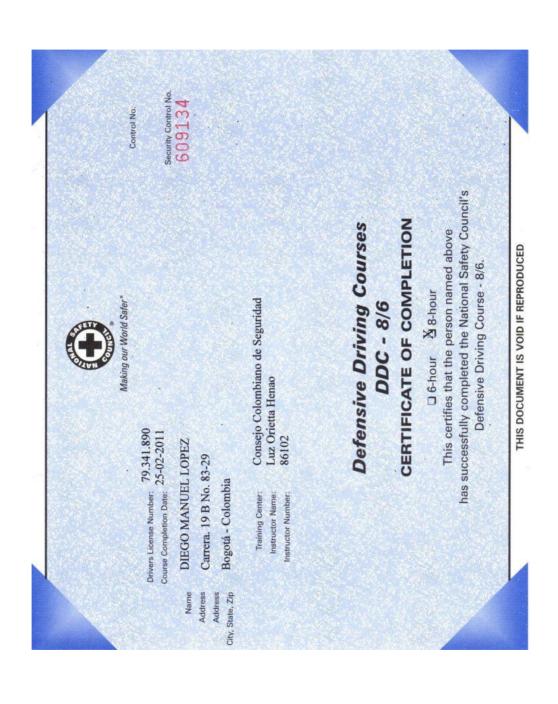
Primer Seminario Internacional de Accidentología

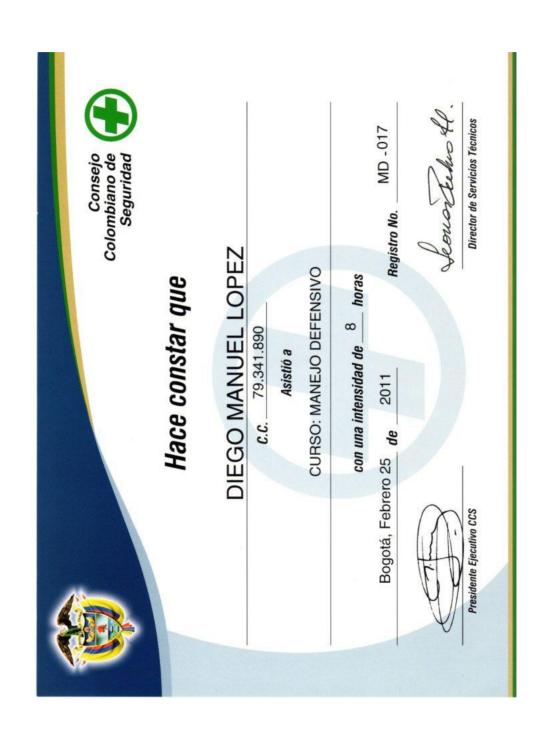
Realizado en Bogotá D.C., del 23 al 25 de noviembre de 2011, con una duración de 22,5 horas.

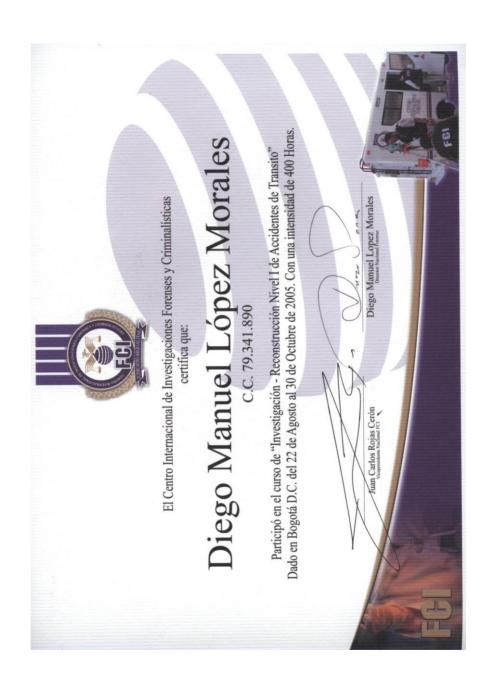
Clemencia González Fajardo Directora Unidad de Gestión Externa Escuela Colombiana de Ingenieria Julio Garavito

Chuuning founge

Diego Manuel López Morales Director Forense





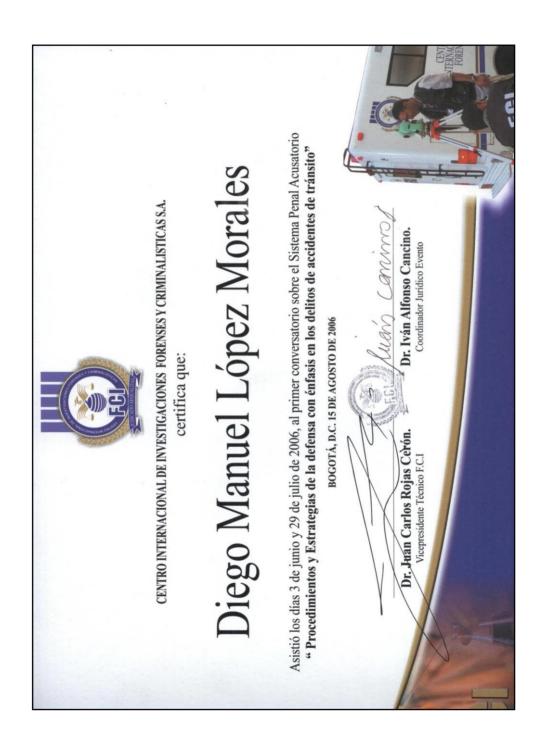


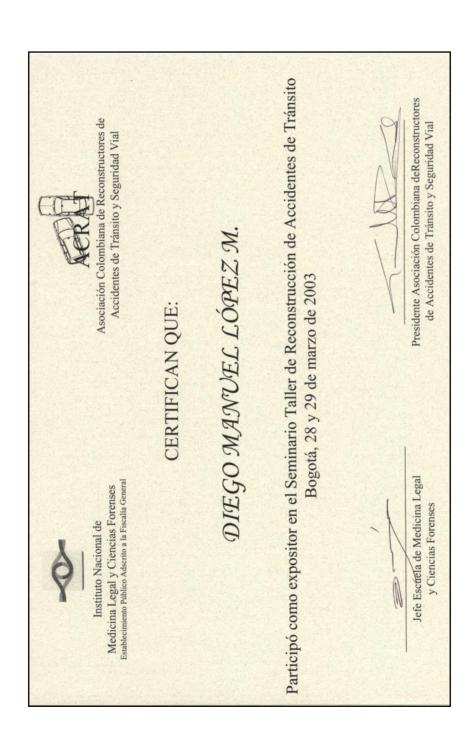












FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL



CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES FORENSES Y CRIMINALISITCAS FCI

CERTIFICACION

El Director del Departamento Nacional Forense del CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES FORENSES Y CRIMINALISITCAS FCI, certifica que el Físico Forense DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES, identificado con c.c. 79341890 ha participado a la fecha en la Reconstrucción Analítica y Animación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) Accidentes de Tránsito.

Bogotá, 10 de diciembre de 2006.

Dirección Nacional Departamento Forense FCI

Cra. 14B No. 119 - 95 3er Piso - Bogotá D.C. Colombia - PBX 629 30 29 - www.fcisa.org

FÍSICO FORENSE

INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAI



Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación

Oficina de Personal

EL JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL (E)

N°2051-2006-OP

HACE CONSTAR:

Que, el doctor DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía N°79.341.890 de Bogotá, prestó sus servicios al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, desde el día 21 de Noviembre de 1994 hasta el 03 de Abril de 2005

Que, por Resolución No. 000402 del 04 de Abril de 2005, le fue aceptada la renuncia al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE** Clase I Grado 16, destinado al GRUPO DE FISICA FORENSE – DIRECCION REGIONAL BOGOTA.

Que de conformidad con el Acuerdo Nº19 del 31 de octubre de 1995, la finalidad del cargo fue "Responder por la adecuada y oportuna prestación del servicio pericial en materia de Física Forense y por la realización de los exámenes, análisis y demás procedimientos técnicos periciales de su área que soliciten las autoridades competentes conforme a las normas establecidas por la Dirección General". desempeñó las funciones descritas a continuación:

- Responder por la buena marcha del laboratorio y supervisar la productividad y la calidad del mismo
- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y las labores del personal bajo su inmediata responsabilidad.
- Promover el establecimiento y difusión de procedimientos para la seguridad de los elementos materiales de prueba y controlar su ejecución.
- Identificar, aplicar y adaptar tecnología que modernicen el desarrollo de las actividades del laboratorio.
- Elaborar, difundir y controlar procedimientos estandarizados de los procesos del laboratorio.



CONM. 289 6000 / 0677 - 333 4850 / 4750 EXTS. 570 / 72 / 73 / 75 / 76 TELEFAX. 333 4783 CALLE 7A N°12-61 - NIT. 800.150.861-1 - BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FÍSICO FORENSE

INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAI



Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación

Oficina de Personal

Hoja N°2-CERTIFICACION N°1958-2006-OP- DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES-C.C. 79.341.890

- 18. Ejecutar oportunamente la labor pericial a solicitud de las Seccionales y Unidades Locales pertenecientes a la Dirección Regional Oriente siguiendo los delineamientos que la Dirección General desarrolle al respecto.
- 19. Participar en las labores de docencia para los diferentes grupos del Instituto y también para las personas que rotan en él de acuerdo a las programaciones que se realicen.
- Cumplir con las demás funciones acordes con el cargo asignadas por el jefe inmediato.

Que, según oficio No. 841-06-GF-RB, suscrito por el Coordinador del Grupo de Física Forense, durante la vinculación con el Instituto como Perito Forense realizó un total de 533 Dictámenes Periciales en el área de Física Forense.

Se expide en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de Dciembre del año dos mil seis (2006), por solicitud del interesado con destino a FINES PERSONALES.

JAT/az-2006 <

JORGE ALMARIO TORRES

CONM. 289 6000 / 0677 - 333 4850 / 4750 Exts. 570 / 72 / 73 / 75 / 76 TELEFAX. 333 4783 CALLE 7A N°12-61 - NIT. 800.150.861-1 - BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO FXPERTO EN SEGURIDAD VIAI

> DISEÑO DEL CENTRO DE GESTIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE LA ESTRATEGIA TÉCNICA, INSTITUCIONAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA SU IMPLEMENTACIÓN AGRADECIMIENTOS FO-COR-30





OFICIO AGRADECIMIENTO CONSULTORES PROFESIONALES DE APOYO Contrato BM-69-2007

FOCOR: 29-2009

Especial saludo Sr. Diego.

En nombre de los Socios de Centro Vial y los responsables de la Dirección y Gestión de este proyecto, queremos manifestarle nuestro especial agradecimiento por su labor y aporte en la ejecución y cumplimiento del contrato para el **Diseño del Centro de Gestión e Investigación de la Seguridad Vial para Bogotá** – BM-69-2007.

Como lo expresamos al inicio de labores, se quería conformar un equipo caracterizado y poseedor de grandes virtudes y fortalezas que actuara de manera integrada, complementaria y articulada para que de esta forma contribuyera significativamente al desarrollo del proyecto, es evidente el cumplimento de este propósito, dado los resultados obtenidos.

Esperamos que la visión que construimos sobre el manejo científico-técnico de la Seguridad Vial y el Accidente de Tránsito, permita materializar esta iniciativa en el menor tiempo posible como vital aporte al manejo eficiente, eficaz y efectivo de este fenómeno y su problemática que afecta a cada una de los habitantes y visitantes de Bogotá.

Entendemos que el compromiso con la Secretaria Distrital de la Movilidad se extiende hasta un acompañamiento que facilite, oriente, posesione, y viabilice este proyecto frente a la comunidad y sus posibles gestores, funciones de liderazgo que sí conocemos y en efecto asumimos desde la visión definida a fin de ayudar a todos los involucrados a implementarla.

Si bien, la dirección y gestión de proyectos involucran habilidades técnicas y de liderazgo, para nosotros el resultado final y cumplimiento de lo encomendado no hacen más que ratificar, que desde la misma selección de ustedes fuimos asertivos.

Solo resta desearles lo mejor, en el ejercicio de su profesión y realización personal y que la seguridad vial le siga siendo sensible y nos permita poder volver a verlos y ojalá continuar aportando al desarrollo de esta disciplina.

Con sentimientos de gratitud y aprecio,

JUAN M. MORALES

RAÚL G. ARIAS GÓMEZ Gerente NIDIA E. OCHOA Q. Coordinadora

€ Ocho O.

CENTRO M.MORALES

Centro Vial - JMMorales & Associates Unión Temporal Internacional Realizó: NEO - 18/02/2008 Revisó: LEO - 20/02/2008 Aprobó: RGA - 21/02/2008

FÍSICO FORENSE

INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAI



La Dirección de Posgrados

CERTIFICA QUE

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES identificado con número de cédula 79.341.890 de Bogotá, participó como conferencista y coordinador académico en los siguientes programas de educación continuada:

- DIPLOMADO MANEJO Y ANALISIS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS CON ENFASIS EN TRANSITO, del 07 al 10 de Julio del 2008 con una intensidad total de 16 horas presenciales desarrollando la temática "LESIONES"
- DIPLOMADO INVESTIGACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ANALISIS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (I), realizado del 21 al 31 de Julio y 8 de Agosto de 2008 con una intensidad Total de 61 Horas presenciales desarrollando la temática "FUNDAMENTOS DE ACCIDENTOLOGÍA VÍAL" y "FÍSICA APLICADA A LA R.A.T"
- DIPLOMADO INVESTIGACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ANALISIS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (II), realizado del 11 al 27 de Agosto de 2008 con una intensidad total de 75 horas presenciales desarrollando la temática "FUNDAMENTOS DE ACCIDENTOLOGÍA VÍAL" y "FÍSICA APLICADA A LA R.A.T"
- DIPLOMADO HOMOGENIZACIÓN Y ANALISIS DE EXPERTICIOS TÉCNICOS EN VEHICULOS) coordinación Académica realizada del 8 de Septiembre 11 de Octubre de 2008.

Que se desempeñó satisfactoriamente, con gran compromiso, alta calidad académica y responsabilidad en el desarrollo de estas actividades.

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 05 de Mayo de 2009.

Cordialmente,

DANISER

SANDRA XIMENA FARFAN SOPO

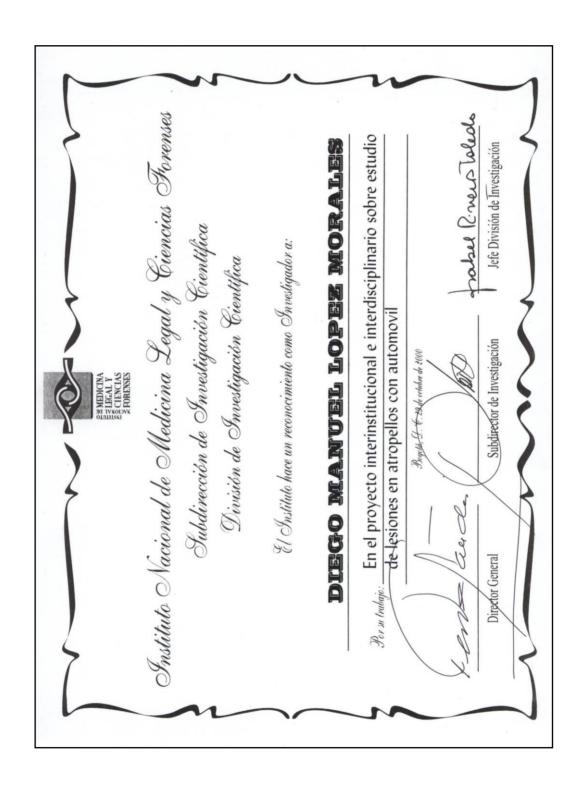
Directora de Posgrados y Educación Continuada

MARIA NELLY TRIANA GONZALEZ Programa Contaduría Pública

> edu.co ● . 17-33

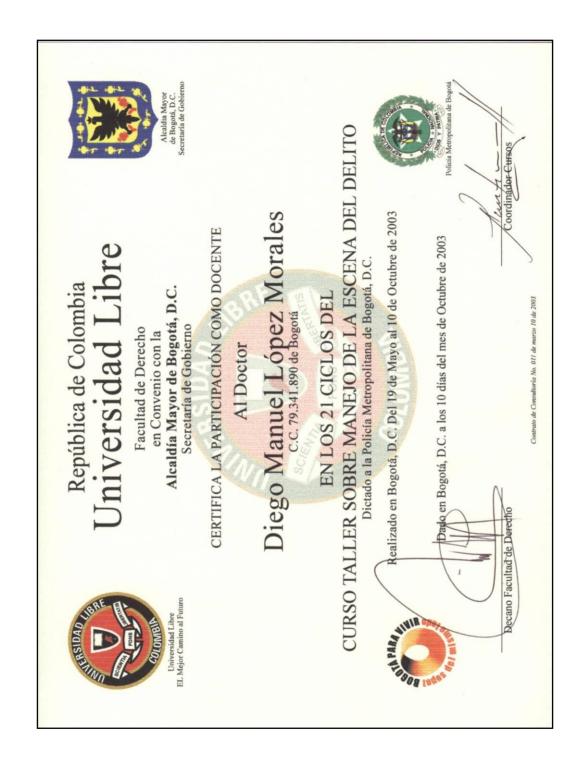
Sede Bogota · PBX: 232 4122 Calle 45a No. 9-71 · posgrados@unipiloto.edu.co · www.unipiloto.edu.co Sede Girardot · Conmutador: 091 833 5947 Carrera 19 No. 17-33

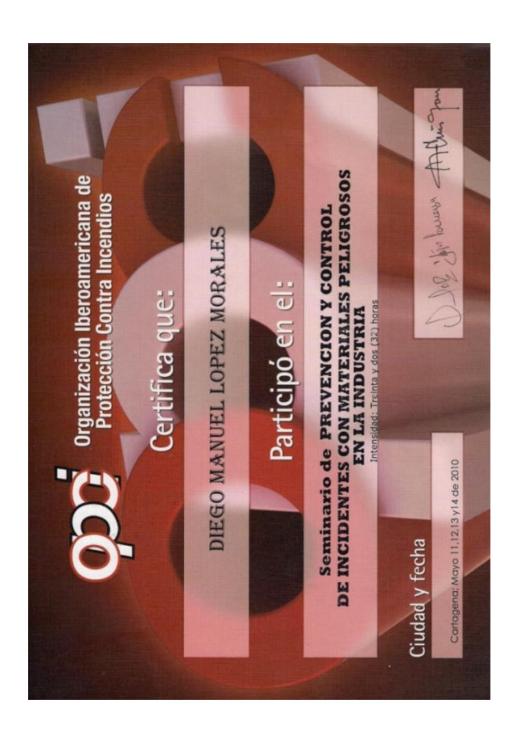
FÍSICO FORENSE



EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO







FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO **EXPERTO EN SEGURIDAD VIAI**

> Cira, de Valladolid, Km 1 05004 Ávila (España) T +34 920.63.00 - F +34 920.20.53.19 - emait: cesvimap@cesvimap.com eu cesvimas com I www.orsvirecambios.com I www.nevistacesvimas.com



Centro de Experimentación y Seguridad Vial, S.A. (CESVIMAP)

CERTIFICA QUE:

Diego Manuel López Morales

con N.I.F.79341890 ha realizado el curso "INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS EN VEHÍCULOS ", celebrado durante los días del 07 de marzo al 11 de abril de 2017, con una duración de 25 horas lectivas. Ha obtenido una calificación de 8.68.

En Ávila a 09 de mayo del 2017.

LUIS F. MAYORGA MALVÁREZ Jefe Dpto. Formación, Comunicación y Marketing

Namero de registro:17115

R.M. DE ÁVILA LIBRO DE SOCIEDADES, HOJA 931, FOLKO 164, TOMO 391, LIBRO 22, SECCIÓN 3º, NF: A-28/272414
CYA. de Valladold, Kim 1 05004 Ávila (Expoña)
T -34.920.83.00 - F -34.920.20.83.19 - emait: cesvimap@orsvimap.com
www.cesvimap.com | www.cesvimcombios.com | www.cesvimap.com







FÍSICO - DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES

El siguiente listado corresponde a los casos – dictámenes periciales - en los cuales he asistido como perito experto en física forense, en el área

de reconstrucción de accidentes de tránsito, en audiencias de juicio oral en procesos penales, civiles y administrativos.

La materia sobre la cual versa los dictámenes elaborados, corresponde al análisis forense de la evidencia técnica y objetiva y con la utilización

del método científico como metodología principal y las técnicas de reconstrucción de accidentes de tránsito aceptadas por la comunidad

científica, se emite un dictamen pericial en donde se indican las conclusiones y la opinión pericial del accidente, la cual es independiente y

corresponde a mi real convicción profesional.

Nombre: **DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES**. CC: 79.341.890 de Bogotá D.C.

Los datos de localización son: dlopez@irsvial.com; celular: 3506424982; calle 99ª No. 70B – 82 Bogotá D.C.

ABREVIATURAS:

JCM: Juzgado civil municipal

JCC: Juzgado civil del circuito

JPM: Juzgado penal municipal

JPC: Juzgado penal del circuito

JA: Juzgado administrativo

JPRM: Juzgado promiscuo



LISTADO DE ASISTENCIAS COMO PERITO RECONSTRUCTOR ACCIDENTES DE TRÁNSITO FÍSICO - DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES

No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
1	VILLAVICENCIO	No consignado en registro	25/08/2015	Apoderado: No consignado en registro, Partes: LIBERTY
2	MEDELLÍN	No consignado en registro	17/03/2016	Apoderado: No consignado en registro, Partes: SURA
3	BUCARAMANGA	No consignado en registro	4/04/2016	Apoderado: ALEXANDRA TOSCANO, Partes: EQUIDAD
4	ESPINAL	No consignado en registro	8/04/2016	Apoderado: CARLOS CAICEDO, Partes: COINTRASUR
5	MEDELLÍN	No consignado en registro	11/04/2016	Apoderado: No consignado en registro, Partes: SURA
6	BUGA	No consignado en registro	25/04/2016	Apoderado: PATRICIA MADRIGALES, Partes: EQUIDAD
7	CARTAGENA	No consignado en registro	24/05/2016	Apoderado: IBIZ LARRARTE, Partes: LIBERTY
8	MEDELLÍN	No consignado en registro	16/06/2016	Apoderado: SEBASTIÁN RESTREPO, Partes: SURA
9	BUCARAMANGA	No consignado en registro	17/06/2016	Apoderado: ALONSO GUARÍN, Partes: ALLIANZ
10	CARTAGENA	No consignado en registro	23/06/2016	Apoderado: IBIZ LARRARTE, Partes: LIBERTY
11	NEIVA	No consignado en registro	8/04/2016	Apoderado: LUZ ANGELA MILLAN, Partes: LIBERTY
12	PEREIRA	No consignado en registro	12/07/2016	Apoderado: MARÍA DEL PILAR VALENCIA, Partes: EQUIDAD
13	MEDELLÍN	No consignado en registro	28/07/2016	Apoderado: JUAN ARBELAEZ, Partes: SURA
14	BUCARAMANGA	No consignado en registro	8/08/2016	Apoderado: JORGE MARIO GONZALEZ, Partes: EQUIDAD
15	IBAGUÉ	No consignado en registro	17/08/2016	Apoderado: SANDRA COSSIO, Partes: SURA
16	ITAGUI	No consignado en registro	18/08/2016	Apoderado: No consignado en registro, Partes: SURA
17	CARTAGENA	No consignado en registro	19/08/2016	Apoderado: NORIS COLÓN, Partes: SURA
18	BOGOTÁ	No consignado en registro	24/08/2016	Apoderado: ESTEBAN MARTINEZ, Partes: SOLIDARIA
19	LERIDA	No consignado en registro	01/09/2016	Apoderado: LAURA ARENAS, Partes: ALLIANZ
20	BUCARAMANGA	No consignado en registro	15/09/2016	Apoderado: HUMBERTO PLATA, Partes: SURA
21	IBAGUÉ	No consignado en registro	26/09/2016	Apoderado: SANDRA COSSIO, Partes: SURA
22	BOGOTÁ	No consignado en registro	27/09/2016	Apoderado: SÓCRATES SAAVEDRA, Partes: ALLIANZ
23	BARRANQUILLA	No consignado en registro	28/09/2016	Apoderado: ANTONIO DAVILA, Partes: ALLIANZ
24	CALI	No consignado en registro	10/11/2016	Apoderado: JAVIER SALAZAR, Partes: SOLIDARIA
25	BUCARAMANGA	No consignado en registro	21/11/2016	Apoderado: LUIS ALFREDO PRADA, Partes: SOLIDARIA
26	MEDELLÍN	No consignado en registro	22/11/2016	Apoderado: JORGE TABORDA, Partes: SURA



No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
27	BUGA	No consignado en registro	5/12/2016	Apoderado: ADONAIN TAPASCO, Partes: ALLIANZ
28	BUCARAMANGA	No consignado en registro	31/01/2017	Apoderado: LUZ MARINA CARDENAS, Partes: SOLIDARIA
29	SOCORRO	No consignado en registro	13/2/2017	Apoderado: HUMBERTO PLATA, Partes: SURA
30	MEDELLÍN	No consignado en registro	20/02/2017	Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO, Partes: SURA
31	ENVIGADO	No consignado en registro	20/02/2017	Apoderado: MARIA ELENA SUESCUN, Partes: LIBERTY
32	CALI	No consignado en registro	24/02/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: EQUIDAD
33	MEDELLÍN	No consignado en registro	28/02/2017	Apoderado: OMAR CEBALLOS, Partes: AIG
34	MEDELLÍN	No consignado en registro	24/03/2017	Apoderado: IRMA VASQUEZ, Partes: AIG
35	CERETE	No consignado en registro	28/03/2017	Apoderado: IDANIA PENICHE, Partes: LIBERTY
36	DISTRACCIÓN	No consignado en registro	05/04/2017	Apoderado: JORGE CAMERO, Partes: LIBERTY
37	CALI	No consignado en registro	20/04/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
38	IBAGUÉ	No consignado en registro	27/4/2017	Apoderado: SELENE MONTOYA, Partes: SOLIDARIA
39	CALI	No consignado en registro	02/05/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: EQUIDAD
40	CALI	No consignado en registro	03/05/2017	Apoderado: FELIPE REBELLON, Partes: BOLÍVAR
41	PUENTE NACIONAL	No consignado en registro	08/05/2017	Apoderado: ADRIANA PABÓN, Partes: EQUIDAD
42	BUCARAMANGA	No consignado en registro	12/05/2017	Apoderado: LUZ MARINA CARDENAS, Partes: SOLIDARIA
43	BUGA	No consignado en registro	19/05/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
44	PALMIRA	No consignado en registro	24/05/2017	Apoderado: DIEGO ESCOBAR, Partes: LIBERTY
45	BARRANCABERMEJA	No consignado en registro	26/05/2017	Apoderado: JAIRO ALONSO, Partes: ALLIANZ
46	CALI	No consignado en registro	05/06/2017	Apoderado: JORGE GÓNGORA, Partes: ALLIANZ
47	MEDELLÍN	No consignado en registro	08/06/2017	Apoderado: ÁLVARO LOPERA, Partes: ALLIANZ
48	MEDELLÍN	No consignado en registro	12/06/2017	Apoderado: No consignado en registro, Partes: FLOTA LA V
49	CALI	No consignado en registro	14/06/2017	Apoderado: ELIZABETH CAMELO, Partes: SURA
50	BUCARAMANGA	No consignado en registro	15-16/06/2017	Apoderado: BRAULIO BECERRA, Partes: SURA
51	TULUÁ	No consignado en registro	22/06/2017	Apoderado: PATRICIA MADRIGALES, Partes: JUZGADO PRIMERO
52	BOGOTÁ	No consignado en registro	29/06/2017	Apoderado: No consignado en registro, Partes: PARTICULAR
53	MEDELLÍN	No consignado en registro	30/06/2017	Apoderado: JUAN CARLOS VEGA, Partes: SURA
54	CALI	No consignado en registro	10/07/2017	Apoderado: ORLANDO GUAPACHA, Partes: SURA
55	CARTAGO	No consignado en registro	10/07/2017	Apoderado: JUAN M. TOFIÑO, Partes: MONTEBELLO



No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
56	POPAYÁN	No consignado en registro	14/07/2017	Apoderado: DUBERNEY RESTREPO, Partes: ALLIANZ
57	BARRANQUILLA	No consignado en registro	28/07/2017	Apoderado: SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, Partes: SOLIDARIA
58	CALI	No consignado en registro	23/08/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
59	NEIVA	No consignado en registro	25/08/2017	Apoderado: LUZ ANGELA MILLAN, Partes: LIBERTY
60	POPAYÁN	No consignado en registro	29/08/2017	Apoderado: ALEXANDER PENAGOS, Partes: EQUIDAD
61	PALMIRA	No consignado en registro	05/09/2017	Apoderado: SARA URIBE, Partes: SURA
62	MEDELLÍN	No consignado en registro	28/09/2017	Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO, Partes: SOLIDARIA
63	TULUÁ	No consignado en registro	18/10/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: EQUIDAD
64	BUGA	No consignado en registro	07/11/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
65	IBAGUÉ	No consignado en registro	9/11/2017	Apoderado: CLAUDIA LASTRA, Partes: EQUIDAD
66	GUAMO	No consignado en registro	16/11/2017	Apoderado: MARIO GONZALEZ SARMIENTO, Partes: ALLIANZ
67	SAN GIL	No consignado en registro	6/12/2017	Apoderado: MAURICIO ORTEGÓN, Partes: PARTICULAR
68	CALI	No consignado en registro	11/12/2017	Apoderado: FELIPE REBELLON, Partes: BOLÍVAR
69	VIJES	No consignado en registro	13/12/2017	Apoderado: ELIZABETH CAMELO, Partes: SURA
70	NEIVA	No consignado en registro	29/01/2018	Apoderado: No consignado en registro, Partes: PARTICULAR
71	NEIVA	No consignado en registro	29/01/2018	Apoderado: HUBERTH BAHAMON, Partes: BOLÍVAR
72	FLORIDA	No consignado en registro	30/01/2018	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: EQUIDAD
73	BOGOTÁ	No consignado en registro	13/02/2018	Apoderado: EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Partes: ALLIANZ
74	VALLEDUPAR	No consignado en registro	14/2/2018	Apoderado: LILIA VEGA, Partes: EQUIDAD
75	ENVIGADO	No consignado en registro	15/02/2018	Apoderado: JUAN VEGA, Partes: SURA
76	VILLAVICENCIO	No consignado en registro	16/03/2018	Apoderado: GLORIA LILIANA DIAZ, Partes: PARTICULAR
77	IBAGUÉ	No consignado en registro	21/03/2018	Apoderado: CLAUDIA LASTRA, Partes: EQUIDAD
78	CARTAGENA	No consignado en registro	04/04/2018	Apoderado: MARIO SAID GONZALEZ, Partes: SURA
79	CHOACHÍ	No consignado en registro	17/04/2018	Apoderado: FERNANDO CADENA, Partes: PARTICULAR
80	MEDELLÍN	No consignado en registro	23/04/2018	Apoderado: TATIANA ARIAS, Partes: SURA
81	PUERTO LÓPEZ	No consignado en registro	27/04/2018	Apoderado: DAGOBERTO PORTELA, Partes: EQUIDAD
82	POPAYÁN	No consignado en registro	02/05/2018	Apoderado: FRANCY LEÓN, Partes: COOMOTORISTAS
83	BUCARAMANGA	No consignado en registro	04/05/2018	Apoderado: CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON, Partes: LIBERTY
84	MANIZALES	No consignado en registro	07/05/2018	Apoderado: ISRAEL BARBOSA, Partes: ALLIANZ



No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
85	CALI	No consignado en registro	11/05/2018	Apoderado: ELIZABETH CAMELO, Partes: SURA
86	MEDELLÍN	No consignado en registro	23/05/2018	Apoderado: MARISOL RESTREPO HENAO, Partes: LIBERTY
87	VILLETA	No consignado en registro	24/05/2018	Apoderado: CORONEL SORIANO, Partes: INTERASEJ
88	MEDELLÍN	No consignado en registro	06 - 08/06/2018	Apoderado: MARTIN GIOVANI ORREGO, Partes: SURA
89	MEDELLÍN	No consignado en registro	10/07/2018	Apoderado: DIEGO CORREA, Partes: LA VALERIA
90	GIRARDOT	No consignado en registro	11/07/2018	Apoderado: ALEXANDER URUEÑA, Partes: SOLIDARIA
91	CHAGUANÍ	No consignado en registro	17/07/2018	Apoderado: ABOGADO SANTIS, Partes: PARTICULAR
92	SOCHA	No consignado en registro	24/07/2018	Apoderado: No consignado en registro, Partes: PARTICULAR
93	MALAMBO	No consignado en registro	30/07/2018	Apoderado: HILDA CONSUEGRA, Partes: SURA
94	SAN GIL	No consignado en registro	30/07/2018	Apoderado: HUMBERTO PLATA, Partes: SURA
95	BOGOTÁ	No consignado en registro	02/08/2018	Apoderado: DANIEL CASTILLO, Partes: ALDIA
96	BUCARAMANGA	No consignado en registro	09/08/2018	Apoderado: BRAULIO BECERRA, Partes: SURA
97	VALLEDUPAR	No consignado en registro	13/08/2018	Apoderado: FABIO TRUJILLO, Partes: PARTICULAR
98	MEDELLIN	No consignado en registro	16/08/2018	Apoderado: FELIPE TRESPALACIOS, Partes: PARTICULAR
99	NEIVA	No consignado en registro	17/08/2018	Apoderado: PAULA CORONADO, Partes: EQUIDAD
100	MEDELLÍN	No consignado en registro	21/08/2018	Apoderado: JUAN DIEGO MAYA, Partes: SOLIDARIA
101	NEIVA	No consignado en registro	06/09/2018	Apoderado: FRANCO GOMEZ, Partes: TAXIS VERDES
102	BARRANCABERMEJA	No consignado en registro	17/09/2018	Apoderado: BRAULIO BECERRA, Partes: ALLIANZ
103	CARTAGENA	No consignado en registro	20/09/2018	Apoderado: KATHERINE CASTAÑEDA RAMIREZ, Partes: SURA
104	BUCARAMANGA	No consignado en registro	24/09/2018	Apoderado: HUMBERTO PLATA, Partes: SOLIDARIA
105	VALDIVIA ANTIOQUIA	No consignado en registro	27/09/2018	Apoderado: ELKIN LEZCANO, Partes: LIBERTY
106	NEIVA	No consignado en registro	22/10/2018	Apoderado: GILBERTO TINOCO, Partes: FLOTA MAGDALENA
107	SAN PEDRO VALLE	No consignado en registro	25/10/2018	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
108	MEDELLÍN	No consignado en registro	7/11/2018	Apoderado: MARISOL RESTREPO, Partes: SURA
109	MEDELLIN	No consignado en registro	08/11/2018	Apoderado: DIEGO CORREA, Partes: SANTRA
110	SANTA MARTA	No consignado en registro	14/11/2018	Apoderado: RONALD TORRES, Partes: SURA
111	TULUÁ	No consignado en registro	15/11/2018	Apoderado: ORLANDO HENAO, Partes: JUZGADO TULUA
112	BUENAVENTURA	No consignado en registro	27-28/11/2018	Apoderado: ADRIANA CARDOSO, Partes: LIBERTY
113	BUCARAMANGA	No consignado en registro	30/11/2018	Apoderado: CESAR PINILLA, Partes: LIBERTY



No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
114	MEDELLÍN	No consignado en registro	4/12/2018	Apoderado: ALEXANDRA CIRO, Partes: SURA
115	VALLEDUPAR	No consignado en registro	12/12/2018	Apoderado: AUGUSTO NIEBLES, Partes: BOLÍVAR
116	MEDELLIN	No consignado en registro	14/12/2018	Apoderado: No consignado en registro, Partes: JUZGADO CC
	-			
117	BOGOTÁ	No consignado en registro	17/01/2019	Apoderado: ÁLVARO DIAZGRANADOS, Partes: CONCESIÓN
118	ROLDANILLO	No consignado en registro	21/01/2019	Apoderado: JOSE TRUJILLO, Partes: FLOTA MAGDALENA
119	TULUÁ	No consignado en registro	29/01/2019	Apoderado: ERIKA VEITIA, Partes: LIBERTY
120	SANTA MARTA	No consignado en registro	06/02/2019	Apoderado: JOSÉ GUIO, Partes: SURA
121	VILLETA	No consignado en registro	12/02/2019	Apoderado: PABLO LOPEZ, Partes: INTERASEJ
122	CARTAGENA	No consignado en registro	21/02/2019	Apoderado: MARIO SAID GONZALEZ, Partes: SURA
123	BUCARAMANGA	No consignado en registro	06/03/2019	Apoderado: RENE TOSCANO PABON , Partes: BOLIVAR
124	VALLEDUPAR	No consignado en registro	07/03/2019	Apoderado: DAYRA CARREÑO, Partes: SURA
125	MEDELLIN	No consignado en registro	13/03/2019	Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO, Partes: SURA
126	CALI	No consignado en registro	15/03/2019	Apoderado: NAYIBI RICAURTE, Partes: HDI
127	NEIVA	No consignado en registro	19/03/2019	Apoderado: SERGIO GÓMEZ, Partes: PARTICULAR
128	CALI	No consignado en registro	27/03/2019	Apoderado: MARIA ISABEL PINEDA, Partes: SURA
129	CÚCUTA	No consignado en registro	28/03/2019	Apoderado: RICARDO RIVERA, Partes: SURA
130	SOLEDAD	No consignado en registro	09/04/2019	Apoderado: LILIANA GÓMEZ, Partes: ALDIA LOGÍSTICA
131	CHINÚ	No consignado en registro	22-23-24/04/2019	Apoderado: ELKIN FLOREZ, Partes: PARTICULAR
132	MEDELLIN	No consignado en registro	24/04/2019	Apoderado: DIEGO M CORREA, Partes: PARTICULAR
133	PALMIRA	No consignado en registro	30/04/2019	Apoderado: JOHN MENDEZ, Partes: ALLIANZ
134	PEREIRA	No consignado en registro	20/06/2019	Apoderado: ÁLVARO SÁNCHEZ, Partes: SURA
135	MEDELLÍN	No consignado en registro	26/06/2019	Apoderado: MARIO VARELA, Partes: PARTICULAR
136	CALI	No consignado en registro	03/07/2019	Apoderado: JAVIER SALAZAR PAZ, Partes: SOLIDARIA
137	IBAGUÉ	No consignado en registro	05/07/2019	Apoderado: MARTHA ACOSTA, Partes: ALLIANZ
138	MEDELLÍN	No consignado en registro	09/07/2019	Apoderado: DIEGO CORREA, Partes: EQUIDAD
139	ZIPAQUIRÁ	No consignado en registro	10/07/2019	Apoderado: MARCO PARRA, Partes: PARTICULAR
140	MEDELLÍN	No consignado en registro	24/07/2019	Apoderado: MARY LUZ HINCAPIÉ, Partes: AIG - IMBOCAR



No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
141	MEDELLÍN	No consignado en registro	13/08/2019	Apoderado: JUAN F ARBELAEZ, Partes: SURA
142	MEDELLÍN	No consignado en registro	16/08/2019	Apoderado: ADRIANA OCHOA, Partes: DEVIMED - LIBERTY
143	CARTAGENA	No consignado en registro	20/08/2019	Apoderado: MARIO SAID GONZALEZ, Partes: SURA
144	VIJES	No consignado en registro	26/08/2019	Apoderado: JAVIER SALAZR, Partes: LIBERTY
145	BUCARAMANGA	No consignado en registro	28/08/2019	Apoderado: DIANA VERA, Partes: PARTICULAR
146	BOGOTÁ	No consignado en registro	16/09/2019	Apoderado: ADRIANA PABÓN, Partes: EQUIDAD
147	BARRANCABERMEJA	J1 PC Barrancabermeja	15/10/2019	Apoderado: BRAULIO BECERRA, Partes: SURA
148	MEDELLÍN	J 11 CC de Medellín	18/10/2019	Apoderado: JUAN DIEGO MAYA, Partes: SURA
149	MEDELLÍN	J 4 CC de Medellín	18/10/2019	Apoderado: SANTIAGO RESTREPO, Partes: SURA
150	ZIPAQUIRÁ	J 1 CC de Zipaquirá	21/10/2019	Apoderado: GILBERTO TINOCO, Partes: FLOTA MAGDALENA
151	AGUACHICA	J PC de Aguachica	23/10/2019	Apoderado: ORIANA RINCÓN, Partes: SURA
152	MEDELLÍN	J 7 CC de Medellín	01/11/2019	Apoderado: JUAN HURTADO, Partes: ALLIANZ
153	JAMUNDI	J 2 PRM de Jamundí	07/11/2019	Apoderado: CONSTANZA ESTUPIÑAN, Partes: LIBERTY
154	VILLARICA	J PRM de Villa Rica	08/11/2019	Apoderado: JOHN MARTINEZ, Partes: ALLIANZ
155	BOGOTÁ	J A 61 de Bogotá	18/11/2019	Apoderado: JUAN DAVID VALLEJO, Partes: PARTICULAR
156	BOGOTÁ	No consignado en registro	20/11/2019	Apoderado: FRANCO GOMEZ, Partes: PARTICULAR
157	PASTO	J 2 CC de Pasto	05/12/2019	Apoderado: ALEX FREYLE SOTO, Partes: PARTICULAR
158	BOGOTÁ	J 40 CC Bogotá	12/12/2019	Apoderado: GERARDO COLMENARES, Partes: LIBERTY
159	SAN ALBERTO	J PRM San Alberto	16/12/2019	Apoderado: DAYRA CARREÑO, Partes: SURA
160	MEDELLÍN	J 21 PM de Medellín	14/01/2020	Apoderado: SANTIAGO RESTREPO, Partes: SBS
161	PEREIRA	J 5 CIVIL	22/01/2020	Apoderado: GABRIEL FERNANDO OROZCO, Partes: SBS
162	ARMENIA	J 2 CC de Armenia	03/02/2020	Apoderado: VLADIMIR VARGAS DIAZ, Partes: EXPRESO BOLIVARIANO
163	CERETÉ	J 1 CC de Cereté	12/02/2020	Apoderado: PAULINA DIAZ, Partes: EQUIDAD
164	BOGOTÁ	No consignado en registro	17/02/2020	Apoderado: JORGE CHARRY, Partes: COOTRANSABASTOS
165	MEDELLÍN	J 17 CC de Medellín	25/02/2020	Apoderado: OSCAR E MEJIA DIAZ, Partes: YAMEYA
166	MEDELLÌN	J 19 CC de Medellín	02/03/2020	Apoderado: JUAN DIEGO MAYA, Partes: SURA
167	PEREIRA	J 3PM de Pereira	06/07/2020	Apoderado: GABRIEL FERNANDO OROZCO, Partes: SBS
168	CALI	J 20 PC de Cali	17/07/2020	Apoderado: ELIZABETH CAMELO, Partes: SURA
169	SAHAGUN	J CC de Sahagún	7/10/2020	Apoderado: KEILIN MONTERROZA OVIEDO, Partes: SURA



FÍSICO - DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES

No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
170	IBAGUÉ	J 11 CM de Ibagué	27/10/2020	Apoderado: CLAUDIA LASTRA, Partes: EQUIDAD
171	SAN PEDRO	J PRM de San Pedro	28/10/2020	Apoderado: ELIZABETH CAMELO, Partes: SURA
172	ESPINAL	J 2 CC de Espinal	20/11/2020	Apoderado: RODRIGO PARRA, Partes: COINTRASUR
173	CALARCÁ	J C L Calarcá	25/11/2020	Apoderado: MARIA CONSULEO RUIZ CARRILLO, Partes: ALLIANZ
174	ARMENIA	J 1 CC Armenia	26/11/2020	Apoderado: HÉCTOR GIRALDO, Partes: LIBERTY
175	BOGOTÁ	J 50 CC de Bogotá	27/11/2020	Apoderado: MARIO PEREZ, Partes: PARTICULAR
176	CIÉNAGA	J 1 CC de Ciénaga	21/01/2021	Apoderado: LUISA FERNANDA SÁNCHEZ, Partes: EQUIDAD
177	MEDELLÍN	J26 PM de Medellín	03/03/2021	Apoderado: MARGARITA RENGIFO, Partes: SURA
178	BUCARAMANGA	J 2 A de Bucaramanga	11/03/2021	Apoderado: WILLIAM BARRERA, Partes: JOSÉ A CORTES
179	POPAYÁN	J 3 CM de Popayán	16/03/2021	Apoderado: JAVIER SALAZAR, Partes: LIBERTY

MIZO WORL

Diego Manuel López Morales Físico Forense

LISTADO PUBLICACIONES DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES

- 1. LOPEZ DIEGO, "Técnica de distancia de lanzamiento. Empelada en la reconstrucción de colisiones vehículo peatón, implementada en el laboratorio de física forense regional Bogotá", revista Medicina legal, 2004.
- 2. DIEGO LÓPEZ, PATRICIA GUZMÁN BARRERA, EDGAR JIMÉNEZ, "Los accidentes de tránsito se pueden prevenir" Revista Forensis 2003 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2004, p 120 149.
- 3. ALEJANDRO BOLIVAR SUAREZ, DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES "Modelos físicos aplicados al análisis de accidentes de tránsito" En: Colombia, Revista Colombiana De Física *ISSN:* 0120-650 *Ed:* Revista De La Sociedad Colombiana De Física *V.*38 p.1375-1378, 2005. 2.
- 4. ALEJANDRO RICO, DIEGO LOPEZ MORALES, "Collision reconstruction using delta-v as a parameter of control for momentum analysis", WREX 2016, Orlando Florida, mayo 2 6, 2016.
- 5. ALEJANDRO RICO LEÓN, DIEGO LÓPEZ MORALES, "Cuantificación de la probabilidad o chance de evitabilidad en un accidente de tránsito cuando se supera la velocidad límite en un tramo vial", Revista Escuela Colombiana de Ingeniería, No.102, 2016, 37-41
- 6. ALEJANDRO RICO L. Y DIEGO LÓPEZ MORALES. "El análisis forense de los accidentes de tránsito: el perito y el informe pericial". Revista internacional Derecho Penal Contemporáneo #66. LEGIS. Febrero 2019 P.67-75.
- 7. DIEGO LOPEZ MORALES. "Estándares científicos y parámetros en la reconstrucción forense de accidentes de tránsito". Revista Expresión Forense Año7 Edición 58, Septiembre de 2020. CDMX MÉXICO.

Alejandro Rico León

cc 80.092.764

FÍSICO - ESPECIALISTA I.R.A.T

Dirección CII 99A # 70B-82 Bogotá Teléfono 3154809336 E-mail arico@irsvial.com

PERFIL

Físico especializado en investigación técnica y reconstrucción de accidentes de tránsito, certificado internacionalmente con 14 años de experiencia en el área (física, fotografía, topografía aplicada), docencia, producción de artículos científicos y divulgativos junto con elaboración y sustentación de informes periciales.

CERTIFICACIONES - AGREMIACIONES

- Reconstructor de Accidentes de Tránsito acreditado internacional Cod# 3352 (ACTAR Accreditation Commission for Traffic Accident Reconstruction USA. actar.org)
- Perito forense Avanzado en hechos de tránsito (OIAV-COFORENSES-DEKRA ISO/IEC 17024-2012).
- **Miembro de NAPARS** (National association of Professional Accident Reconstruction Specialist) U.S.A desde 2016

ESTUDIOS

2005 Colombia	Físico Universidad de los Andes
2007 Colombia	Especialista en Inv. Criminal Escuela Inv.Criminal – DINAE - Policía Nacional
2012 España	Especialista en Reconstrucción de A/T Universitat de Valencia
2021 España	Master en Ciencias Forenses (diploma en tránsito) Universitat de Valencia

PROGRAMAS

EdgeFX - Vista FX3 - VirtualCrash Chrashmath - Excel

IDIOMAS

Español – Inalés - Francés

PUBLICACIONES

La aplicabilidad de las ecuaciones dentro del proceso de reconstrucción de accidentes.

www.perarg.com.ar

La investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito, trabajo arduo.

Revista tránsito&carreteras Ministerio Tránsporte Colombia.

Cuantificación de la probabilidad o chance de evitabilidad en un accidente de tránsito cuando se supera la velocidad límite en un tramo vial.

Revista Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Edición No.102 abril-junio 2016 ISSN 0121-5132

Collision reconstruction using delta-V from energy measurements as a parameter of control for momentum analysis.

Poster&memories World Reconstruction Exposition Orlando.Fl mayo 2016

El análisis forense de los A/T: el perito y el informe pericial

Revista Internacional Derecho Penal Contemporáneo No.66 LEGIS 2019

Cálculo del Delta-V Basado en energía como parámetro del control en el cálculo de velocidades pre impacto por velocidad relativa y CML. Revista Expresión Forense Año7 Edición 58, Septiembre de 2020. CDMX – MÉXICO.

EDUCACIÓN CONTINUADA - ACTUALIZCIONES

- World Reconstruction exposition WREX 2016 – USA (con presentación de poster técnico)
- Operador software EdgeFx Advance y 3D studio max. CEIRAT Argentina.
- Pensamiento Sistémico. UNAM-Coursera.
- Procesos pedagógicos y Procesos de formación en ambientes virtuales de aprendizaje. SENA.
- Excel Avanzado y Excel para control de calidad. Udemy.
- Curso I.R.A.T. GIP-baires-SEADEA-IESE.
- Docencia universitaria para la educación a distancia y virtual. Universidad de Caldas.
- Aprovechamiento manejo software simulación Virtual Crash 4.
- International Webinar on Crash Analysis and road safety iCARS 2020-ICAT India.
- 2020 Joint Conference NAPARS USA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

F.C.I

De 08/2007
• 11/2008
(Bogotá)

Físico Reconstructor A/T

Tareas realizadas: investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito, capacitación de personal.

PONAL- SETRA MEBOG - SDM

De 01/2009 • 06/2014 (Bogotá)

Perito Físico – Investigador - Asesor

Tareas realizadas: apoyo técnico y científico al grupo de Criminalística-Pojud en la investigación en el lugar de los hechos de homicidios por accidente de tránsito en Bogotá. Elaboración y sustentación en audiencia de informes periciales de reconstrucción para la unidad de delitos culposos F.G.N Bogotá, justicia penal militar y control interno Ponal.

De 16/2014 actualmente (Bogotá)

IRS VIAL

Coordinador de Reconstrucción

Tareas realizadas: elaboración y sustentación de informes periciales de reconstrucción de A/T, capacitación de personal.

De 01/2010
• 12/2014
(Bogotá)

ESCUELA DE INV. CRIMINAL - PONAL

Docente.

Tareas realizadas: docente de física forense e investigación de A/T para tecnología en criminalística y topografía judicial. 2012-2014

Otras:

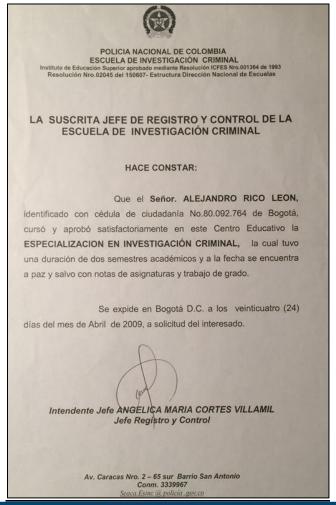
- -Profesor asistente y monitor. Depto. Física U. de los Andes 2003-2004.
- -Docente (05) Diplomados en **Investigación y reconstrucción de Accidentes** para unidades de DITRA. ESEVI-PONAL. 2012 y 2014.
- -Conferencista módulo **Hechos de Tránsito**. Maestría en Criminalística y Ciencias Forenses. U. de Medellín. 2017
- -Conferencista **Seminario Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito** "El modelo físico, diferentes métodos para cálculos de velocidad versiones, animación y simulación, la perspectiva forense". Universidad La Gran Colombia. 2019
- -Conferencista **2**^{do} **Congreso internacional de Accidentología vial** "Delta-v basado en energías como parámetro de control en el cálculo de velocidades pre impacto por momento lineal y velocidad relativa". OIAV-Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito. 2020.
- -Conferencista primer ciclo de conferencias virtuales **Con-Ciencia Forense** "El informe pericial de reconstrucción de accidente de tránsito y su interpretación, proceso de análisis técnico científico, modelos físicos, resultados, animación, simulación". Universidad de Manizales. 2020.

SOPORTES:

The Accreditation Commission for Traffic Accident Reconstruction In recognition of demonstrated academic achievement, completion of accident specific training, applied experience in the field, and in view of the successful completion of the ACTAR Full Accreditation Written and Practical Examination, the ACTAR Governing Board of Directors hereby awards the level of Full Accreditation as a Traffic Accident Reconstructionist to Alejandro Rico Issued this 7th Day of June 2019 Ron Sanders Chair, ACTAR Secretary, ACTAR Expiration date: June 7, 2024 Registration Number: 3352



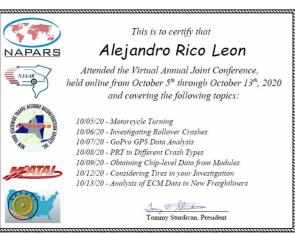
















PRIMER CICLO DE CONFERENCIAS VIRTUALES: CON CIENCIA FORENSE.

Hace contar que

Alejandro Rico León.

Participó como expositor en el Primer Ciclo de Conferencias Virtuales, Con Ciencia Forense, realizado desde el 06 hasta el 22 de mayo de 2020, evento organizado por la Universidad de Manizales, Grupo TEMIS Investigaciones y Grafologi.k

MARIA TERESA CARRIA O BUSTAMANTE DECANA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES.











WORLD RECONSTRUCTION EXPOSITION 2016

May 2-6, 2016

Rosen Shingle Creek Orlando, Florida WREX 2016 Committee P.O. Box 231 Wind Gap, PA 18091-0231 www.WREX2016.org

7 February 2016

IRSVIAL Headquarters No. 70B- 82 Calle 99A Bogota, Colombia

Attention: Mr. Diego Lopez M, Mr. Alejandro Rico L.

This correspondence will confirm your anticipated attendance at the WREX2016 Conference being held in Orlando, Florida during the week of May 2 to 6, 2016.

Your presentation on "Collision Reconstruction Using Delta-V from Energy Measurements as a Parameter of Control for Momentum Analysis" has been accepted by the Speakers Committee for presentation at the "Poster Presentation" session that will be held on Thursday, May 5, 2016 between the hours of 7:00 pm to 9:00 pm in the Sebastian Room at the Rosen Shingle Creek Hotel.

During the "Poster" session, you will be provided with a table to set up and present your topic. It is your responsibility to bring the material that you will need to showcase your presentation — lap top computer, charts, visual display. (Please be aware that at present there is no guarantee of an electric power outlet.)

The electronic version (pdf) that you previously provided will be included in the data disc that will be distributed to attendees at the conference.

Sincerely,

Bob Sybydlo WREX2016

Speakers and Poster Presentation Committee









El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que ALEJANDRO RICO LEÓN Con CEDUILA DE CIUDADANIA No. 80092764

Cursó y aprobó la acción de Formación INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Veintiún (21) días del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (2009)

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS SUBDIRECTOR CENTRO NAUTICO, ACUICOLA Y PESQUERO REGIONAL BOLIVAR

SGCV20091675916 21/10/2009 No. Y FECHA DE REGISTRO

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que ALEJANDRO RICO LEÓN Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 80092764

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 50 Horas

nio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veinte (20) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)

2431 JOSÉ GIOVANNI LOZANO BOLIVAR BECTOR CENTRO DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL REGIONAL BOGOTA

SGCV20113341733 20/06/2011 No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co



Centro de Admisiones y Registro Académico

FUE CREADA MEDIANTE ORDENANZA No. 06 DE 1943 Y LA LEY 34 DEL 8 DE AGOSTO DE 1967 LA CONSTITUYO EN

ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE ORDEN NACIONAL,

ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACION Y DECRETO 1297 DE 1964

NIT 890.801.063 - 0

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

CERTIFICA

Que ALEJANDRO RICO LEÓN con documento de identidad No.80092764, participó en "DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y VIRTUAL", entre el 08 de julio de 2014 y el 20 de octubre de 2014 con una intensidad total de 160 horas equivalentes a 3 créditos, con una calificación de APROBADO.

Manizales, 29 de Octubre de 2014

JULIÁN OROZCO OSPINA

JEFE



No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA	REFERENCIAS PROCESO
1	Bogotá	Juzgado 31 P.C	1/02/2011	110016000028201001288 Fiscalía 9 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
2	Bogotá	Juzgado 07 P.C	24/02/2011	110016000028200801310 Fiscalía 9 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
3	Bogotá	Juzgado 29 P.C	22/02/2011	110016000028200801740 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
4	Bogotá	Juzgado 26 P.C	01/03/2011	110016000028200801133 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
5	Bogotá	Juzgado 25 P.C	04/05/2011	110016000019200900969 Fiscalía 9 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
6	Bogotá	Juzgado 141 I.P.M	02/06/2011	Sumario no. 1486 Dipon-Ponal, Procuradora Judicial Penal 325
7	Bogotá	Juzgado Primera instancia - MEBOG	16/06/2011	JUPRI-MEBOG Proceso 396 Pt. Cepeda Caro Alveiro.
8	Bogotá	Procuraduría General de la Nación	18/07/2011	Expediente N.2009 investigación disciplinaria.
9	Bogotá	Juzgado 3 P.C	09/12/2011	110016000015200901932 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
10	Bogotá	Juzgado 29 P.C	05/10/2011	110016000028200702465 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
11	Bogotá	Juzgado 12 P.C	23/11/2011	110016000023200980706 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
12	Bogotá	Juzgado 27 P.C	20/10/2011	110016000028201000884 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
13	Bogotá	Juzgado 35 P.C	17/11/2011	110016000028200903484 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
14	Bogotá	Juzgado 41 P.C	02/05/2012	110016000028200700847 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
15	Bogotá	Juzgado 01 P.C	10/05/2012	110016000028201001998 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.



16	Bogotá	Juzgado 01 P.C	26/04/2012	110016000017200981098 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
17	Bogotá	Juzgado 40 P.C	29/08/2012	110016000028200804565 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
18	Bogotá	Juzgado 09 P.C	24/08/2012	110016000013200983417 Fiscalía 33 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
19	Bogotá	Juzgado 26 P.C	17/09/2012	110016000015200801767 Fiscalía 9 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
20	Bogotá	Juzgado 09 P.C	20/09/2012	110016000028200900817 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
21	Bogotá	Juzgado 186 I.P.M MEBOG	28/09/2012	Sumario SUM.255 Juez186 MEBOG.
22	Bogotá	Juzgado 11 P.C	17/10/2012	110016000028200803098 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
23	Bogotá	Juzgado 20 P.C	16/10/2012	110016000028200901509 Fiscalía 9 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
24	Bogotá	Juzgado 23 P.C	08/03/2013	110016000028200703361 Fiscalía 33 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
25	Bogotá	Juzgado 39 P.C	12/04/2013	110016000028200701388 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
26	Bogotá	Juzgado 07 P.C	17/04/2013	110016000019200910075 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
27	Bogotá	Juzgado 04 P.C	24/04/2013	110016000028200703071 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
28	Bogotá	Juzgado 04 P.C	25/04/2013	110016000028201002618 Fiscalía 68 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
29	Bogotá	Juzgado 19 P.C	01/08/2013	110016000028200902876 Fiscalía 9 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
30	Bogotá	Juzgado 19 P.C	25/10/2013	110016000028200902615 Fiscalía 5 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
31	Bogotá	Juzgado 35 P.C	30/09/2013	110016000028200903249 Fiscalía 72 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
32	Bogotá	Juzgado 02 P.C	08/05/2014	110016000023200704590 Fiscalía 33 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
33	Pto. Salgar	Juzgado 01 P.M	07/04/2016	255726101367201380009 defensa: Juna Rondón Victima: Ana Muñoz A.



34	Bogotá	Juzgado 17 P.C	28/04/2016	110016000028201001962 Fiscalía 43 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
35	Bogotá	Juzgado 39 P.C	02/06/2016	110016000017201000694 Fiscalía 43 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
36	Bogotá	Juzgado 15 P.C	29/06/2016	110016000028201202707 Fiscalía 43 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
37	Bogotá	Juzgado 40 P.C	06/07/2016	110016000019200601617 Fiscalía 9 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
38	Bogotá	Juzgado 44 P.C	21/07/2016	110016000028201000356 Fiscalía 9 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
39	Cúcuta		11/08/2016	544056001225201480006 Fiscalía 1 seccional.
40	Bogotá	Juzgado 41 P.C	22/08/2016	110016000028201001717 Fiscalía 9 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
41	Lérida	Juzgado 2 P.M	29/09/2016	Rad. 730306000457201280037004 Victima Jesús David Gómes Raigoza
42	Popayán	Juzgado 5 civil circuito	15/11/2016	Rad. 19001310300520160006900 Demandado TRANS TUNIA y OTROS
43	Pereira	Juzgado 4 civil circuito	29/11/2016	Rad. 2015-107 Apoderado: Hector Giraldo D.
44	Pereira	Juzgado 3 civil circuito	14/12/2016	Rad. 2015-651 Apoderado: Hector Giraldo D.
45	Turbaco	Juzgado 1 promiscuo municipal	25/04/2017	Rad: 2016-068. Apoderado Francisco romero - Carlos Said
46	Bogotá	Juzgado 32 P.C	18/04/2017	110016000028201101703 Fiscalía 9 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
47	Bogotá	Juzgado 53 P.C	13/06/2017	110016000028201101201 Fiscalía 43 Unida de delitos contra la vida y la integridad personal.
48	Palmira	Juzgado 5 P.M	01/06/2017	765206000182201100777 en contra de JORGE A. SALAMANCA.
49	Girardota	Juzgado 2 P.M	22/06/2017	Rad. 05 308 40 04 002 2016 001574 víctima FRANCISCO J. BEDOYA G.
50	Bucaramanga	Juzgado 10 P.C	29/06/2017	CUI 680016000159201281652 en contra de JOSE LEOCADIO PORRAS V.
51	Bogotá	Juzgado 39 P.C	24/05/2017	CUI 110016000017201000694 contra NELSON SALAZAR AMAYA.
52	Cali	Juzgado 19 P.M	05/07/2017	Proceso 760016000196201202360 contra JOSE SAAVEDRA M.
53	Bogotá	Juzgado 32 P.C	17/07/2017	CUI 110016000028201101703 contra DIEGO GIRALDO G.



54	Bogotá	Juzgado 20 C.C	15/08/2017	Proceso 11001310302020160016800 contra JAIRO BOCANEGRA – ANGELICA CALDERON.
55	Jericó	Juzgado Promiscuo	28/08/2017	CUI 053686000338201480114 contra ERMILSON GRAJALES OSORIO N.I 2016-00138
56	Bogotá	Juzgado 13 C.C	30/08/2017	Proceso ordinario No 2016-0247 contra RAFAEL REGINO.
57	Ibagué	Juzgado 12 P.M	01/09/2017	PLACA WTA 522 – DEFENSOR NORBEY URUEÑA ROJAS.
58	Villavicencio	Juzgado 5 C.M	04/10/2017	Rad. 500014003005-201600477-00 víctima Hernán Hurtado C.
59	Cali	Juzgado 2 P.C.C	05/10/2017	Rad. 768926000190201600117 Homicidio Culposo en A/T.
60	Buga	Juzgado 1 P.M	07/11/2017	Spoa: 761116000166201500877 Lesiones culposas en A/T
61	Villa Rica	Juzgado 1 Promiscuo	12/12/2017	CUI: 195736000680201300122-00 lesiones culposas en A/T.
62	Bogotá	Juzgado 37 C.C	06/02/2018	11001310303720160052400 abogada E. Castellanos (SIDAUTO demandado)
63	Guarne	Inspección de Tránsito	01/03/2018	PLACA - DJQ609 lesiones personales en A/T. Demandado: Liberty.
64	Cali	Juzgado 12 P.C.C	16/03/2018	Rad: 760016000193-2015-80248 Imputado: Heriberto Sanchez L. Homicidio en A/T
65	Bogotá	Juzgado 63 Administrativo	06/03/2018	050016000206201532540 (proceso penal) – Víctima Jesús Albeiro Gaviria
66	Barranquilla	Juzgado 10 C.C	13/04/2018	Rad: 2017-00101-00 proceso cerbal, demandado José Parra y expreso Brasilia
67	Medellín	Juzgado 13 C.C.O	16/04/2018	Rad: 05001310301320160078300 – demandado Jorge Rodriguez zapata.
68	Medellín	Mesa 31 secretaría movilidad	18/05/2018	Expediente: A000669247-0 Homicidio en A/T- Taxcoopebombas.
69	Bogotá	Juzgado 4 P.M	23/05/2018	Lesiones personales en A/T Maria Marcia Morales Gómez 28.510.365



70	Palmira	Juzgado 1 P.M	18/06/2018	Lesiones personales culposas Oscar Velazco 765206000182201100139-00
71	Bogotá	Juzgado 45 P.C.C	24/07/2018	Homicidio en accidente de tránsito Fiscalía 43 radicado NI 154236.
72	Bogotá	Juzgado 27 P.M.C	21/08/2018	Lesiones personales en accidente de tránsito CUI 110016000017201480002
73	Socha	Juzgado 1 Promiscuo Circ.	28/08/2018	Homicidio en accidente de tránsito resp.civil extracontractual RAD: 2016- 00136
74	Velez	Juzgado 2 Penal Circ.	03/10/2018	Homicidio en accidente de tránsito CUI: 680776106030201080133 Fiscalía.
75	Envigado	Juzgado 3 civil circuito	30/10/2018	Lesiones en accidente de tránsito Rad: 05266 31 03 003 2017 00264 00.
76	Medellín	Juzgado 13 civil circuito	21/01/2019	Homicidio en A/T Rad: 05001310301320170016000
77	Bogotá	Juzgado 13 penal municipal	12/022019	Lesiones en A/T Rad: 110016000023201410108
78	Medellín	Juzgado 4 civil circuito	13/02/2019	Homicidio en A/T Rad: 2018-00005 demandante L.Atehortua
79	Medellín	Juzgado 3 admin. oralidad	25/02/2019	Lesiones en A/T Rad: 05001 33 33 003 2017 00273 00. Demandado:Enviaseo
80	Medellín	Juzgado 27 Admin. oral	21/03/2019	Lesiones en A/T Rad: 05001333302720180015600. Demandado: agencia logística Fuerzas militares-Solidaria.
81	Bello	Juzgado 2 penal Municipal	26/03/2019	Lesiones Culposas en A/T. SPOA 0521260002012012-03019. Jhon Martinez
82	Medellín	Juzgado 9 Civil	27/03/2019	Homicidio. Responsabilidad Civil. Rad: 20160056900. Demandado: Suramericana, transportes integrados de carga.
83	Chinú	Juzgado Promiscuo	28/03/2019	Homicidio en A/T. Responsabilidad Civil. Rad:2318231890018201800007
84	San Gil	Juzgado 2 civil circuito	24/04/2019	Homicidio en A/T. Rad: 2018-00074-00.
85	Tunja	Juzgado 7 administrativo	27/05/2019	Reparación directa. Rad: 15001-33-33-007-2015-00201-00.
86	Medellín	Juzgado 7 civil circuito	01/08/2019	Responsabilidad civil Homicidio A/T Rad. 2017-00549



87	Medellín	Juzgado 12 civil circuito	15/08/2019	Responsabilidad civil Homicidio A/T Rad. 2018-00408.
88	Medellín	Juzgado 1 civil circuito	12/09/2019	Responsabilidad civil extracontractual Rad: 05001 31 03 001 2018 00037 00 Gloria Elena Restrepo, Suramericana S.A y otros.
89	Medellín	Juzgado 6 penal circuito	26/09/2019	Homicidio en A/T Rad:2017-60302. Contra Marcelo Giuliani T.
90	Cali	Juzgado 20 Administrativo	27/09/2019	Rad. 2017-00147. Demandante Gladys Milena Caicedo López y otros.
91	Pto. Boyacá	Juzgado 01 promiscuo	19/11/2019	Ref: 15.572.61.03.198.2013.81533 Lesiones en A/T Procesado: Alexander S.
92	Bogotá	Juzgado 19 Penal C.	22/11/2019	Rad: 110016000028201502684. Perito defensa.
93	Bogotá	Tribunal arbitral CCB	14/01/2020	Covioriente vs aseguradoras (15791). Perito técnico Suramericana. Daños en A/T.
94	Rionegro	Juzgado 2 penal circuito	11/03/2020	Rad: 05656000364201680006 Carlos Henao R. Homicidio culposo en A/T
95	Cúcuta	Juzgado 5 penal circuito	13/03/2020	Rad. 540016106173201681057. Diego Becerra. Homicidio Culposo en A/T
96	Saravena	Juzgado 2 Promiscuo Municipal	16/06/2020	Rad: 817366109539-2014-80143. Samuel Criado. Lesiones en A/T.
97	Bogotá	Juzgado 18 penal Municipal	25/06/2020	Rad: 11001600001920150562100 N.I. 301866. Mauricio Larrahondo.
98	Turbo	Juzgado 1 Admin. circuito	13/08/2020	Rad: 2013-00014. Demandado Aseguradora Solidaria. Reparación directa.
99	Popayán	Juzgado 6 penal circuito	31/08/2020	SZT 836. Perito técnico de la defensa. Homicidio en A/T.
100	Madrid	Juzgado 01 Penal Municipal	04/09/2020	Rad: 2015-80024. Accidente de tránsito Indiciado: Nelson F. Fernandez.
101	Chinchiná	Juzgado 02 Penal del Circuito	08/10/2020	Rad: 2017-00144 Homicidio y lesiones en A/T. Denunciado Juan Morales Morales.
102	Medellín	Juzgado 07 Civil del circuito	21/10/2020	Rad. 05001-31-03-007-2019-00218-00. Responsabilidad Civil en A/T Demandante: Oswaldo Palacio
103	Medellín	Juzgado 11 civil del Circuito	19/11/2020	Rad: 05001400301201900574 Lesiones en A/T. Demandado: Alcides Villada - Prosegur. Demandante: Fernando León P.
104	Medellín	Juzgado 09 Civil circuito	01/12/2020	Rad: 2019-00086. Homicidio en A/T. Verbal de responsabilidad civil. Demandado: Seguros Sura y otros Demandante: Claudia Atehortúa y otros.



105	Itagüí	Juzgado 02 Civil del circuito	03/02/2021	Rad: 05360310300220180035100. Homicidio en A/T. Responsabilidad civil. Abogado defensor Juan Carlos Vega.
106	Villavicencio	Juzgado 01 Civil del Circuito	01/03/2021	Rad: 50001315300120190033300. Lesiones en A/T. Responsabilidad civil. Demandado Estarter SAS Demandante: Fernelly Diaz M, Gina Diaz.
107	Ubaté	Juzgado Penal Circuito	11/03/2021	NUC: 257816101227201680002. Homicidio y lesiones en A/T. Imputado Luis Hernandez Escarraga. Rápido del Carmen D.Chaparro.
108	Quinchía	Juzgado Promiscuo Circuito	25/03/2021	Rad: 66594-31-89-001-2020-00065-00. Lesiones en A/T. Resp. Civil. demandado P.Los Mayoristas y otros. Abogado Alvaro Sánchez
109	Espinal	Juzgado 02 Penal del Circuito	18/05/2021	NUC: 732686000446201680075. Homicidio en A/T Imputado Cesar A. Méndez M. Víctima Juan Durán y John Durán Perdomo.
110	Medellín	Juzgado 9 Civil Circuito	26/05/2021	Audiencia Rad: 009-2019-00321-00 Responsabilidad civil en A/T. Abogado Mario Varela / Transportes Salgar
111	Medellín	Juzgado 18 Administrativo Circuito	1/06/2021	Rad: 05001333301820180007900. Reparación directa Homicidio en A/T. Demandado:Empresas Varias de Medellín. Demandante María del S. Marín
112	Medellín	Juzgado 18 Administrativo Circuito	10/06/2021	Rad: 2018-00446. Homicidio en A/T. Empresas Públicas de Amagá. Abogada Eliana Vélez.
113	Palmira	Juzgado 05 Civil Circuito	10/06/2021	Rad: 2019-00212-00. Reparación en A/T. Abogado Jorge Guevara. BTL Group
114	Chocontá	Juzgado Penal Circuito	16/06/2021	NUC: 257736101248201180025. Homicidio en A/T. Brayan Alarcon – José Vanegas -Transportes Torres. Abg. Ernesto Santis .
115	Medellín	Juzgado 13 Civil Circuito	23/06/2021	Rad: 050013103013 2019 00459 00. Homicidio en A/T. Demandados Suramericana-Bancolombia. Víctima Juan d. Pérez Dávila.
116	Magangué	Juzgado 02 Civil Circuito	24/06/2021	Rad: 13-430-31-03-002-2019-00023-00. Homicidio en A/T. Demandante Hector Jiménez Rodriguez y Otros. Demandado: Suramericana y Otros.
117	Cali	Juzgado 01 Civil Circuito	30/06/2021	76001310300120150056500. Homicidio en A/T. Demandado Incubadora Santander. Abogado Edgar Benitez Q.
118	Bucaramanga	Juzgado 07 Civil Circuito	13/07/2021	Rad: 68001.31.03.007.2018.00340.00. Homicidio en A/T. Demandado Luis F. Rueda y otros; Demandante Yulieth P. Suarez y otros.Abg. Carlos García H.
119	Cali	Juzgado 08 Civil Circuito	06/08/2021	Rad: 76001310300820190027300. Homicidio en A/T. Abogada. Sara Uribe.
120	Stder. Quilichao	Juzgado 02 Penal Municipal	24/08/2021	Lesiones en A/T. indiciados Miguel Conejo y Edwin Martinez; Abg. Javier Salazar.



121	Roldanillo	Juzgado 1 Civil Circuito	09/09/2021	Rad: 2020-00061-00. Responsabilidad civil. Homicidio en A/T. Demandado David Guzmán, Invertrans, HDI. Víctima Cesar Agusto Otálvaro. Abg. Vanessa Castillo.
122	Medellín	Juzgado 09 Penal Circuito	21/09/2021	Homicidio en A/T. Rad: 05 001 60 00206 2017-28214 (N.I. 226138). Acusado Giovani Guidales. Abg. Alejandro Castaño.
123	Medellín	Juzgado 22 Civil Circuito	21/09/2021	Homicidio en A/T. Rad: 05001310302220200013800. Abogado Diego Pulgarín. Víctima: Josefina Cardona de Naranjo.
124	Ibagué	Juzgado 1 Civil Circuito	23/09/2021	Lesiones personales en A/T. Rad 2020-198-00. Responsabilidad civil. Ángela Suarez vs Cemex y otros. Abg. Elvira Martinez.
125	Calarcá	Juzgado 1 Civil Circuito	19/10/2021	Lesiones en A/T. Rad 63130311200120190013900. Responsabilidad Civil. Víctima Jesús A. Orrego P. Abogada Maria C. Ruiz.
126	Cúcuta	Juzgado 3 Civil Circuito	22/10/2021	Homicidio en A/T. Rad: 2019-00383. Demandante Alvaro M. y otros, Demandado Jean Rodriguez y otros. Responsabilidad civil.
127	Soacha	Juzgado 2 Civil Circuito	16/11/2021	Rad: 2019-0142-00. Homicidio y lesiones en A/T demandado Luis C. Segura-Carros del Sur-Equidad. Víctima Lura Gonzalez y Michael S. Rodriguez.
128	Neiva	Juzgado 2 Civil Circuito	30/11/2021	Proceso: 41298310300120200004100. Homicidio en A/T. Víctima Andrés Silva Bautista. Demandado Aseguradora Solidaria y otros.
129	Palmira	Juzgado 5 Penal Municipal	14/12/2021	765206000182201400436. Lesiones en A/T. Lesionado Elmer Leopoldo Carrillo. Acusado Diego F. Perez Jones. Abogado Javier Salazar Paz.
130	Bogotá	Juzgado 17 Penal circuito	12/01/2022	110016000028201701180. Homicidio en A/T. Acusado Miguel Sichaca. Abogada Yuri Vargas. Fallecido Jhon Botero.
131	Girón	Juzgado 2 Penal Municipal	20/01/2022	68307600014220160173900. Lesiones en A/T. lesionado Cesar Ardila Vargas. Acusado Leonardo Uribe Badillo. Defensa Yuli Sanabria.
132	Medellín	Juzgado 17 Civil Circuito	27/01/2022	R: 05001-31-03-017-2019-00208-00. Homicidio en A/T. demandado Carlos Arturo Chica Santamaría-CHUBB seguros.
133	Neiva	Juzgado 4 Civil Circuito	07/02/2022	R: 2021-19. Homicidio en A/T. Demandantes Libardo Sanchez y otros, demandados Coomotor y otros. Abogado Diego Arango.
134	Medellín	Juzgado 19 civil Circuito	14/02/2022	R. 05001 31 03 - 019-2021-00222. Homicidio en A/T. Diana Pulgarín y otros. Demandados Suramericana y otros. Abg: Patricia Rios.
135	Manizales	Juzgado 01 Civil circuito	22/02/2022	R: 2021-00093. Lesiones en A/T. Abg Claudia Arango. Lesionado Fabio Montoya M. Conductor indiciado Dragabier Muñoz C.
136	Medellín	Juzgado 2 administrativo	23/02/2022	Nunc: 052826000334201680047. Demandado Municipio de Fredonia. Fallecido Gabriel Ignacio Muñoz Gómez. Prueba Oficio.



137	B/meja	Juzgado 1 Penal circuito	24/03/2022	Rad: 600816101330201700314. Homicidio en A/T. indiciado Juan D. Rodriguez plazas. T. Vigía.
138	Medellín	Juzgado 10 Civil Circuito	30/03/2022	Rad: 05001310301020200013100 Lesiones en A/T. lesionada Maria Teodosia M. seguros Suramericana. Abg. María I. Araujo.
139	Bucaramanga	Juzgado 2 Civil Circuito	31/03/2022	Rad: 202000122. Homicidio y lesiones en A/T. Willlinton Bastos N. y otros. Allianz seguros y otros. Abg. Claudia Rueda.
140	Armenia	Juzgado 2 Civil Circuito	1/04/2022	Rad: 1704226106851201680303 . Homicidio en A/T. fallecido Fabio deJ. Colorado. Abg. Claudia Arango. SBS seguros.
141	Medellín	Juzgado 4 Civil Circuito	7/04/2022	Rad: 05001310300420200020100. Homicidio en A/T. Fallecido Carlos M. López. Abg. Andrés J. Gómez. Bolivar.
142	Ciénaga	Juzgado 1 Civil Circuito	7/04/2022	Rad: 20210003700. Homicidio en A/T. Fallecido Orlando A. Guzmán. Abg. Holger Alfonso. Bolivar.
143	Manizales	Juzgado 3 Civil Circuito	26/04/2022	Rad: 17001310300320200002900 Lesiones en A/T. Abg Ana Maria Ramirez. Demandante Vanesa N. Cortes E.
144	Marinilla	Juzgado 1 Civil Circuito	27/08/2022	Rad: 2018-00338. Homicidio en A/T. Abg. Irma Vásquez.
145	Medellín	Juzgado 21 Penal Municipal	28/04/2022	Rad: 05001600020620150162300. Lesiones en A/T. Abg. Stella López. Flota LAV.
146	Espinal	Juzgado 1 Civil Circuito	02/05/2022	Rad: 3268310300120210001900. Homicidio en A/T. Demandado Cointrasur-Abg. Rodrigo Parra.
147	Medellín	Juzgado 6 Civil Circuito	26/05/2022	Rad: 2020-00488. Lesiones en A/T. Demandante Juan C. Rios Araque. HDI-Abg. Ricardo Machado.
148	Medellín	Juzgado 32 Administrativo	12/07/2022	Rad: 050013333 03220190060000. Lesiones en A/T. Demandante Jerónimo Zuluaga y otros. Demandado Rionegro y otros. Abg. Juan F. cardona

PUBLICACIONES ALEJANDRO RICO LEÓN

- **1.** Alejandro Rico León, Diego López Morales. Cuantificación de la probabilidad o chance de evitabilidad en un accidente de tránsito cuando se supera la velocidad límite en un tramo vial. Revista Escuela Colombiana de Ingeniería, No.102, 2016, 37-41.
- **2**. Alejandro Rico y Diego López. "Collision Reconstruction using delta V from energy measurements as a parameter of control for momentum analysis", Poster in World Reconstruction Exposition 2016, Orlando FI, May 2016.
- **3.** Alejandro Rico "La aplicabilidad de las ecuaciones dentro del proceso de reconstrucción de accidentes" publicado en www.perarg.com.ar.
- 4. Alejandro Rico L. y Diego López. "El análisis forense de los accidentes de tránsito: el perito y el informe pericial". Revista internacional Derecho Penal Contemporáneo #66. LEGIS. Febrero 2019 P.67-75.
- 5. Alejandro Rico. "Cálculo del Delta-V Basado en energía como parámetro del control en el cálculo de velocidades pre impacto por velocidad relativa y CML". Revista Expresión Forense Año7 Edición 58, Septiembre de 2020. CDMX MÉXICO.